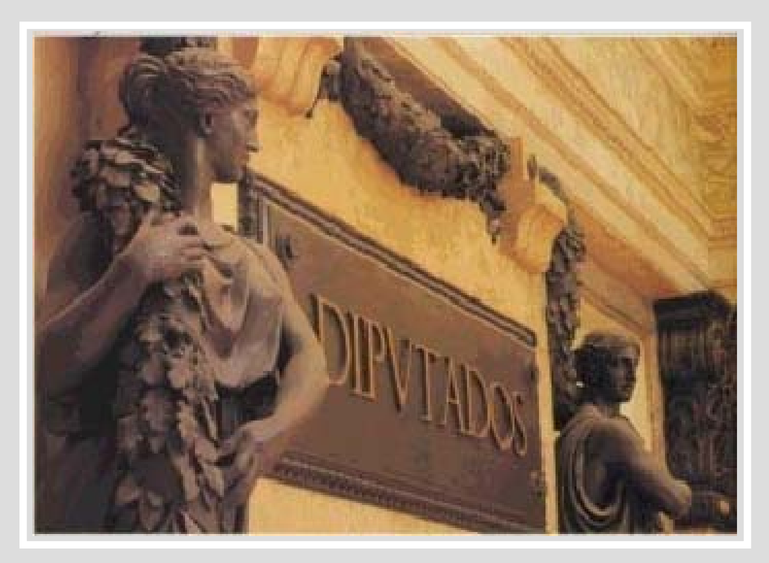
NÚMERO 3343 MONTEVIDEO, MIÉRCOLES 7 DE JUNIO DE 2006



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

21ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

DOCTOR JULIO CARDOZO FERREIRA
(Presidente)

Y MAESTRO ROQUE ARREGUI
(4to. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA EL TITULAR DOCTOR MARTI DALGALARRONDO AÑÓN
Y LOS PROSECRETARIOS DOCTORA MARGARITA REYES GALVÁN Y DOCTOR GUSTAVO SILVEIRA

XLVI LEGISLATURA SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 6 de junio de 2006.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión ordinaria, mañana miércoles 7, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Segundo Período de la XLVI Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.- Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Segundo Período de la XLVI Legislatura). (Ley Nº 16.821, de 23 de abril de 1997).

3º.- Decisión del Consejo del Mercado Común del MERCOSUR Nº 18/05, de 19 de junio de 2005, sobre "Integración y Funcionamiento del Fondo para la Convergencia Estructural y Fortalecimiento de la Estructura Institucional del MERCOSUR" (FOCEM). (Aprobación). (Carp. 775/006). (Informado). Rep. 554 y Anexo I

4º.- Acuerdo Marco entre el MERCOSUR y la República de la India. (Aprobación). (Carp. 561/005). (Informado). Rep. 445 y Anexo I

5º.- Acuerdo Marco de Comercio entre el MERCOSUR y el Estado de Israel. (Aprobación). (Carp. 871/006). (Informado). Rep. 590 y Anexo I

6º.- Personas con discapacidad. (Se modifican los conceptos utilizados para referirse a ellas en los textos normativos y se dictan normas para su ingreso a la función pública). (Carp. 686/005). (Informado). Rep. 511 y Anexo I

7º.- Sesquicentenario de la fundación del departamento de Florida. (Se declara feriado no laborable el día 10 de julio de 2006). (Carp. 937/006). (Informado). Rep. 621 y Anexo I

8º.- Gravamen a las pasividades creado por la Ley Nº 12.380. (Derogación). (Carp. 938/006). (Informado). Rep. 622 y Anexo I

9º.- Nery González Bermúdez. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para la concesión de una pensión graciable.). (Carp. 809/006). (Informado). Rep. 568 y Anexo I

10.- Aureliana Fernández. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para la concesión de una pensión graciable). (Carp. 715/005). (Informado). Rep. 526 y Anexo I

MARTI DALGALARRONDO AÑÓN JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretarios

S U M A R I O

ORDEN DEL DÍA

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo Abdala, Álvaro Alonso, Pablo Álvarez López, José Amorín Batlle, Beatriz Argimón, Roque Arregui, Miguel Asqueta Sóñora, Alfredo Asti, Manuel María Barreiro, Luis Batalla, Juan José Bentancor, Bertil R. Bentos, Gustavo Bernini, Daniel Bianchi, José Luis Blasina, Gustavo Borsari Brenna, Sergio Botana, Eduardo Brenta, Juan José Bruno, Alfredo Cabrera, Diego Cánepa, Rodolfo Caram, Germán Cardoso, José Carlos Cardoso, Julio Cardozo Ferreira, Federico Casaretto, Alberto Casas, Nora Castro, Hebert Clavijo, Roberto Conde, Mauricio Cusano, Richard Charamelo, Silvana Charlone, Álvaro Delgado, Juan José Domínguez, David Doti Genta, Carlos Enciso Christiansen, Gustavo A. Espinosa, Sandra Etcheverry, Eduardo Fernández, Julio César Fernández, Luis Gallo Cantera, Luis José Gallo Imperiale, Carlos Gamou, Jorge Gandini, Javier García, Daniel García Pintos, Nora Gauthier, Carlos González Álvarez, Rodrigo Goñi Romero, Gustavo Guarino, Tabaré Hackenbruch Legnani, Uberfil Hernández, Pablo Iturralde Viñas (1), Liliam Kechichián, Luis Alberto Lacalle Pou, Guido Machado, Jorge Machiñena, Daniel Mañana, Rubén Martínez Huelmo, Carlos Maseda, Carlos Mazzulo, Jorge Menéndez, Gonzalo Mujica, Gonzalo Novales, José Quintín Olano Llano, Jorge Orrico, Edgardo Ortuño, Ivonne Passada, Jorge Patrone, Daniela Payssé, Daniel Peña Fernández, Adriana Peña Hernández, Alberto Perdomo Gamarra, Aníbal Pereyra, Darío Pérez Brito, Esteban Pérez, Pablo Pérez González, Enrique Pintado, Iván Posada, Jorge Pozzi, Edgardo Rodríguez, Nelson Rodríguez Servetto, Jorge Romero Cabrera, Luis Rosadilla, Javier Salsamendi, Alberto Scavarelli, Víctor Semproni, Carlos Signorelli, Juan C. Souza, Héctor Tajam, Hermes Toledo Antúnez, Daisy Tourné, Mónica Travieso, Jaime Mario Trobo, Carlos Varela Nestier, Álvaro Vega Llanes, Homero Viera y Horacio Yanes.

Con licencia: Washington Abdala, Alba M. Cocco Soto, Doreen Javier Ibarra, Fernando Longo Fonsalías, Álvaro F. Lorenzo y José Carlos Mahía.

Falta sin aviso: Alicia Pintos.

Observaciones:

(1) A la hora 17 y 15 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Alfredo Cabrera.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 105

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Juan José Bruno, referente a las tierras disponibles y a los aspirantes a colonos en el departamento de Durazno. C/793/006
- del señor Representante Alberto Casas, sobre los criterios empleados para la utilización de los salones comunales pertenecientes a las colonias del Instituto Nacional de Colonización. C/856/006

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas contesta el pedido de informes del señor Representante Federico Casaretto, referente a la contratación de publicidad de PLUNA EA. C/798/006

El Ministerio de Desarrollo Social contesta los siguientes pedidos de informes:

- de la señora Representante Sandra Etcheverry, acerca de hechos presuntamente sucedidos en la Colonia Berro. C/805/006
- de los señores Representantes Pablo Abdala y Alberto Casas, sobre la desaparición y presunta quema de documentación del Hogar de Varones del departamento de San José. C/981/006

\- *A sus antecedentes*

La Mesa da cuenta que, a solicitud de la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente, se extrae del Archivo el proyecto de ley por el que se declara Reserva Nacional el área de la cuenca del arroyo El Bagre, sita en la 23a. Sección Judicial del departamento de Canelones, pasando a estudio de la misma. C/3256/998"

3.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 25)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Gonzalo Novales solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones

Eléctricas, sobre la necesidad de efectuar reparaciones en un local perteneciente a esa Administración ubicado en José Enrique Rodó, departamento de Soriano. C/22/005

El señor Representante Aníbal Pereyra solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas, y por su intermedio al Banco de la República Oriental del Uruguay; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Rocha, con destino a la Junta Local de Lascano; a la Sociedad de Fomento Rural y al Centro Comercial de Lascano, relacionada con la sucursal del citado Banco en dicha ciudad. C/22/005

El señor Representante Jorge Romero Cabrera solicita se curse una exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, para su remisión al Consejo de Educación Técnico – Profesional y a las Escuelas Técnicas de todo el país; a todos los demás Ministerios; a las Intendencias Municipales y a las Juntas Departamentales de todo el país; a los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, acerca del envío a las Escuelas Industriales de materiales en desuso en las distintas dependencias estatales. C/22/005

El señor Representante Rodolfo Caram solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a la Administración Nacional de Telecomunicaciones y a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones; a la Junta Local Autónoma Electiva de Bella Unión; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Artigas, con destino a las Juntas Locales de Tomás Gomensoro y de Baltasar Brum, referente a la prestación de servicios de ANCEL en los departamentos fronterizos de nuestro país. C/22/005
- al Ministerio de Salud Pública, y por su intermedio a la Dirección General de la Salud, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, a la Dirección del Centro Departamental de Salud Pública de Artigas; al Centro Auxiliar de Salud Pública de Bella Unión y a las policlínicas de Salud Pública de Tomás Gomensoro y Baltasar Brum; a la Junta Local Autónoma Electiva de Bella Unión; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Artigas, y por su intermedio a las Juntas Locales de Tomás Gomensoro y de Baltasar Brum, sobre carencias en la prestación de servicios sanitarios en el citado departamento. C/22/005"

——Se votarán oportunamente.

4.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión realizada el 6 de junio de 2006:

Con aviso: Álvaro Alonso, Roque Arregui, Nora Castro, Alba M. Cocco Soto, Daniel García Pintos, Álvaro F. Lorenzo, Edgardo Rodríguez, Víctor Semproni y Juan C. Souza.

Inasistencias a las Comisiones.

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Martes 6 de junio

CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN, integrada con la de TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Con aviso: Diego Cánepa; Sandra Etcheverry; Luis Alberto Lacalle Pou; Daisy Tourné.

LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

Con aviso: Pablo Iturralde".

5.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Cuarenta y cuatro en cuarenta y seis: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor Representante Gonzalo Novales al Ministerio de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, sobre la necesidad de efectuar reparaciones en un local perteneciente a esa Administración ubicado en José Enrique Rodó, departamento de Soriano.

"Montevideo, 7 de junio de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo

Ferreira. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), relativa a la imperiosa necesidad de realizar las reparaciones necesarias para la conservación del local ubicado en el predio propiedad de ese organismo en la localidad José Enrique Rodó, del departamento de Soriano. Hemos recibido diversas inquietudes planteadas por las fuerzas vivas de la localidad José Enrique Rodó, referidas al estado en que se encuentra un local ubicado en el predio propiedad de UTE, por lo que solicitamos a las autoridades correspondientes, la adopción de medidas en forma urgente. El ente posee un edificio en la citada localidad, donde funcionan sus oficinas. Contiguo a ese edificio, y dentro del mismo predio, se encuentra ubicado un pequeño local de zinc y madera, construido en el año 1939. Funcionaba allí la oficina local de UTE de la época. Se instaló la usina eléctrica y demás dependencias del organismo. El referido local es testigo de una gran parte de la historia de la localidad y, reiteramos, se encuentra en un muy mal estado de conservación. Los habitantes de José Enrique Rodó ven con preocupación, a la que adherimos, como un bien que se pretende que perdure en el tiempo como fiel testigo de su historia, corre el riesgo de derrumbarse. El edificio se encuentra en un estado de completo deterioro -que hace peligrar su integridad- lo que llevaría a perder una gran parte del patrimonio de la localidad. Por lo expuesto, instamos a las autoridades de UTE a que adopten una solución a la problemática planteada disponiendo las medidas necesarias para la correcta restauración y conservación de dicho bien. Consideramos, además, que el mal estado en que se encuentran los edificios pertenecientes a las oficinas públicas dan una muy mala imagen y va en detrimento de la función que el ente desarrolla. Queremos resaltar que se trata de un inmueble de muchos años y con un valor edilicio y arquitectónico importante para la ciudad, por lo que consideramos imperioso y necesario restaurarlo a la brevedad. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GONZALO NOVALES, Representante por Soriano".

2) Exposición del señor Representante Aníbal Pereyra al Ministerio de Economía y Finanzas, y por su intermedio al Banco de la República Oriental del Uruguay; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Rocha, con destino a la Junta Local de Lascano; a la Sociedad de Fomento Rural y al Centro Comercial de Lascano, relacionada con la sucursal del citado Banco en dicha ciudad.

"Montevideo, 7 de junio de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas y, por su intermedio, al Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU); a la Intendencia Municipal de Rocha, con destino a la Junta Local de Lascano; a la Junta Departamental de Rocha; a la Asociación de Fomento Rural de Lascano; y al Centro Comercial e Industrial de Lascano. Hay realidades locales, que afectan a una localidad o pequeña superficie de nuestro territorio nacional, que -por su envergadura- requiere de un tratamiento diferencial. Muchas veces, una disposición de alcance nacional, que determina situaciones para los uruguayos en su conjunto, debe tener flexibilidad, porque su aplicación, no sólo puede no beneficiar, sino que puede terminar perjudicando a esa localidad. En ese caso, el ejemplo lo marca la ciudad de Lascano, ubicada al norte del departamento de Rocha. Esa comunidad, de 7.000 habitantes en su planta urbana y de una población rural que totaliza unas 11.000 personas, fue afectada -como todo el país- por la disposición de mantener las puertas de la sucursal del BROU cerradas, durante la semana de turismo. Allí ocurría una situación de alcance local que se enfrenta directamente con la disposición, porque es, justamente, en semana de turismo, cuando existe la mayor demanda de servicios, y se hace imprescindible contar con la operativa de la sucursal bancaria. La semana de turismo encontró a Lascano con una zafra arrocera que alcanzó, aproximadamente, el 50%. Únicamente en la planta urbana hay tres molinos arroceros, además de los que se concentran en establecimientos cercanos. La operativa de las siete empresas arroceras, que operan con la banca oficial y que tienen sus cuentas en la sucursal del BROU de Lascano está, siempre por esa fecha del año, en su máxima expresión. Asimismo, como consecuencia, siempre, en semana de turismo, el movimiento de camiones hacia los molinos y, retirando sus cargas desde allí a otros destinos, es constante, por lo que crece notoriamente el movimiento de la plaza comercial local en la venta de combustibles, alimentos, servicios, y demás. Esta realidad, expresada brevemente en esta exposición escrita, muestra cómo lo que ocurre en Lascano, durante la semana de turismo, está asociado con la expresión industrial. Ésta alcanza el punto más alto de su actividad en ese momento y, una medida como el cierre de la sucursal

bancaria, hace que decenas de comerciantes y empresarios del medio se hayan visto obligados a trasladarse a la ciudad de Rocha (100 kilómetros) o de Treinta y Tres (70 kilómetros), con la pérdida de dinero que significa el traslado y la jornada de trabajo desaprovechada. De esa forma, la dinámica de la realidad local obliga a pensar y a atender esas situaciones, por encima de las normativas que atienden el todo del país. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ANÍBAL PEREYRA, Representante por Rocha".

3) Exposición del señor Representante Jorge Romero Cabrera a la Presidencia de la República; al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, para su remisión al Consejo de Educación Técnico – Profesional y a las Escuelas Técnicas de todo el país; a todos los demás Ministerios; a las Intendencias Municipales y a las Juntas Departamentales de todo el país; a los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, acerca del envío a las Escuelas Industriales de materiales en desuso en las distintas dependencias estatales.

"Montevideo, 7 de junio de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; a los Ministerios y, por su intermedio, a los entes autónomos y servicios descentralizados; a las Intendencias Municipales; a las Juntas Departamentales, y a las Escuelas Técnicas de todo el país. En nuestra calidad de Representante Nacional por el departamento de Rivera, hemos recibido, por parte de varias instituciones locales, especialmente de la Escuela Técnica (UTU), solicitudes de materiales de diversa índole. La Escuela Técnica (UTU) que, por otra parte, se le deberían haber asignado rubros suficientes en el Presupuesto Nacional, ya que se trata de la educación de nuestros uruguayos, solicita materiales para poder trabajar, en definitiva, para aportar a su alumnado las condiciones mínimas de decoro en su proceso de aprendizaje. Es fundamental, en una institución como ésta, donde se aprende, por ejemplo, carpintería, que se tenga madera y las herramientas necesarias para trabajar. La gran mayoría de los estudiantes, que en esas instituciones se forman, carecen de recursos para solventar los materiales, ya sea la materia prima o las herramientas. Por lo expuesto, intentamos buscar una solución para esta situación. Consideramos que el Estado debe colaborar. Transmitimos, por medio de esta exposición escrita, la inquietud de muchísimos centros de estudios. En las numerosas dependencias del Estado, entre las que se encuentran los entes autónomos, funcionan oficinas donde se descartan materiales en innumerables cantidades y de todo tipo y, en algunos casos, como materiales en desuso. Sugerimos que los materiales que se desechen, se destinen al servicio de la educación técnica de nuestros jóvenes. A modo de ejemplo, en el caso de estudiantes de mecánica, que los vehículos en desuso se utilicen para su aprendizaje, y que los metros de cables que no utilicen ANTEL o UTE, puedan servir para los estudiantes de electricidad y otros. Hemos escuchado en varias oportunidades, que los Directores de los entes autónomos se quejan de que los Diputados les formulamos solicitudes permanentemente. Pero, en este caso, es incuestionable la búsqueda del bien común, en especial de nuestra juventud. Esperamos que el Cuerpo acompañe este mensaje de solución a la desesperanza de más de un estudiante de este país. Es fundamental que entendamos que reciclando nos beneficiamos todos, y ésta es una forma de hacerlo. Aprendamos de los países del Primer Mundo, que retornan los materiales en desuso en beneficio de la sociedad toda. Nosotros desechamos lo que no sirve o está obsoleto y, sin embargo, se puede aprovechar, lo que tan caro nos cuesta a la población con los impuestos. Colaboremos, entonces, para hacer más eficiente nuestra educación. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JORGE ROMERO CABRERA, Representante por Rivera".

4) Exposición del señor Representante Rodolfo Caram al Ministerio de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a la Administración Nacional de Telecomunicaciones y a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones; a la Junta Local Autónoma Electiva de Bella Unión; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Artigas, con destino a las Juntas Locales de Tomás Gomensoro y de Baltasar Brum, referente a la prestación de servicios de ANCEL en los departamentos fronterizos de nuestro país.

"Montevideo, 7 de junio de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) y a la Unidad

Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC); a la Junta Departamental de Artigas, a la Intendencia Municipal de Artigas, con destino a las Juntas Locales de Tomás Gomensoro y de Baltasar Brum, y a la Junta Local Autónoma Electiva de Bella Unión. La empresa de todos los uruguayos no llega ni siquiera, a todo el Uruguay, mucho menos, a todos los uruguayos. Hacemos referencia a los servicios que brinda ANCEL, los que están restringidos a las áreas urbanas del país. La cobertura del sistema de comunicaciones de telefonía celular no cubre a todo el país, existen extensas áreas en el interior en las que no hay servicio. Nos referimos a las áreas no urbanas o, muchas veces, cercanas a los centros urbanos, en los que no es posible atender su solicitud por falta de red. Cuando transitamos por las rutas del país no hay señal en la mayoría de los tramos, así sea en importantes vías de transporte o en los caminos del interior. En concreto, podemos afirmar que el uso de teléfonos celulares se restringe, sin problemas, a las zonas urbanas, dado que en las zonas rurales es una cuestión de suerte. El ente ha festejado, en febrero de 2006, los 610.000 celulares y, a su vez, anunció en esa fecha que aspira llegar a los 725.000 a fin de año. Nosotros vemos muy bien, que la empresa de los uruguayos sea la primera en el ramo y que tantos puedan disfrutar de sus servicios. Pero, precisamente, con los números que ostenta ANCEL creemos que ya es momento que tenga la más amplia cobertura. Que no quede un solo rincón del país sin red o servicio. No somos especialistas en comunicaciones de ninguna índole, pero pensamos que esta empresa tiene medios técnicos y económicos para llegar a todas partes. De qué costos hablamos para que esto sea posible o, de lo contrario, no es redituable mucho alcance para poco servicio. Es común escuchar de la gente que faltan antenas, o que deben existir más y más cerca, para que el servicio sea mejor. Reiteramos, que no sabemos nada de estos aspectos técnicos, pero se puede suponer que la relación costo beneficio no justifica mayor inversión. Pero, en el mismo sentido, cuando se aspira alcanzar 725.000 celulares a fin de año, la inversión debe ser un buen negocio para una empresa que se expande a ese ritmo. Si no existen motivos económicos y técnicos que lo impiden, se trata de falta de voluntad política, de insensibilidad o indiferencia. Sin duda, cuando se trata de los departamentos fronterizos, el problema es mucho mayor, dado que no es posible hablar ya que el sistema de los países vecinos predomina sobre el nuestro y se cambia el sistema al brasileño o al argentino, por ejemplo. Sentimos la necesidad de reclamar a las autoridades y de solicitar soluciones acordes al prestigio del organismo, para todos los uruguayos en todo el territorio, y el mejor servicio. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. RODOLFO CARAM, Representante por Artigas".

5) Exposición del señor Representante Rodolfo Caram al Ministerio de Salud Pública, y por su intermedio a la Dirección General de la Salud, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, a la Dirección del Centro Departamental de Salud Pública de Artigas; al Centro Auxiliar de Salud Pública de Bella Unión y a las policlínicas de Salud Pública de Tomás Gomensoro y Baltasar Brum; a la Junta Local Autónoma Electiva de Bella Unión; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Artigas, y por su intermedio a las Juntas Locales de Tomás Gomensoro y de Baltasar Brum, sobre carencias en la prestación de servicios sanitarios en el citado departamento.

"Montevideo, 7 de junio de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a la Dirección General de la Salud, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), al Centro Departamental de Salud Pública de Artigas, al Centro Auxiliar de Salud Pública de Bella Unión y a las Policlínicas de Salud Pública de Tomás Gomensoro y de Baltasar Brum; a la Intendencia Municipal de Artigas y, por su intermedio, a las Juntas Locales de Tomás Gomensoro y de Baltasar Brum; a la Junta Departamental de Artigas, y a la Junta Local Autónoma Electiva de Bella Unión. La asistencia primaria de salud, en los pueblos del interior del departamento de Artigas, es suficiente como tal. La atención es realizada por un médico, en las localidades que lo tienen con carácter permanente, en otros casos, el doctor va una vez por semana o por mes. Cuando se trata de emergencias, hay una ambulancia que traslada a los enfermos hasta el centro asistencial más cercano. Pero, en los últimos días, hemos recibido reclamos y quejas que realmente preocupan; los vecinos que se encuentran en esa situación han sufrido serios inconvenientes. La información que se nos transmite hace referencia a los cambios que hubo en el sistema de atención, como consecuencia de políticas institucionales determinadas por las autoridades departamentales del Ministerio de Salud Pública. Desconocemos los motivos por los que se toman estas medidas, pero lo que sí sa-

bemos es que los usuarios se vieron notablemente perjudicados. El cambio en el sistema asistencial puede favorecer al funcionamiento de los hospitales, aunque a nuestro parecer carece de todo sentido común y de 'practicidad'. Lo que hasta hace poco tiempo era más simple y rápido, se ha vuelto complicado y lento. Aparentemente, el departamento fue dividido en regiones; si un paciente no corresponde a la misma, no es atendido y lo trasladan a la que le corresponde. Para ello, no se ha tenido en cuenta las distancias y la situación de las rutas. Especialmente, en este sentido, nos llama la atención la falta de criterio para esta resolución, la prueba contundente es el malestar y el disgusto de los moradores. No quisiéramos aceptar el comentario popular de que las autoridades de la Salud del departamento no tienen un buen relacionamiento o, lo que es más grave, no dialogan entre sí. En otro orden, pero estrechamente vinculado, queremos destacar la falta de ambulancias para todo el departamento de Artigas. Hacen falta ambulancias para los pueblos y la capital departamental. La flota actual es insuficiente para atender a todos pero, además, los vehículos que funcionan, están en mal estado, por viejos y por falta de mantenimiento acorde con las necesidades. Estamos en Artigas, con las peores rutas de acceso al departamento, no hay más feas en todo el país; los caminos del interior son de balastro, piedra y tierra. No favorecen en nada para un adecuado traslado de los enfermos. Por lo expuesto, solicitamos al Ministerio de Salud Pública que adopte medidas, a fin de resolver, con prontitud, los problemas de atención a los pacientes del interior del departamento de Artigas y a la vez, emprender una rápida acción tendiente a solucionar la falta de ambulancias. Solicitamos nuevas unidades y que se reacondicionen las actuales. Es imperiosa la necesidad de aumentar el número de vehículos. Decimos que no resuelve el problema solamente la renovación de la flota, sí la renovación pero, con más unidades. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. RODOLFO CARAM, Representante por Artigas".

MEDIA HORA PREVIA

6.- Consecuencias de la granizada ocurrida el 3 de enero de 2006 en la localidad de Plácido Rosas, departamento de Cerro Largo.

——Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Guarino.

SEÑOR GUARINO.- Señor Presidente: hace cinco meses, el 3 de enero de este año, ocurrió un fenómeno climático que afectó gravemente los departamentos de Treinta y Tres y Cerro Largo. Particularmente, en mi departamento, afectó severamente a la localidad de Plácido Rosas, más conocida como Estación Dragón. Allí, la magnitud de la granizada llevó a que más del 80% de las casas del pueblo quedaran sin techo.

En dicha localidad existe un complejo de MEVIR que consta de treinta y siete viviendas con techos de dolmenit, los cuales fueron totalmente destruidos. Lo mismo pasó con todas las casas del pueblo con techo de dolmenit y con la mayoría de las viviendas con techo de zinc, muy modestas por cierto. Los techos quedaron muy averiados, ya que las piedras, por su tamaño y su peso, aplanaron las ondas de las chapas, que se desclavaron y muchas de ellas volaron.

Ante tamaña catástrofe, inmediatamente se movilizaron los vecinos y los Comités Nacional y Departamental de Emergencia acudieron al lugar, al igual que autoridades y técnicos de MEVIR.

Hoy, con satisfacción queremos decir que Plácido Rosas ha sido prácticamente reconstruido; MEVIR ha restaurado todas sus viviendas, cambiando todos los techos de dolmenit a zinc, lo que obligó a un nuevo enmaderado, nuevas instalaciones eléctricas y el pintado de las casas. El viejo complejo de MEVIR quedó hecho a nuevo, y en el resto del pueblo se volvió a techar la mayoría de las viviendas. Para que eso fuera posible fue necesaria la participación coordinada de autoridades departamentales, nacionales y de los propios vecinos.

Quiero destacar la decidida participación de la comunidad, que creó una Comisión de Vecinos que fue la responsable de articular las diferentes ayudas. En la persona de su Presidente, el señor Eduardo Gago, quiero felicitar a todos. Esta Comisión tenía su centro de operaciones en la Escuela N° 29, cuya Directora, la maestra Marta Ferreira, se instaló allí junto a sus maestras, quienes a pesar de estar de licencia pasaron los meses de enero y febrero ayudando. La escuela ofició de refugio para la gente; ahí se hospedaron muchos vecinos y en la primera etapa a la mayoría también se le daba de comer. Para resolver el problema de la alimentación fue fundamental el aporte del Ejército Nacional, que destacó personal a

ese fin, así como el del INDA y la Intendencia Municipal, que aportaron los víveres.

También tuvo un rol muy importante la comisaría del pueblo y su Comisario, José Carlos Floretta, que estaba al frente de quienes ayudaban y se puso a la orden para las diversas tareas que había que realizar.

Ya en un primer momento desde MEVIR se llevó tranquilidad a los habitantes de su complejo de viviendas, destacándose varias cuadrillas para la realización de los trabajos de reparación. Por supuesto que la Intendencia puso maquinaria y destinó personal para efectuar la limpieza inicial y después para la concreción del retechado de las casas. Los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de Desarrollo Social aportaron las chapas y otros insumos.

También debemos destacar el aporte solidario de muchos vecinos del departamento y de otros lugares del país, particularmente de Montevideo, quienes, sensibilizados por las imágenes difundidas en la televisión nacional, especialmente por la exhortación a colaborar y por el llamado a la solidaridad de Montecarlo TV Canal 4 y de su periodista Fernando Vilar, contribuyeron con varios centenares de chapas en carácter de donación. Estas chapas fueron recogidas y almacenadas hasta su traslado en el Centro Comunal Zonal N° 17, del Cerro, y luego el Ministerio de Transporte y Obras Públicas puso a disposición un camión, que realizó varios fletes hasta Plácido Rosas.

La actitud de todos los que participaron pone de manifiesto el sentimiento solidario de nuestro pueblo y sirve para mostrar cómo se pueden articular públicos y privados, instituciones y vecinos, a fin de resolver una emergencia en tiempo y forma.

En los próximos días concurrirá al departamento de Cerro Largo el señor Ministro Mariano Arana, y en esa oportunidad intentaremos que visite la localidad de Plácido Rosas, a efectos de conocer el resultado de esta experiencia.

Es habitual que queden sin solución o se arreglen tarde y mal cuestiones que afectan a la gente y por las que desde el Parlamento reclamamos. Por eso resaltamos este caso y hacemos una reflexión final, porque quizá la verdadera situación de emergencia de Estación Dragón se dé ahora que muchos uruguayos conocen el lugar: la necesidad que su gente tiene de trabajo y desarrollo. Ojalá podamos articular a todos los que han aportado en esta ocasión para que Plácido Rosas pueda ofrecer prosperidad y bienestar a sus habitantes.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se curse a los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de Transporte y Obras Públicas y de Desarrollo Social; a MEVIR; a la Intendencia Municipal y la Junta Departamental de Cerro Largo; al Centro Comunal Zonal N° 17, del Cerro; a la Dirección de Canal 4; a la Inspección Departamental de Escuelas de Cerro Largo; a la Jefatura de Policía de ese departamento, y al señor Presidente de la Comisión de Vecinos de Plácido Rosas.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y nueve en cuarenta: AFIRMATIVA.

7.- Fallecimiento del profesor Fernando Assunçao.

Tiene la palabra el señor Diputado Lacalle Pou.

SEÑOR LACALLE POU.- Señor Presidente: el 12 de enero de 1931, de la unión de Octavio Assunçao, portugués, y María Dolores Formica Corsi, uruguaya, nació Fernando Assunçao, referente ineludible cuando hurgamos en nuestra tradición y en nuestra historia.

Fernando Assunçao fue un estudioso, que tuvo entre sus áreas de interés la historia, la antropología, el folclore, varios idiomas, las artes plásticas, la museología y tantas otras. Muchas de estas áreas no solo lo tuvieron como estudioso, sino también como profesor. Todas y cada una de las actividades que realizó las puso al servicio de la tradición, del reencuentro con sus raíces, con nuestras raíces.

Fernando Assunçao, junto con su pareja, integró cuerpos de baile, por supuesto de danzas tradicionales de nuestro país. También fue una persona de fuertes convicciones políticas, de fuertes creencias políticas, como gran parte de nuestros compatriotas. Pero en la búsqueda de nuestras raíces, en la curiosidad por la historia, jamás utilizó el conocimiento adquirido en beneficio propio, en el de su colectividad o, aun peor -como algunas veces lo vemos-, para dividir a nuestra sociedad y a nuestros compatriotas.

Se basó en sus estudios para fortalecer los cimientos de nuestra nación, cimientos cada vez más importantes en el mundo globalizado de hoy.

Hace pocos meses leíamos un ensayo que Fernando Assunçao le dedicaba al perro cimarrón, a nuestro perro autóctono; un estudio basado en viejos escritos de la época colonial, en restos óseos, en la tradición oral. En este ensayo, muy lindo, sobrevuela todo nuestro pasado, porque alrededor del perro cimarrón va construyendo la vida colonial, la vida de la independencia de nuestro país, haciendo un fuerte hincapié en lo criollo, haciendo un fuerte hincapié en el Prócer, haciendo un fuerte hincapié en lo oriental.

Hace pocas semanas tuvimos el placer de escuchar en la sociedad tradicionalista Elías Regules, de su propia boca, unas décimas que dedicaba a un compañero que emprendía un viaje al interior. En seguida, Fernando Assunçao dejaba la vida terrenal.

A este cultor de lo nacional, a este cultor de lo oriental, en este momento me lo imagino sentado al lado de Elías Regules, a quien tanto admiró, contándole que la tradición no ha muerto, que la tradición está viva; que hoy hay muchachos y muchachas que cada vez se apegan más a nuestro folclore y a la vestimenta tradicional de nuestro país; que muchos están cambiando el "jean" o el vaquero por la bombacha de campo; que por nuestra capital la gente anda de bombacha de campo y de alpargatas; que el trabajo que Elías Regules y tantos otros hicieron no fue en vano. También me lo imagino ahora conversando con Santiago Chalar y contándole la emoción que fue escuchar hace pocos meses en el Paraninfo de la Universidad a su hijo, a Santiago Chalar hijo, tocando una de las canciones que a su padre más le gustaban, en un homenaje a Elías Regules.

Fernando Assunçao cumplió con su mandato como oriental. Yo creo que no hay mejor homenaje a estos personajes tan relevantes de nuestra historia que no olvidar lo que somos, que no olvidar que somos orientales y no olvidar, sobre todo, por qué somos orientales. Hay que seguir atrás de lo nuestro; hay que acordarse todos los días; hay que ir a nuestras raíces, siempre para unir y nunca para dividir.

Señor Presidente: ruego que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada al Ministerio de Educación y Cultura, a la Sociedad Criolla Elías Regules y a la familia de Fernando Assunçao.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

8.- Realización de la Marcha del Silencio. Actuación del Grupo de Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos.

Tiene la palabra el señor Diputado Asti.

SEÑOR ASTI.- Señor Presidente: hoy nos queremos referir a la Marcha del Silencio, en la cual, como desde hace once años ininterrumpidos, el pasado 20 de mayo participamos junto a otros 75.000 orientales.

La coincidencia de intervenir hoy, luego del muy emotivo y, por supuesto, merecido homenaje realizado ayer por la Asamblea General en esta misma Sala, hace muy difícil no ser reiterativo con lo expresado por nuestros compañeros y demás legisladores, que compartimos y hacemos nuestro.

Como se recordará, esta marcha se realiza siempre el 20 de mayo, fecha que los uruguayos hemos tomado para recordar la mayor infamia cometida por los esbirros de la dictadura contra el pueblo oriental. Ya lo recordamos: ese día aparecen en Buenos Aires los cuerpos sin vida de los legisladores Zelmar Michelini y Gutiérrez Ruiz, conjuntamente con dos compatriotas, Rosario Barredo y William Whitelaw. Quizás este fue el punto de arranque de la etapa más dura de la larga noche de la dictadura cívico-militar. Y reitero lo de cívico-militar porque también hubo políticos que estuvieron en ese proceso.

Este 20 de mayo de 2006 y esta marcha tuvieron un contenido especial. Se cumplieron treinta años de los lamentables asesinatos de estos uruguayos, simplemente por defender la libertad, la democracia, la solidaridad y por no callarse, por defender sus ideales, porque fueron enemigos declarados de quienes detentaron el poder en las noches oscuras de nuestro país.

Pero en el silencio de esa tarde, en cada corazón y en cada cabeza de los caminantes también estuvo presente la serena emoción de reencontrarnos con

Chávez Sosa y Fernando Miranda, después de los avances de la Comisión para la Paz, el avance más significativo de la verdad por tanto tiempo reclamada.

Tampoco pudimos obviar, al marchar, una de las diferencias más significativas que resulta del cambio de Gobierno en este tema. Por ello, debemos resaltar la interpretación que este nuevo Gobierno ha hecho sobre la discrecionalidad que la ley de caducidad o impunidad otorga al Poder Ejecutivo, en su artículo 3°, para considerar si los delitos denunciados están comprendidos o no en la caducidad de la pretensión punitiva del Estado. Hasta marzo de 2005, la discrecionalidad se utilizó para incluir todos los hechos, incluso alguno con motivación económica, expresamente excluidos de los alcances de la ley. A partir de ese momento, del 1° de marzo de 2005, la actitud del Poder Ejecutivo es decirle al Juez que investigue para saber de qué hecho se trata y quiénes son los posibles intervinientes en ellos. Con esta información se podrá determinar si esos delitos y sus responsables están incluidos o excluidos de la caducidad, según los artículos 1° y 2° de la mencionada norma, como ya lo ha dicho el señor Presidente Vázquez al considerar excluidos los aberrantes asesinatos del "Toba" y Zelmar. Se trata de una actitud distinta para un Uruguay distinto que estamos construyendo todos, día a día.

Cuando recordamos la lucha contra la mentira y el olvido no podemos dejar de mencionar la pérdida, este mismo año, de María Magdalena Salvia, una de las madres de los uruguayos desaparecidos. El doctor Javier Miranda dice: "Mis viejas"; yo diría: "Nuestras viejas". "Quica" era maestra y madre de seis hijos. A través de ella le tributamos un más que merecido homenaje a la lucha del grupo de Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos.

Inicialmente, este fue un grupo de madres que, foto en mano, recorrían cuarteles y comisarías, centros de refugiados y todos aquellos lugares donde pudieron haber sido vistos sus hijos. Así se fueron conociendo, en las colas de estos lugares, pero principalmente en las oficinas de organismos internacionales ante los cuales iban a presentar sus denuncias.

Hablamos de un grupo fruto del terrorismo de Estado, no solo de la dictadura sino también de la democracia tutelada anterior a esta y, por qué no, también posterior. Por supuesto que en esa lucha no estuvieron solas; fueron acompañadas por otras organizaciones de derechos humanos, sociales y políticas progresistas. Quizás la mayoría de nosotros las conocimos a través de su incansable presencia, los viernes de noche, en la Plaza Libertad, también acompañadas por las fotos de todos los desaparecidos.

Desde mi visión, su mayor preocupación fue y es aportar a la construcción de una democracia plena, real y consolidada, con la convicción de que no existe democracia sin respeto a los derechos humanos. Su estrategia de lucha ha sido siempre la utilización permanente de los canales institucionales, incluso en épocas en que eran las propias instituciones las que violaban los derechos humanos.

Para este grupo de Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos el hecho de no tener respuestas hasta hace unos años no significó que bajaran los brazos, que se conformaran y, por lo tanto, adoptaran una actitud pasiva. Por el contrario, los llevó a buscar caminos alternativos, pero siempre sobre la base de la denuncia, del diálogo y, fundamentalmente, del respeto por la democracia y la legalidad.

Releyendo la carta abierta remitida por este grupo al Presidente de la República el 1° de marzo de 2005, encontramos resumido el espíritu de su accionar: "Seguiremos siendo un grupo de ciudadanos que defienden esta causa sin separarla de otras que hacen a los derechos de las personas. Estamos dispuestos a llevarla con el respeto, la mesura y la civilidad que ella merece. Estamos dispuestos a colaborar en su resolución con flexibilidad y firmeza".

En el largo camino recorrido han atravesado por una serie de hechos históricos que los fueron posicionando en la sociedad y que, tomando palabras del ya citado doctor Miranda, los llevan a "dejar como legado la experiencia de un grupo de viejas, de mujeres que han sido capaces de incidir en la historia de un país".

Uno de los primeros de estos hechos fue el referéndum contra la ley de caducidad, en el que volcaron todas sus esperanzas de verdad y justicia, convirtiéndose en un punto de inflexión en la lucha por los desaparecidos. Pero, ante el resultado negativo, aceptaron la voluntad popular con entereza y profundo respeto hacia su pueblo, reorientando su búsqueda y su lucha.

En 1997, ante el nuevo contexto que vivía el tema de los derechos humanos, se decidieron por la utilización de una herramienta constitucional: ejercer el

derecho de petición consagrado en el artículo 318 de la Constitución. El Grupo de Familiares presentó en ese momento un petitorio reclamando una investigación exhaustiva, imparcial e independiente acerca de la suerte corrida por los detenidos desaparecidos. El petitorio exige responder a cuatro interrogantes: ¿cómo?, ¿dónde?, ¿cuándo?, ¿por qué?

Otra etapa fundamental se dio con la creación de la Comisión para la Paz. Como expresaron en la carta abierta remitida al Presidente Vázquez, fue "el primer paso serio de reconocimiento y sistematización de la información. Este paso, sin duda importante y necesario, no fue final sino inicial. Este camino debe continuarse y profundizarse". Como decía el querido "Perico" Pérez Aguirre, el informe final de la Comisión no es un punto final, sino "un punto de reinicio".

Con el nuevo Gobierno se da un nuevo avance y -¿por qué no calificarlo así?- uno de los más importantes: el ingreso, por primera vez, de familiares de víctimas del terrorismo de Estado a predios militares. El 3 de junio de 2005, "Familiares" ingresa al Batallón N° 13, lugar donde estuvieron detenidos y fueron vistos por última vez sus familiares. Este hecho nos impactó a todos; fue toda la sociedad la que ingresó junto a ellos. Sin duda fue un hito histórico.

El tiempo de que disponemos no nos permite desarrollar otras facetas del accionar de "Familiares", pero no podemos culminar sin destacar, aunque suene reiterativo, el valor de su lucha, con el silencio y las fotos como una herramienta más estruendosa que cualquier consigna, por la verdad y la construcción de la memoria, apelando en forma permanente al derecho para evitar que los crímenes se repitan; siempre en la senda de la institucionalidad y de la democracia.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a la Presidencia de la República, a la Secretaría de la Presidencia de la República, al Grupo de Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos, a la Mesa Política del Frente Amplio, a los familiares de los ex legisladores Gutiérrez Ruiz y Zelmar Michelini, al PIT-CNT, a SERPAJ y a IELSUR.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y cinco en cuarenta y seis: AFIRMATIVA.

9.- Medidas sindicales que impiden el retiro de maquinaria de la fábrica Dancotex, en el departamento de Montevideo.

Tiene la palabra el señor Diputado González Álvarez.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Señor Presidente: voy a hacer referencia a un hecho muy preocupante para la ciudadanía, y especialmente para los habitantes de Colonia, que ocurrió el viernes 2 de junio en la fábrica Dancotex, aquí en Montevideo.

Ese mismo día, en un diario del departamento de Colonia, el Presidente de la empresa Dancotex, ingeniero Soloducho, dijo, entre otras cosas, que si ese día no se podía retirar la maquinaria de la fábrica que está en Montevideo peligraban los puestos de trabajo en Colonia. Después de varias afirmaciones -luego voy a leer alguna de ellas- él terminó diciendo que, sin esas ocho máquinas, la fábrica de Colonia cae, y caen los 250 puestos de trabajo que allí hay y de los que nadie habla.

Es muy cierto que acá estamos un poco alejados de esas cosas, pero la gente de Colonia está muy preocupada, y nosotros, los legisladores de ese departamento, ¡vaya si estamos preocupados!, porque sufrimos por cuatro años el cierre de la ex Sudamtex. En su momento, por distintas ineficiencias, Sudamtex cayó, cerró y quedaron cientos de trabajadores en la calle durante cuatro años, hasta que, por distintas circunstancias, una gestión del Gobierno anterior facilitó, buscó y consiguió un inversor. Por su parte, el pueblo de Colonia hizo un gran esfuerzo, a través del Intendente de esa época, el señor Moreira, logrando exoneraciones tributarias y ayudando para que se pusiera en marcha la ex Sudamtex -que ahora se llama Dancotex-, donde están prestando funciones 250 trabajadores, cuyos puestos hoy peligran. El propietario de la textil, ingeniero Daniel Soloducho, advirtió que si los trabajadores se resisten a que la empresa retire ocho máquinas de la planta también caerán los 250 puestos de trabajo de Colonia, y acusó al Gobierno de pagar la huelga en la fábrica Dancotex. El sindicato de trabajadores de Dancotex interpuso un recurso, no fue aceptado, y la Jueza Laboral Nancy Corrales dispuso que se entre-

garan las ocho máquinas a la fábrica porque la garantía que existía era diez veces superior al reclamo que estaban haciendo los trabajadores.

Ya es conocido por toda la opinión pública que la orden judicial no se pudo ejecutar porque un grupo de trabajadores, junto con el Presidente del PIT-CNT, el electo Senador suplente señor Castillo, del Partido Comunista, lo impidieron. Se pusieron enfrente, y en una jerigonza dijeron: "Respetamos a los Jueces, pero de acá no sale ni un tornillo". Yo no entiendo mucho cómo respetamos un fallo judicial si no dejamos salir ni un tornillo de la fábrica.

Este tema preocupa mucho a Colonia y debe preocupar mucho al país, porque si estas cosas siguen sucediendo y el poder sindical puede más que el Poder Judicial, vamos por muy mal camino. También fue consultado el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Eduardo Bonomi, y dijo que no era su tema, o sea que este era un problema del Poder Judicial. ¿Cómo no es un tema del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social una fábrica que está a punto de cerrar, como la de Colonia? ¿Cómo no es un tema del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social una negociación entre trabajadores que hace más de tres meses no avanza hacia ningún lado? Pero el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social mira para el costado y dice que no es su tema solucionar el problema de la fábrica.

Yo no estoy tomando parte por los empresarios ni atacando al PIT-CNT. Simplemente, creo que es inconcebible que no se cumpla un fallo judicial y que se haga peligrar una fábrica como la de Colonia. Si llega a cerrar la fábrica de Colonia va a ser trágico para esta ciudad, que se está recuperando. Así que consideramos tremendamente perjudicial para los intereses de nuestros trabajadores que no se permita sacar esas ocho máquinas. Dado que la garantía por los despidos o por algunos salarios impagos está totalmente a resguardo -lo ha dicho la propia Jueza Laboral-, aquí existen otros intereses. Afortunadamente, la opinión pública está reaccionando y siente que la arbitrariedad cometida por los trabajadores está impidiendo que se cumpla el mandato judicial.

Por otra parte, ha habido un pronunciamiento. Inmediatamente de conocido el hecho, Diputados de mi Partido, los tres Representantes blancos de la Comisión de Legislación del Trabajo de esta Cámara, emitieron una declaración en la que advierten que en el episodio se produjo una evidente lesión del Estado de derecho en virtud de haberse resistido la actuación del Poder Judicial, al que se le impidió el ejercicio de sus funciones. En nombre de nuestra bancada, los señores Diputados Pablo Abdala, Álvaro Delgado y Pablo Iturralde Viñas apuntaron a que el uso de la fuerza, que es lo que se hizo ese día viernes, no legitima los derechos. Y también, afortunadamente, el Directorio del Partido Nacional emitió el lunes pasado una declaración que voy a leer y que dice lo siguiente: "El Directorio del Partido Nacional declara: 1. Que considera de extrema gravedad la situación y exige al Poder Ejecutivo que garantice el cumplimiento de las decisiones del Poder Judicial.- 2. Que censura la decisión del PIT-CNT de obstaculizar el accionar de la Justicia". Esa es la declaración del Directorio del Partido Nacional.

Nosotros creemos que este tema es de enorme gravedad por la fábrica de Colonia, que puede llegar a cerrar, y porque no se reconoce una decisión del Poder Judicial, lo que hasta ahora no había ocurrido. Se dice que no pasó nada, porque como la Policía no intervino, no hay desacato; son esas cosas que dicen los Jueces que a veces uno no entiende. Lógicamente, si la Jueza hubiera llamado a la Policía para sacar las máquinas por la fuerza habría ocurrido una batalla campal y hoy estaríamos criticando a la Jueza porque llamó a la Policía; pero si no llama a la Policía, no se puede cumplir la resolución judicial. Estamos frente a un hecho de total indefinición y de falta de autoridad, en el que el culpable es, sin ninguna duda, el Poder Ejecutivo, el Ministerio del Interior, que no está como ayudante para ejecutar las órdenes que el Poder Judicial dicta.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al señor Presidente de la República, al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, al señor Intendente Municipal de Colonia, a la Junta Departamental de Colonia, a la empresa Dancotex de Colonia y al PIT-CNT.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y nueve en cuarenta y dos: AFIRMATIVA.

10.- Conveniencia de que ANCAP rebaje el precio del supergás y del queroseno durante los meses de invierno para facilitar la reducción del consumo de energía eléctrica.

Tiene la palabra el señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: desde hace mucho tiempo nuestro país tiene dificultades notorias en materia energética. De hecho, este año, así como el anterior y otros, llegada esta época, cuando hay sequías o pocas lluvias, generalmente se producen situaciones a las cuales de alguna manera ya estamos acostumbrados.

Por cierto que el país necesita realizar inversiones, de forma tal de tener más posibilidades en la cobertura de sus necesidades energéticas. En tal sentido, creemos que la puesta en marcha de la central que se está construyendo en Colonia Wilson por lo menos va a tratar de superar alguna de las notorias limitaciones que tiene nuestro país.

Al margen de esto, el Gobierno y UTE han pedido a la población que, por ahora, tome medidas para bajar el consumo energético. En este sentido, hay medidas de esta naturaleza que deben ser acompañadas por el Gobierno, sobre todo en junio, julio y agosto, meses en los que el incremento del consumo de energía eléctrica deriva especialmente de la calefacción de los distintos ambientes de las residencias familiares. En consecuencia, nos parece oportuno trasladar a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland (ANCAP) la solicitud de que analice la posibilidad de rebajar el precio del supergás y del queroseno, que son los dos combustibles utilizados en forma alternativa a la energía eléctrica para la calefacción de los ambientes. Obviamente, una de las formas de lograr esa rebaja sería a través de una reducción de impuestos, pero para eso se necesitaría una disposición legal. Sin embargo, ANCAP puede revisar por sí el precio de estos combustibles -que, reitero, tienen importancia vital en la calefacción de los ambientes familiares- para aplicar una reducción exclusivamente en junio, julio y agosto, de forma tal de ayudar a cumplir con las restricciones que existen en nuestro país en materia de consumo de energía eléctrica.

En mérito a esto, solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea enviada a los Directorios de ANCAP y de UTE; a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Industria, Energía y Minería, y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, dependiente de la Presidencia de la República, a los efectos de que pueda ser considerada la posibilidad de una rebaja específica del precio de los combustibles a los que hacía mención: el supergás y el queroseno.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y nueve en cuarenta: AFIRMATIVA.

11.- Importancia del debate educativo que se está llevando a cabo.

Tiene la palabra el señor Diputado Toledo Antúnez.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- Señor Presidente: es posible que dentro de algún tiempo miremos 2006 y digamos que ese fue el año de las reformas. Hoy, estas están en proceso. Varias de ellas forman parte del objetivo central del Gobierno Nacional. Por ejemplo, podemos mencionar la reforma tributaria, la de la Carta Orgánica del Banco Central, la de la Ley Orgánica Municipal, la de la Ley Orgánica Policial y la del sistema de salud. Todas ellas son importantes y afectarán o impactarán, en mayor o menor medida, en la población o en sus diferentes sectores.

Pero la que me parece más removedora, más fermental, la que si se concreta sería la madre de todas las reformas, es la que tiene que ver con el sistema educativo. Sin duda, esta afectará a todos los uruguayos, y lo hará por mucho tiempo. El debate educativo que a instancias de las autoridades de la educación se ha instalado en todo el territorio nacional, incluye desde las grandes ciudades y las mayores organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, culturales, profesionales, civiles, sindicales, de productores, medios de comunicación, integrantes de la comunidad educativa -todos los docentes, estudiantes, ex alumnos, padres y funcionarios-, y todas las personas sin distinción, hasta las más pequeñas comunidades rurales y suburbanas, inclusive a aquellos privados de libertad. O sea que abarca a todos los uruguayos interesados en la educación, vale decir, a todos aquellos a quienes les interesa aportar con res-

pecto a qué tipo de educación quieren para sus hijos, niños y jóvenes de hoy, ciudadanos de mañana.

Así es que la Comisión encabezada por el señor Ministro de Educación y Cultura, ingeniero Jorge Brovetto, convocó a participar a la ciudadanía en general. En esta convocatoria se dice que "La Educación, en todas sus modalidades y niveles, constituye para la ciudadanía uruguaya una de las principales prioridades nacionales".

Durante mucho tiempo, la educación fue un motivo de orgullo para el Uruguay, ya que este país contó con uno de los mejores sistemas educativos de América Latina. En las últimas décadas, distintas circunstancias hicieron que esta situación cambiara al mermar sus recursos y los resultados obtenidos. Ante ello, durante mucho tiempo varios sectores de la sociedad, especialmente los más cercanos a la educación, denunciaron insistentemente la necesidad y urgencia de establecer ámbitos de discusión que condujeran a profundas medidas de cambio y reclamaron su formación.

En el año y meses que lleva este Gobierno, ante determinados proyectos se han dado instancias de participación ciudadana. El proyecto de reforma tributaria, el de la seguridad rural y el de la trazabilidad son algunos ejemplos, pero ninguno tiene el alcance, la magnitud que pretende alcanzar el debate educativo.

No conocemos antecedentes de este tipo en la historia de la educación nacional. Lo más parecido ocurrió a fines de la década del cuarenta, cuando los maestros rurales participaron en la discusión de la elaboración del Programa para Escuelas Rurales, que, sin duda, fue un extraordinario trabajo que está vigente hasta el día de hoy en muchos aspectos. El Gobierno Nacional pretende ampliar esa experiencia y plantea "que es deseable que en el Debate Educativo participe la totalidad de la población nacional, exponiendo su experiencia, valoraciones y propuestas, sobre todos los aspectos de la Educación y en particular sobre aquellos que refieren a nuestro actual y futuro Sistema de Educación Pública".

Todo culminará en un congreso, y del debate en ese congreso surgirán las propuestas que se volcarán al Poder Ejecutivo o al Poder Legislativo -según corresponda-, que serán las bases para una posible nueva ley de educación que sustituya a la vigente, que "fue adoptada en carácter de emergencia en otro contexto histórico".

En un proyecto de país productivo, reviste singular importancia la participación activa de todos los actores del trabajo y la producción, llámense productores, trabajadores, etcétera, de las más diversas actividades generadoras de riqueza.

Decía el señor Presidente de la República en el Consejo de Ministros llevado a cabo en Salto, refiriéndose precisamente al país productivo: "[...] es el modelo de país que tendremos que construir entre todos, es finalmente, definir hacia dónde, cómo y cuándo debe ir el Uruguay; es decir entre todos, qué Uruguay queremos". Y agregaba: "Para que haya un Uruguay Productivo tiene que haber una inteligencia y estrategia de desarrollo"; "la estrategia de desarrollo requiere un sistema educativo sólido, donde esté la semilla del Uruguay Productivo".

Si consideramos que la actividad agropecuaria sigue siendo una de las mayores generadoras de ingresos -si no la mayor-, en este debate y posterior proyecto educativo debe ocupar relevante papel la opinión de aquellos hombres y mujeres de nuestro campo, trabajadores, pequeños y medianos productores, empresarios, gremiales, instituciones educativas -maestros rurales, comisiones de fomento-, escuelas agrarias, escuelas de alternancia públicas y privadas, el Instituto Nacional de Colonización, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, etcétera. Todos deberían involucrarse, comprometerse fuertemente en este debate y aportar su valiosísima experiencia. Instamos a que esto ocurra y a la participación de todos; no debemos perder esta oportunidad histórica.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a las Juntas Departamentales, a la Federación Rural, a la Asociación Rural del Uruguay, a las Cooperativas Agrarias Federadas, a la Comisión Nacional de Fomento Rural, a la Asociación de Cultivadores de Arroz y a la Unión Nacional de Trabajadores Rurales y Asalariados (UNATRA).

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Ha finalizado la media hora previa.

12.- Licencias. Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Del señor Representante Álvaro Lorenzo, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 6 y 7 de junio de 2006, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Machiñena, por el día 7 de junio de 2006.

Del señor Representante Fernando Longo, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 7 de junio de 2006, convocándose al suplente siguiente, señor Eduardo Fernández.

Del señor Representante Gonzalo Mujica, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 3 y 17 de julio de 2006, convocándose al suplente siguiente, señor Javier Cha.

Del señor Representante Doreen Javier Ibarra, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para participar del XXI Encuentro del Parlamento Cultural del MERCOSUR, PARCUM, a desarrollarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, por el período comprendido entre los días 7 y 9 de junio de 2006. Habiéndose agotado la lista de suplentes, solicítase a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

Del señor Representante Javier García Duchini, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para participar, de la Reunión de la Comisión de Salud, en el marco de la Conferencia Interparlamentaria del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a desarrollarse en la cuidad de La Habana, Cuba, por el período comprendido entre los días 25 y 29 de junio de 2006, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Gabito Mira.

Del señor Representante Luis José Gallo Imperiale, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para participar, de la Reunión Conjunta de las Comisiones de Salud y de Pueblos Indígenas y Etnias del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a desarrollarse en la ciudad de La Habana, Cuba, por el período comprendido entre los días 25 y 28 de junio de 2006, y por motivos personales, inciso tercer del artículo único de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 4 y 5 de julio de 2006, convocándose al suplente siguiente, señor Luis E. Gallo.

De la señora Representante Alba Cocco Soto, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 6 y 7 de junio de 2006, convocándose al suplente siguiente, señor Luis Batalla Dufrechou, por el día 7 de junio de 2006.

Del señor Representante José Carlos Mahía, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para participar del XXI Encuentro del Parlamento Cultural del MERCOSUR, PARCUM, a desarrollarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, por el período comprendido entre los días 7 y 9 de junio de 2006, convocándose al suplente siguiente, señor Luis E. Gallo.

Del señor Representante Enrique Pintado, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para participar en el Seminario "El MERCOSUR y las Negociaciones Internacionales", a desarrollarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, por el período comprendido entre los días 13 y 16 de junio de 2006, convocándose a la suplente siguiente, señora Eloísa Moreira.

Del señor Representante Washington Abdala, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 7 y 9 de junio de 2006, convocándose al suplente siguiente, señor Alberto Scavarelli.

Del señor Representante Juan José Domínguez, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para participar del Seminario para Legisladores del MERCOSUR, "El

MERCOSUR y las Negociaciones Internacionales", a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, por el período comprendido entre los días 13 y 15 de junio de 2006, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Gustavo Rombys.

Del señor Representante Jorge Patrone, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para participar, de la VI Reunión de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a desarrollarse en la ciudad de La Habana, Cuba, por el período comprendido entre los días 25 y 29 de junio de 2006, y por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 30 de junio y 5 de julio de 2006, convocándose a la suplente siguiente, señora Eloísa Moreira.

Del señor Representante Álvaro Vega Llanes, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para acompañar a la señora Ministra de Salud Pública en oportunidad de su visita a centros hospitalarios del departamento de Florida, por el día 13 de junio de 2006, convocándose al suplente siguiente, señor Tomás Sánchez.

Del señor Representante Pablo Iturralde, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para asistir a la Reunión del Parlamento Cultural del MERCOSUR (PARCUM), a desarrollarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, por el período comprendido entre los días 7 y 11 de junio de 2006, convocándose al suplente siguiente, señor Alfredo Cabrera".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas, y se oficiará a la Corte Electoral en el caso pertinente.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 5 de junio de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por los días 6 y 7 de los corrientes por motivos personales.

Sin otro particular, lo saluda atentamente.

ÁLVARO LORENZO
Representante por Montevideo”.

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Lorenzo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 6 y 7 de junio de 2006.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 6 y 7 de junio de 2006, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Lorenzo.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 7 de junio de 2006, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2004 del Lema Partido Nacional, señor Jorge Machiñena.

Sala de la Comisión, 7 de junio de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 5 de junio de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.

De mi mayor consideración.

Por intermedio de la presente, de acuerdo a lo estipulado en la Ley Nº 17.827, solicito licencia por el día 7 de junio, por motivos personales.

Solicito por consiguiente que se convoque al suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda atentamente,

FERNANDO LONGO
Representante por Flores".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Flores, Fernando Longo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 7 de junio de 2006.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 7 de junio de 2006, al señor Representante por el departamento de Flores, Fernando Longo.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 7 de junio de 2006, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10790 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Eduardo Fernández.

Sala de la Comisión, 7 de junio de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 2 de junio de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 17.827, solicito a usted se me conceda licencia por motivos personales, desde el día 3 de julio al 17 de julio del corriente año inclusive.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

GONZALO MUJICA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 2 de junio de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más saluda atentamente,

Julio Battistoni".

"Montevideo, 2 de junio de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocada por el Cuerpo que usted preside en mi condición de suplente, comunico mi renuncia por esta única vez y solicito se convoque al suplente correspondiente.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente.

Beatriz Costa".

"Montevideo, 2 de junio de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más saluda atentamente,

Hugo Arambillete".

"Montevideo, 5 de junio de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado para ocupar la banca-por licencia del Representante titular, comunico a usted que renuncio a la misma por esta única vez.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

Gonzalo Pessi".

"Montevideo, 2 de junio de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más lo saludo atentamente,

Óscar Groba".

"Montevideo, 2 de junio de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más saluda atentamente,

Daniel Montiel".

"Montevideo, 2 de junio de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más saluda atentamente,

Heber Bousses".

"Montevideo, 2 de junio de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más saluda atentamente,

Daniel Carbajal".

"Montevideo, 2 de junio de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más saluda atentamente,

Julio Balmelli".

"Montevideo, 2 de junio de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más saluda atentamente,

César Faraone".

"Montevideo, 2 de junio de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más saluda atentamente,

José Zapata".

"Montevideo, 2 de junio de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más saluda atentamente,

Roberto Caballero".

"Montevideo, 2 de junio de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más saluda atentamente,

Silvia Inés Blixen".

"Montevideo, 2 de junio de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más saluda atentamente,

Eduardo León".

"Montevideo, 2 de junio de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más saluda atentamente,

Noris Menotti".

"Montevideo, 2 de junio de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más saluda atentamente,

Guillermo Laurido".

"Montevideo, 2 de junio de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más saluda atentamente,

Leandro Grille".

"Montevideo, 2 de junio de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más saluda atentamente,

Gustavo Zidán".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Gonzalo Mujica.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 3 y 17 de julio de 2006.

II) Que por esta única vez no aceptan las convocatorias de que han sido objeto, los suplentes correspondientes siguientes, señor Julio Battistoni, señora Beatriz Costa, señores Hugo Arambillette, Gonzalo Pessi, Óscar Groba, Daniel Montiel, Heber Bousses, Daniel Carbajal, Julio Balmelli, César Faraone, José Zapata, Roberto Caballero, señora Silvia Inés Blixen, señores Eduardo León Duter, Noris Menotti, Guillermo Laurido, Leandro Grille y Gustavo Zidán.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 3 y 17 de julio de 2006, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Gonzalo Mujica.

2) Acéptanse las negativas que por esta única vez han presentado los suplentes correspondiente siguientes, señor Julio Battistoni, señora Beatriz Costa, señores Hugo Arambillette, Gonzalo Pessi, Óscar Groba, Daniel Montiel, Heber Bousses, Daniel Carbajal, Julio Balmelli, César Faraone, José Zapata, Roberto Caballero, señora Silvia Inés Blixen, señores Eduardo León Duter, Noris Menotti, Guillermo Laurido, Leandro Grille y Gustavo Zidán.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Javier Cha.

Sala de la Comisión, 7 de junio de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 1º de junio de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
De mi consideración:
Por intermedio de la presente comunico a usted que fui designado para concurrir al "XXI Encuentro del Parlamento Cultural del MERCOSUR - PARCUM" a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.
Por consiguiente solicito licencia con carácter de misión oficial por los días 7, 8 y 9 de junio, convocándose a mi suplente la Sra. Alicia Pintos.
Sin otro particular, saluda a usted atentamente,
DOREEN JAVIER IBARRA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 1º de junio de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
De mi consideración:
Quien suscribe, Sr. Carlos Tutzó, comunica a usted que por esta única vez no acepta la convocatoria de la cual ha sido objeto.
Sin otro particular saluda a usted atentamente.
Carlos Tutzó".

"Montevideo, 1º de junio de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
De mi consideración:
Quien suscribe, Sr. Jorge Bermúdez, comunica a usted que por esta única vez no acepta la convocatoria de la cual ha sido objeto.
Sin otro particular saluda a usted atentamente.
Jorge Bermúdez".

"Montevideo, 1º de junio de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
De mi consideración:
Quien suscribe, Sr. Julio Vieytes, comunica a usted que por esta única vez no acepta la convocatoria de la cual ha sido objeto.
Sin otro particular saluda a usted atentamente.
Julio Vieytes".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en misión oficial del señor Representante por el departamento de Montevideo, Doreen Javier Ibarra para concurrir al XXI Encuentro del Parlamento Cultural de MERCOSUR, PARCUM, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 7 y 9 de junio de 2006

II) Que por esta vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Carlos Tutzó, Jorge Bermúdez y Julio Vieytes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004, en el inciso tercero y en el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Doreen Javier Ibarra, por el período comprendido entre los días 7 y 9 de junio de 2006, para asistir al XXI Encuentro del Parlamento Cultural de MERCOSUR, PARCUM, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

2) Acéptanse las negativas que por esta vez han presentado los suplentes siguientes, señores Carlos Tutzó, Jorge Bermúdez y Julio Vieytes, de la Hoja de Votación 1001, del lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría.

3) Ofíciese a la Corte Electoral.

Sala de la Comisión, 7 de junio de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 6 de junio de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

En virtud de haber sido invitado a participar de la VI Reunión de la Comisión de Salud, en el marco de la Conferencia Interparlamentaria del Parlamento Latinoamericano "La Mitigación de los Efectos de los Desastres Naturales y Sanitarios en los países de América Latina y el Caribe", que se llevará a cabo entre los días 25 al 29 de junio en la ciudad de La Habana - Cuba, solicito se me conceda licencia por misión oficial.

Sin otro particular saluda a usted muy atentamente,

JAVIER GARCÍA DUCHINI
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Javier García Duchini, para participar en la reunión de la Comisión de Salud, en el marco de la Conferencia Interparlamentaria del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO) a desarrollarse en la ciudad de La Habana, Cuba.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 25 y 29 de junio de 2006.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Javier García Duchini, por el período comprendido entre los días 25 y 29 de junio de 2006, para participar en la reunión de la Comisión de Salud, en el marco de la Conferencia Interparlamentaria del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a desarrollarse en la ciudad de La Habana, Cuba.

2) Convóquese para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2004 del Lema Partido Nacional, señor Jorge Gabito Mira.

Sala de la Comisión, 7 de junio de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 6 de junio de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi consideración:

Por la presente solicito licencia por el período comprendido entre los días 25 y 28 de junio, en los cuales concurriré en Misión Oficial a la Reunión conjunta de las Comisiones de Salud y de Pueblos Indígenas y Etnias a desarrollarse en La Habana- Cuba.

Sin otro particular, saluda atentamente.

LUIS J. GALLO IMPERIALE
Representante por Canelones".

"Montevideo, 6 de junio de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi consideración:

Por la presente solicito licencia por los días 4 y 5 de julio por motivos particulares.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

LUIS J. GALLO IMPERIALE
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Las solicitudes de licencia para viajar al exterior en misión oficial y por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Luis José Gallo Imperiale.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia en misión oficial por el período comprendido entre los días 25 y 28 de junio de 2006, para participar en la reunión conjunta de las Comisiones de Salud y de Pueblos Indígenas y Etnias del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de La Habana, Cuba

II) Que solicita se le conceda licencia por motivos personales por los días 4 y 5 de julio de 2006.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Canelones, Luis José Gallo Imperiale, por el período comprendido entre los días 25 y 28 de junio de 2006, para participar en la reunión conjunta de las Comisiones de Salud y de Pueblos Indígenas y Etnias del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de La Habana, Cuba, y por motivos personales por los días 4 y 5 de julio de 2006.

2) Convóquese para integrar la referida representación por los mencionados lapsos, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Luis E. Gallo.

Sala de la Comisión, 7 de junio de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 5 de junio de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito se sirva concederme el uso de licencia, por los días 6 y 7 de junio de 2006, por motivos particulares.

Pido se convoque al suplente respectivo.

Saluda atentamente

ALBA COCCO
Representante por Salto".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Salto, Alba Cocco Soto.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 6 y 7 de junio de 2006.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 6 y 7 de junio de 2006, a la señora Representante por el departamento de Salto, Alba Cocco Soto.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 7 de junio de 2006, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 391 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Luis Batalla Dufrechou.

Sala de la Comisión, 7 de junio de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 6 de junio de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted a los efectos de solicitar licencia por los días 7, 8 y 9 de junio, convocando a mi suplente correspondiente; según lo dispuesto en la Ley Nº 17.827, Literal C).

El motivo es por asistir al próximo encuentro del Parlamento Cultural del MERCOSUR- PARCUM, que se reúne en la ciudad de Buenos Aires entre los días 8 al 10 de junio del corriente.

Se adjunta invitación.

Saluda atentamente,

JOSÉ CARLOS MAHÍA
Representante por Canelones".

"Montevideo, 6 de junio de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocada por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente.

Gabriela Garrido".

"Montevideo, 6 de junio de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente.

Paul Moizo".

"Montevideo, 6 de junio de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente.

Hugo Vergara".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía, para concurrir al XXI Encuentro del PARCUM, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 7 y 9 de junio de 2006.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señora Gabriela Garrido y señores Paul Moizo y Hugo Vergara.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía, por el período comprendido entre los días 7 y 9 de junio de 2006, para asistir al XXI Encuentro del PARCUM, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

2) Acéptanse las renuncias presentadas por los suplentes siguientes, señora Gabriela Garrido, y señores Paul Moizo y Hugo Vergara.

3) Convóquese por secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121 del Lema Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Luis E. Gallo.

Sala de la Comisión, 7 de junio de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 6 de junio de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por los días 13 al 16 de junio inclusive; convocando a mi suplente correspondiente, de conformidad con la Ley Nº 17.827, Literal C).

Durante esos días participaré en el Seminario de "El MERCOSUR" y las negociaciones internacionales" que se llevará a cabo en el Auditorio del BID/INTAL, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.

Se adjunta invitación.

Saluda atentamente,

ENRIQUE PINTADO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Enrique Pintado, para participar en el Seminario "El MERCOSUR y las Negociaciones Internacionales", a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 13 y 16 de junio de 2006.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, por el período comprendido entre los días 13 y 16 de junio de 2006, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Enrique Pintado, para participar en el Seminario "El MERCOSUR y las Negociaciones Internacionales", a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121, del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora Eloísa Moreira.

Sala de la Comisión, 7 de junio de 2006

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 7 de junio de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por motivos personales por los días 7, 8 y 9 de junio inclusive.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente

WASHINGTON ABDALA
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Washington Abdala.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 7 y 9 de junio de 2006.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 7 y 9 de junio de 2006, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Washington Abdala.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2000 del Lema Partido Colorado, señor Alberto Scavarelli.

Sala de la Comisión, 7 de junio de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 6 de junio de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi consideración:

Por la presente solicito se me concedan tres (3) días de licencia para cumplir con una misión oficial, desde el día 13 de junio del presente año hasta el jueves 15 inclusive, con motivo de participar del Seminario para Legisladores del MERCOSUR "EL MERCOSUR y las Negociaciones Internacionales" a realizarse en Buenos Aires.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

JUAN JOSÉ DOMÍNGUEZ
Representante por Paysandú".

"Montevideo, 7 de junio de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi consideración:

Me dirijo a usted a efectos de informarle, que por esta única vez, no acepto la convocatoria a la integración de ese Cuerpo en mi calidad de suplente del Diputado Sr. Juan José Domínguez.

Saluda atentamente,

Mario Córdoba".

"Montevideo, 7 de junio de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi consideración:

Me dirijo a usted a efectos de informarle, que por esta única vez, no acepto la convocatoria a la integración de ese Cuerpo en mi calidad de suplente del Diputado Sr. Juan José Domínguez.

Saluda atentamente,

Ricardo Mello".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Paysandú, Juan José Domínguez, para participar del Seminario para Legisladores del MERCOSUR, "El MERCOSUR y las Negociaciones Internacionales", a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 13 y 15 de junio de 2006.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Mario Córdoba y Ricardo Mello.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, por el período comprendido entre los días 13 y 15 de junio de 2006, al señor Representante por el departamento de Paysandú, Juan José Domínguez, para participar del Seminario para Legisladores del MERCOSUR, "El MERCOSUR y las Negociaciones Internacionales", a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, presentan los suplentes siguientes señores Mario Córdoba y Ricardo Mello.

3) Convóquese para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Gustavo Rombys.

Sala de la Comisión, 7 de junio de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

Montevideo, 7 de junio de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente
De mi consideración:

Por la presente solicito licencia del día 25 al 29 del corriente mes, por encontrarme en Misión oficial a los efectos de asistir a la V Reunión de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo del PARLATINO, a realizarse en La Habana, Cuba.

Sin otro particular le saluda a usted muy atentamente.

JORGE PATRONE
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 7 de junio de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente
De mi consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional Jorge Patrone, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Miguel Vasallo".

"Montevideo, 7 de junio de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente
De mi consideración:

Por la presente solicito licencia del día 30 de junio al 5 de julio por motivos personales.

Sin otro particular le saluda a usted muy atentamente.

JORGE PATRONE
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 7 de junio de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente
De mi consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional Jorge Patrone, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Miguel Vasallo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Las solicitudes de licencia para viajar al exterior en misión oficial y por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Patrone.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia en misión oficial por el período comprendido entre los días 25 y 29 de junio de 2006, para participar en la VI Reunión de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de La Habana, Cuba

II) Que solicita se le conceda licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 30 de junio y 5 de julio de 2006.

. III) Que el suplente, señor Miguel Vasallo, presenta negativa.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Patrone, por el período comprendido entre los días 25 y 29 de junio de 2006, para participar en la VI Reunión de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de La Habana, Cuba, y por motivos personales por el período comprendido entre los días 30 de junio y 5 de julio de 2006.

2) Acéptase la negativa del suplente siguiente, señor Miguel Vasallo.

3) Convóquese para integrar la referida representación por los mencionados lapsos, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora Eloísa Moreira.

Sala de la Comisión, 7 de junio de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 6 de junio de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en el Literal D) del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia en virtud de obligaciones notorias, inherentes a mi representación política, para concurrir a la visita que realizará la Sra. Ministra de Salud Pública a los Centros Hospitalarios del Departamento de Florida el día 13 de junio de 2006. Solicito asimismo se convoque al siguiente suplente.

Sin más saluda atentamente.

ÁLVARO VEGA LLANES
Representante por Florida".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia del señor Representante por el departamento de Florida, Álvaro Vega Llanes, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, para acompañar a la señora Ministra de Salud Pública en oportunidad de visitar centros hospitalarios del departamento de Florida.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de junio de 2006.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal D) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por el día 13 de junio de 2006, al señor Representante por el departamento de Florida, Álvaro Vega Llanes, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, para acompañar a la señora Ministra de Salud Pública en oportunidad de visitar centros hospitalarios del departamento de Florida.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 13 de junio de 2006, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 33 del Lema Partido Nacional, señor Tomás Sánchez.

Sala de la Comisión, 7 de junio de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 7 de junio de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo.
Presente.
De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que del 7 al 11 de junio estaré en misión oficial.

Agradeciendo la convocatoria a mi suplente respectivo, lo saluda atentamente.

PABLO ITURRALDE VIÑAS
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 7 de junio de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo.
Presente.
De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez, no voy a aceptar la convocatoria que se me realizara, para asumir como Representante Nacional entre los días 7 y 11 de junio.

Sin otro particular, y agradeciendo desde ya la convocatoria al suplente respectivo, lo saluda muy atentamente,

Carmen Sánchez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: I) Que el señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo Iturralde, se incorporará a la Cámara de Senadores por el período comprendido entre los días 12 y 22 de junio de 2006.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente, señora Carmen Sánchez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y en el artículo cuarto de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptase por esta única vez, la renuncia presentada por la suplente siguiente, señora Carmen Sánchez.

2) Convóquense por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Montevideo, por el período comprendido entre los días 12 y 22 de junio de 2006, convocándose al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2004, del Lema Partido Nacional, señor Alfredo Cabrera.

Sala de la Comisión, 7 de junio de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

13.- Integración de Comisiones.

——Dese cuenta de la integración de Comisiones.

(Se lee:)

"El señor Representante Federico Casaretto sustituirá al señor Representante José Quintín Olano Llano como delegado de sector en la Comisión de Hacienda.

El señor Representante José Quintín Olano Llano actuará como delegado de sector en la Comisión de Presupuestos.

La señora Representante Sandra Etcheverry sustituirá como miembro en la Comisión de Presupuestos al señor Representante Sergio Botana.

El señor Representante Sergio Botana sustituirá como miembro en la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas a la señora Representante Sandra Etcheverry".

14.- Aplazamientos.

——Se entra al orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones corresponde aplazar la consideración de los asuntos que figuran en primero y segundo término del orden del día y que refieren a la elección de miembros de la Comisión Permanente y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo para el Segundo Período de la XLVI Legislatura.

15.- Decisión del Consejo del Mercado Común del MERCOSUR N° 18/05, de 19 de junio de 2005, sobre "Integración y Funcionamiento del Fondo para la Convergencia Estructural y Fortalecimiento de la Estructura Institucional del MERCOSUR" (FOCEM). (Aprobación).

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Decisión del Consejo del Mercado Común del MERCOSUR N° 18/05, de 19 de junio de 2005, sobre 'Integración y Funcionamiento del Fondo para la Convergencia Estructural y Fortalecimiento de la Estructura Institucional del MERCOSUR' (FOCEM). (Aprobación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 554

“PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 26 de diciembre de 2005.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, a fin de someter a su consideración, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 85, numeral 7º) y 168, numeral 20) de la Constitución de la República, el adjunto proyecto de ley por el cual se incorpora la Decisión del Consejo del Mercado Común del MERCOSUR Nº 18/05, de 19 de junio de 2005, que fija el Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM).

Esta Decisión que lleva por título “Integración y Funcionamiento del Fondo para la Convergencia Estructural y Fortalecimiento de la Estructura Institucional del MERCOSUR” fija los objetivos, criterios de distribución de los recursos y la integración del FOCEM, creado por la Decisión CMC Nº 45/04.

En el artículo primero, se establece que este Fondo está destinado a financiar programas para promover la convergencia estructural; desarrollar la competitividad; promover la cohesión social, en particular de las economías menores y regiones menos desarrolladas, y apoyar el funcionamiento de la estructura institucional y el fortalecimiento del proceso de integración.

En base a lo dispuesto en el artículo primero, se desarrollarán los siguientes Programas: I. Programa de Convergencia Estructural; II. Programa de Desarrollo de la Competitividad; III. Programa de Cohesión Social y IV. Programa de Fortalecimiento de la Estructura Institucional y del Proceso de Integración.

Los proyectos del Programa I deberán contribuir al desarrollo y ajuste estructural de las economías menores y regiones menos desarrolladas, incluyendo el mejoramiento de los sistemas de integración fronteriza y de los sistemas de comunicación en general.

Los proyectos del Programa II deberán contribuir a la competitividad de las producciones del MERCOSUR, incluyendo procesos de reconversión productiva y laboral que faciliten la creación de comercio intra MERCOSUR, y proyectos de integración de cadenas productivas y de fortalecimiento de la institucionalidad pública y privada en los aspectos vinculados a la calidad de la producción (estándares técnicos, certificación, evaluación de la conformidad, sanidad animal y vegetal), así como a la investigación y desarrollo de nuevos productos y procesos productivos.

Los proyectos del Programa III deberán contribuir al desarrollo social, en particular, en las zonas de frontera, y podrán incluir proyectos de interés comunitario en áreas de la salud humana, la reducción de la pobreza y el desempleo.

Los proyectos del Programa IV deberán atender la mejora de la estructura institucional del MERCOSUR.

El Fondo se integrará con aportes anuales de los Estados Partes, efectuados en cuotas semestrales, los que tendrán el carácter de contribuciones no reembolsables.

El monto total anual del aporte de los Estados Partes al FOCEM será de cien millones de dólares y será integrado conforme a los siguientes porcentajes, que han sido establecidos teniendo en cuenta la media histórica del PBI del MERCOSUR: Argentina 27%, Brasil 70%, Paraguay 1% y Uruguay 2%.

El primer aporte semestral de los Estados Partes para la constitución del FOCEM deberá realizarse dentro de los noventa días de haber finalizado el proceso de incorporación de la Decisión CMC Nº 18/05 a los ordenamientos jurídicos nacionales y haberse aprobado las asignaciones presupuestarias correspondientes en los cuatro Estados Partes.

En el primer año presupuestal del FOCEM, los Estados Partes deberán integrar el 50% de sus aportes anuales, para la ejecución de proyectos piloto previstos en el artículo 21 de la Decisión.

En el segundo año presupuestal del Fondo, deberán integrar el 75% de sus aportes anuales. A partir del tercer año, pasan a integrar el 100% de sus aportes anuales.

Para poner en funcionamiento el FOCEM se requerirá que se hayan completado los aportes iniciales de los cuatro Estados Partes. A partir de ese momento, los Estados Partes deberán estar al día con sus aportes semestrales al FOCEM, y con las cuotas establecidas para el funcionamiento de la estructura institucional del MERCOSUR, para que sus proyectos sean aprobados.

Los recursos del FOCEM destinados al financiamiento de los proyectos de los Programas I, II y III, previstos en el artículo 2 de la Decisión, se distribuirán entre los Estados Partes, de acuerdo con los siguientes porcentajes:

A los proyectos presentados por Paraguay: 48%

A los proyectos presentados por Uruguay: 32%

A los proyectos presentados por Argentina: 10%

A los proyectos presentados por Brasil: 10%

La Decisión establece también una serie de aspectos procesales e institucionales del funcionamiento del FOCEM que están vinculados a la presentación, elegibilidad y aprobación de los proyectos, así como su evaluación y seguimiento.

La aprobación del FOCEM refuerza el principio de solidaridad y permitirá atenuar las condiciones de asimetría entre los Estados Partes, contribuyendo a la consolidación del proceso de integración.

En la seguridad de que el Fondo de Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM) habilitará la ejecución de proyectos que tendrán impacto positivo en la promoción de la convergencia estructural y la cohesión social, en el desarrollo de la competitividad y en el apoyo del funcionamiento de la estructura institucional y el fortalecimiento del proceso de integración, el Poder Ejecutivo solicita a ese alto Cuerpo la correspondiente aprobación parlamentaria.

El Poder Ejecutivo reitera al señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ, REINALDO GARGANO, DANILO ASTORI.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Apruébase la Decisión CMC Nº 18/05 del Consejo del Mercado Común del MERCOSUR, sobre "Integración y Funcionamiento del Fondo para la Convergencia Estructural y Fortalecimiento de la Estructura Institucional del MERCOSUR", hecha en la ciudad de Asunción del Paraguay, el 19 de junio de 2005.

Artículo 2º.- Se habilitarán los créditos presupuestales correspondientes a la contribución de la República Oriental del Uruguay.

Montevideo, 26 de diciembre de 2005.

REINALDO GARGANO, DANILO ASTORI.

TEXTO DEL CONVENIO

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, las Decisiones Nº 11/03, 27/03, 3/04, 19/04 y 45/04 del Consejo del Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que el Tratado de Asunción firmado por los Estados Partes crea el Mercado Común del Sur (MERCOSUR).

Que para asegurar la consolidación del proceso de convergencia hacia el Mercado Común, es necesario impulsar el proceso de integración reforzando el principio de solidaridad.

Que es prioritario desarrollar acciones destinadas a promover la competitividad de los Estados Partes y la convergencia estructural.

Que los beneficios resultantes de la ampliación de los mercados no podrán ser plenamente aprovechados por las economías menores, mientras subsistan marcadas condiciones de asimetría.

Que los Estados Partes han decido establecer el Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM) a fin de promover la convergencia estructural, desarrollar la competitividad, favorecer la cohesión social, en particular de las economías menores, y fortalecer la estructura institucional del MERCOSUR.

EL CONSEJO DEL MERCADO COMÚN

DECIDE:

Objetivos del FOCEM

Art. 1 – El Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM), creado por la Decisión CMC N° 45/04, está destinado a financiar programas para promover la convergencia estructural; desarrollar la competitividad; promover la cohesión social, en particular de las economías menores y regiones menos desarrolladas, y apoyar el funcionamiento de la estructura institucional y el fortalecimiento del proceso de integración.

Art. 2 – En base a lo dispuesto en el artículo anterior, se desarrollarán los siguientes Programas:

I. Programa de Convergencia Estructural

II. Programa de Desarrollo de la Competitividad

III. Programa de Cohesión Social

IV. Programa de Fortalecimiento de la Estructura Institucional y del Proceso de Integración.

Art. 3 – Los proyectos del Programa I deberán contribuir al desarrollo y ajuste estructural de las economías menores y regiones menos desarrolladas, incluyendo el mejoramiento de los sistemas de integración fronteriza y de los sistemas de comunicación en general.

Los proyectos del Programa II deberán contribuir a la competitividad de las producciones del MERCOSUR, incluyendo procesos de reconversión productiva y laboral que faciliten la creación de comercio intra MERCOSUR, y proyectos de integración de cadenas productivas y de fortalecimiento de la institucionalidad pública y privada en los aspectos vinculados a la calidad de la producción (estándares técnicos, certificación, evaluación de la conformidad, sanidad animal y vegetal, etc.); así como a la investigación y desarrollo de nuevos productos y procesos productivos.

Los proyectos del Programa III deberán contribuir al desarrollo social, en particular, en las zonas de frontera, y podrán incluir proyectos de interés comunitario en áreas de la salud humana, la reducción de la pobreza y el desempleo.

Los proyectos del Programa IV deberán atender la mejora de la estructura institucional del MERCOSUR y su eventual desarrollo. Una vez cumplidos los objetivos de los proyectos, las estructuras y actividades que pudieran resultar, serán financiadas en partes iguales por los Estados Partes.

Integración del FOCEM

Art. 4 – El FOCEM se integrará con aportes anuales de los Estados Partes, efectuados en cuotas semestrales. Dichos aportes serán depositados en una institución financiera de los Estados Partes, seleccionada de acuerdo con los criterios y procedimientos que establezca el Reglamento del FOCEM, previsto en los artículos 19 y 20 de la presente Decisión.

Art. 5 – Los aportes de los Estados Partes al FOCEM tendrán el carácter de contribuciones no reembolsables.

Art. 6 – El monto total anual del aporte de los Estados Partes al FOCEM será de cien millones de dólares y será integrado conforme a los siguientes porcentajes, que han sido establecidos teniendo en cuenta la media histórica del PBI del MERCOSUR:

- Argentina: 27%
- Brasil: 70%
- Paraguay: 1%
- Uruguay: 2%

Art. 7 – El primer aporte semestral de los Estados Partes para la constitución del FOCEM deberá realizarse dentro de los noventa días de haber finalizado el proceso de incorporación de la presente Decisión a los ordenamientos jurídicos nacionales y haberse aprobado las asignaciones presupuestarias correspondientes en los cuatro Estados Partes.

En el primer año presupuestario del FOCEM, los Estados Partes deberán integrar el 50% de sus aportes anuales, para la ejecución de proyectos piloto previstos en el artículo 21. En el segundo año presupuestario del Fondo, deberán integrar el 75% de sus aportes anuales. A partir del tercer año, pasan a integrar el 100% de sus aportes anuales.

Art. 8 – El FOCEM podrá recibir aportes provenientes de terceros países, instituciones u organismos internacionales para el desarrollo de proyectos.

Art. 9 – Para poner en funcionamiento el FOCEM se requerirá que se hayan completado los aportes iniciales de los cuatro Estados Partes. A partir de ese momento, los Estados Partes deberán estar al día

con sus aportes semestrales al FOCEM, y con las cuotas establecidas para el funcionamiento de la estructura institucional del MERCOSUR, para que sus proyectos sean aprobados.

Distribución de Recursos

Art. 10 – Los Recursos del FOCEM destinados al financiamiento de los proyectos de los Programas I, II y III, previstos en el artículo 2 de la presente Decisión, se distribuirán entre los Estados Partes, de acuerdo con los siguientes porcentajes:

- A los proyectos presentados por Paraguay: 48%
- A los proyectos presentados por Uruguay: 32%
- A los proyectos presentados por Argentina: 10%
- A los proyectos presentados por Brasil: 10%

Los recursos no asignados durante cada año presupuestario se sumarán a los recursos del año siguiente, y serán distribuidos de acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior.

El FOCEM deberá también prever los recursos necesarios para el financiamiento de las actividades en el ámbito de la Secretaría del MERCOSUR, previstas en el artículo 15 de la presente Decisión.

Art. 11 – Los Estados Partes correspondientes deberán participar en el financiamiento de los proyectos aprobados en su favor por el Consejo del Mercado Común del MERCOSUR, con fondos propios equivalentes, como mínimo, al 15% del valor total de tales proyectos.

Art. 12 – Los recursos del FOCEM durante los primeros cuatro años se destinarán prioritariamente al Programa I del artículo 2 de la presente Decisión. Podrá destinarse durante ese período hasta un 0.5% de los recursos del Fondo al Programa IV.

Art. 13 – Durante los primeros cuatro años, los recursos financieros del FOCEM asignados a proyectos del Programa I deberán emplearse prioritariamente para aumentar la dotación de infraestructura física de los Estados Partes, en particular, para facilitar el proceso de integración.

A partir del cuarto año del efectivo funcionamiento del FOCEM, los Estados Partes realizarán una evaluación general del mismo y una revisión de las prioridades, cuyos resultados serán de aplicación a partir del quinto año de funcionamiento.

Art. 14 - Los recursos del FOCEM asignados a proyectos aprobados tendrán carácter de contribuciones no reembolsables. No obstante, podrán considerarse alternativas para la concesión de préstamos reembolsables.

Procedimientos y Aspectos Institucionales

Art. 15 – La reglamentación de los aspectos procesales e institucionales del funcionamiento del FOCEM deberá contemplar las siguientes bases:

a) Los proyectos correspondientes a los Programas previstos en el artículo 2 de la presente Decisión, serán presentados por los Estados Partes ante la Comisión de Representantes Permanentes del MERCOSUR, que asistida por los representantes que cada Estado Parte estime adecuados, verificará el cumplimiento de los requisitos que se establezcan para la presentación de proyectos así como la elegibilidad de los mismos.

b) Una instancia técnica en el ámbito de la Secretaría del MERCOSUR, junto con un Grupo Ad Hoc de expertos puestos a disposición por los Estados Partes, se encargará de la evaluación y seguimiento de la ejecución de los proyectos.

c) Dicha instancia técnica elaborará un anteproyecto de Presupuesto del FOCEM, dispondrá los desembolsos de recursos a favor de los Estados Partes; analizará los resultados de las auditorías externas previstas en el artículo 17 de la presente Decisión; y remitirá los informes de sus actividades, y el anteproyecto de Presupuesto, a la Comisión de Representantes Permanentes del MERCOSUR.

d) La Comisión de Representantes Permanentes del MERCOSUR elevará los informes recibidos y el suyo propio al Grupo Mercado Común del MERCOSUR.

e) El Grupo Mercado Común del MERCOSUR elevará al Consejo del Mercado Común del MERCOSUR el proyecto de Presupuesto y los proyectos, acompañados de su informe, de acuerdo con los criterios que se establezcan en el Reglamento.

f) El Consejo del Mercado Común del MERCOSUR aprobará el Presupuesto del FOCEM y los proyectos a financiar, y asignará los recursos correspondientes según los rangos de porcentajes establecidos en el artículo 10 de la presente Decisión.

Art. 16 – Los Estados Partes beneficiados con la transferencia de recursos deberán presentar informes semestrales, a la instancia correspondiente, relativos al estado de ejecución de cada proyecto, de acuerdo con las especificaciones que se establezcan en el Reglamento del FOCEM.

Art. 17 – Los proyectos que se ejecuten estarán sujetos a auditorías externas, contables y de gestión, en los términos que se establezcan en el Reglamento del FOCEM.

Art. 18 – En la ejecución de los proyectos financiados por el FOCEM se dará preferencia a empresas y entidades con sede en el MERCOSUR.

Reglamento del FOCEM

Art. 19 – El Grupo de Alto Nivel sobre Convergencia Estructural del MERCOSUR y Financiamiento del Proceso de Integración elaborará el proyecto de Reglamento del FOCEM a más tardar el 30 de noviembre de 2005. El proyecto será sometido oportunamente a consideración del Consejo del Mercado Común del MERCOSUR, previo examen por el Grupo Mercado Común del MERCOSUR.

Art. 20 – El Reglamento del FOCEM regulará todos los aspectos procesales e institucionales de su funcionamiento, de acuerdo con lo establecido en la presente Decisión. En particular, especificará los procedimientos a ser cumplidos por la Secretaría del MERCOSUR y establecerá el límite de los recursos del FOCEM, que podrá ser destinado a la administración del mismo.

Art. 21 – El FOCEM comenzará a trabajar a través de la metodología de proyectos piloto con fuerte impacto en los ciudadanos del MERCOSUR. El Reglamento establecerá procedimientos transitorios para la implementación y evaluación de tales proyectos. Esta experiencia orientará la formulación definitiva de los procedimientos y aspectos institucionales del FOCEM.

Vigencia e Incorporación

Art. 22 – La presente Decisión tendrá una vigencia de diez años a partir del primer aporte realizado por uno de los Estados Partes al FOCEM. Cumplido ese plazo, los Estados Partes evaluarán la efectividad de los Programas del FOCEM y la conveniencia de su continuidad.

Art. 23 – Los Estados Partes deberán incorporar la presente Decisión a sus ordenamientos jurídicos nacionales.

(XXVIII CMC – Asunción, 19/VI/05)"

Anexo I al
Rep. 554

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Asuntos Internacionales

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Asuntos Internacionales ha considerado el proyecto de ley mediante el cual se aprueba el convenio sobre la Decisión del Consejo del Mercado Común del MERCOSUR Nº 18/05, de 19 de junio de 2005, sobre "Integración y funcionamiento del fondo para la convergencia estructural y fortalecimiento de la Estructura Institucional del MERCOSUR" (FOCEM).

El proyecto de ley consta de dos artículos y el texto del convenio consta de un preámbulo y veintitrés artículos. El preámbulo determina que para asegurar la consolidación del proceso de convergencia hacia el Mercado Común, es necesario impulsar el proceso de integración reforzando el principio de solidaridad.

Que los beneficios resultantes de la ampliación de los mercados no podrán ser plenamente aprovechados por las economías menores, mientras subsistan marcadas condiciones de asimetría. Para ello los Estados Parte han decidido establecer el Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM), a fin de promover la convergencia estructural, desarrollar la competitividad, favorecer la cohesión social, en particular las economías menores, fortalecer la estructura institucional del MERCOSUR.

Los objetivos del FOCEM determinan que el Fondo está destinado a financiar programas para promover la convergencia estructural, desarrollar la competitividad, promover la cohesión social, en particular de las economías menores, y regiones menos desarrolladas, y apoyar el funcionamiento de la estructura institucional y el fortalecimiento del proceso de integración.

Para ello se desarrollarán los siguientes programas:

1. Programa de Convergencia Estructural.

2. Programa de Desarrollo de la Competitividad.

3. Programa de Cohesión Social.

4. Programa de Fortalecimiento de la Estructura Institucional y del Proceso de Integración.

El FOCEM se integrará con aportes anuales de los Estados Parte, efectuados en cuotas semestrales. Dichos aportes serán depositados en una institución financiera de los Estados Parte, seleccionada de acuerdo con los criterios y procedimientos que establezca el reglamento del FOCEM previsto en los Artículos 19 y 20 de la presente decisión.

El Artículo 6 establece el monto total anual del aporte de los Estados Parte al FOCEM, el que será de U$S 100.000.000, teniendo en cuenta la media histórica del PBI del MERCOSUR, Argentina 27%, Brasil 70%, Paraguay 1% y Uruguay 2%.

Según el Artículo 8 se determina que el FOCEM requerirá que se hayan completado los aportes iniciales de los cuatro Estados Parte.

Los recursos serán destinados al financiamiento de los proyectos de los programas 1, 2 y 3, previstos en el Artículo 2 y será de acuerdo con los siguientes porcentajes: proyectos presentados por Paraguay: 48% , a los proyectos presentados por Uruguay: 32% , a los proyectos presentados por Argentina: 10% y a los proyectos presentados por Brasil: 10%.

El FOCEM deberá también prever los recursos necesarios para el financiamiento de las actividades en el ámbito de la Secretaría del Mercosur.

El Artículo 14 establece que los recursos del FOCEM asignados a proyectos aprobados tendrán carácter de contribuciones no reembolsables.

El Artículo 15 determina que los proyectos serán presentados por los Estados Parte ante la Comisión de Representantes Permanentes del MERCOSUR y una instancia técnica en el ámbito de la Secretaría del MERCOSUR, junto con un grupo ad hoc de expertos puestos a disposición por los Estados Parte, se encargará de la evaluación y seguimiento de la ejecución de los proyectos.

La Comisión de Representantes Permanentes del MERCOSUR elevará los informes recibidos y el suyo propio al Grupo Mercado Común del MERCOSUR y a su vez el grupo Mercado Común del MERCOSUR elevará al Consejo del Mercado Común del MERCOSUR el proyecto de presupuesto y los proyectos acompañados de su informe.

El Consejo del Mercado Común del MERCOSUR aprobará el presupuesto del FOCEM y los proyectos a financiar asignando los recursos correspondientes.

A su vez, se establece en el Artículo 16 que los Estados Parte beneficiados con la transferencia de recursos deberán presentar informes semestrales, relativos al estado de ejecución de cada proyecto.

Los proyectos que se ejecuten estarán sujetos a auditorías externas, contables y de gestión según determina el Artículo 17.

El Artículo 18 establece que en los proyectos financiados por el FOCEM se dará preferencia a empresas y entidades con sede en el MERCOSUR.

El FOCEM comenzará a trabajar a través de la metodología de proyectos piloto con fuerte impacto en los ciudadanos del MERCOSUR.

Con respecto a la vigencia e incorporación, la presente decisión tendrá una vigencia de diez años a partir del primer aporte realizado por uno de los Estados Parte al FOCEM. Cumplido ese plazo, los Estados Parte evaluarán la efectividad de los programas del FOCEM y la conveniencia de su continuidad.

Los Estados Parte deberán incorporar la presente decisión a sus ordenamientos jurídicos nacionales.

Por las razones anteriormente expuestas, vuestra Comisión de Asuntos Internacionales aconseja al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley que se informa.

Sala de la Comisión, 29 de marzo de 2006.

ENRIQUE PINTADO, Miembro Informante, WASHINGTON ABDALA, SILVANA CHARLONE, RUBÉN MARTÍNEZ HUELMO, DANIEL PEÑA FERNÁNDEZ, JAIME MARIO TROBO".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Pintado.

SEÑOR PINTADO.- Señor Presidente: en el orden del día de la sesión de hoy figuran tres asuntos relativos al MERCOSUR. Uno podría preguntarse si esto es conveniente en el estado actual de la región, cuando Brasil y Argentina alimentan una bilateralidad que atenta contra el funcionamiento del MERCOSUR, renovando inclusive acuerdos previos a lo que pudiera ser la propia instalación del Tratado de Asunción en 1991, en ese acuerdo de competitividad que hicieron Brasil y Argentina que motivó la reacción de los Gobiernos de Paraguay y de Uruguay, junto con el de

Bolivia, buscando además una salida para un elemento central en estos días, que es el tema energético, sobre el que estos dos grandes hermanos del MERCOSUR también realizaron acuerdos.

El Presidente de la República, doctor Tabaré Vázquez, ha dicho -y yo lo comparto- que tenemos una vocación integradora, pero necesitamos más y mejor MERCOSUR, porque el que está funcionando actualmente no nos sirve; en particular, no les sirve a las naciones pequeñas.

Yo siempre he dicho, señor Presidente, que a la crisis del MERCOSUR hay que responder con más MERCOSUR; y, por lo tanto, tenemos que duplicar, triplicar nuestros esfuerzos para que la región se desarrolle -sin entrar en contradicción con nuestra inserción en el mundo, tan necesaria e indispensable para la colocación del esfuerzo productivo nacional en otros lugares, lo que significa más trabajo para nuestra gente, que es la mejor de las políticas sociales-; tenemos que luchar y pelear, como decía el señor Presidente de la República, por más y mejor MERCOSUR.

Es por eso que hoy traemos estos tres Tratados que tienen que ver con el MERCOSUR. El primero de ellos -el que estoy informando- tiene que ver, efectivamente, con más y mejor MERCOSUR, porque trata nada más y nada menos que de impulsar el proceso de integración reforzando el principio de solidaridad, y también busca como objetivo que los beneficios resultantes de la ampliación de los mercados realmente sean aprovechados por las economías menores, tratando de ir eliminando las condiciones asimétricas que existen en la región.

Por eso es que en la fecha que fuera señalada al ponerse a consideración este asunto, el Consejo del Mercado Común tomó la decisión de establecer el Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR. El objetivo de este Fondo es promover la convergencia estructural, desarrollar la competitividad, favorecer la cohesión social, en particular de nuestras economías menores. Este Fondo desarrollará cuatro programas: el Programa de Convergencia Estructural, el Programa de Desarrollo de la Competitividad, el Programa de Cohesión Social y el Programa de Fortalecimiento de la Estructura Institucional y del Proceso de Integración.

Una de las debilidades -¡que vaya si la estamos sufriendo en el diferendo con Argentina!- es la falta de una fuerte institucionalidad en el MERCOSUR, institucionalidad que tenemos que propender a mejorar y a desarrollar.

¿Cómo se integra este Fondo? Con aportes anuales que hacen los Estados, que deberán volcar en cuotas semestrales. Se establece que este aporte, que equivaldrá a US$ 100:000.000, se hará con los siguientes porcentajes: Argentina tendrá que aportar el 27% de esos recursos, Brasil el 70%, Paraguay el 1% y Uruguay el 2%. La recepción de esos recursos será en relación inversa al esfuerzo que cada país hará para contribuir a ese Fondo. Los proyectos que presente Paraguay recibirán el 48% de los recursos, los que presente Uruguay recibirán el 32% y los que presenten Argentina y Brasil recibirán el 10% cada uno; y esto es así porque los países grandes, Argentina y Brasil, también tienen zonas de economías deprimidas que necesitan el auxilio de estos recursos para programas de cohesión social, de desarrollo de la competitividad, de convergencia estructural.

Obviamente, son contribuciones no reembolsables. Luego de ser aprobadas mediante proyectos, se recibirán y habrá que dar cuenta de ellas; pero, reitero, no serán reembolsables por parte de los Estados que las reciban.

También se determina ante quién presentar los proyectos -este punto determinó toda una discusión en Asunción del Paraguay, que finalmente se laudó positivamente-, estableciéndose que será ante la Comisión de Representantes Permanentes del MERCOSUR, y se prevé una instancia técnica en el ámbito de la Secretaría del MERCOSUR, junto con un grupo ad hoc de expertos puestos a disposición por los Estados Parte, que se encargará de la evaluación y seguimiento de la ejecución de los proyectos.

Asimismo, se establece que en los proyectos que financie el Fondo se dará preferencia a empresas nacionales del MERCOSUR, o que tengan sede en el Mercado Común, y que su vigencia será de diez años una vez que se haga el primer aporte por parte de uno de los Estados que integran el Fondo de Convergencia Estructural. La continuidad dependerá de que los Estados estén de acuerdo en la conveniencia de seguir desarrollando estos aportes.

Quiere decir, señor Presidente, que si se aportan US$ 100:000.000 por año durante diez años, con el 32% que recibiremos tendremos algunos recursos,

que, aun sin ser suficientes -la aspiración de Paraguay y de Uruguay era que el Fondo se integrara con más recursos, a efectos de recibir mayores partidas no reembolsables para ejecutar los proyectos que se incluirán en los cuatro Programas que mencioné-, consideramos como algo importantísimo para ir resolviendo las asimetrías en el proceso.

Por lo tanto, recomendamos la aprobación de este proyecto -igual que los otros relacionados con el MERCOSUR que están en el orden del día, aunque este es central-, a los efectos de ir dando posición favorable a uno de los instrumentos -faltarán muchos más- que vayan convergiendo en la resolución de las asimetrías y que, a la postre, den por cumplido el objetivo, que no se conseguirá en un día, de tener un mejor MERCOSUR.

Era cuanto tenía para decir, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado Conde.

SEÑOR CONDE.- Señor Presidente: en la Comisión Parlamentaria del MERCOSUR -que es bicameral; no propia de la Cámara de Diputados- hemos examinado con profundo interés y preocupación los acontecimientos del MERCOSUR en los últimos tiempos.

Concordando totalmente con lo expresado por el señor Presidente de la Comisión de Asuntos Internacionales, compañero Diputado Pintado, no dudamos en afirmar que este proyecto de ley significa la reafirmación de la filosofía más positiva que podríamos encontrar en el proceso de integración, aquella que reconoce dos cuestiones fundamentales.

En primer lugar, no hay proceso de integración posible si no se trabaja en forma sistemática y permanente por la convergencia estructural de los países. Precisamente, este Fondo se llama "Fondo de Convergencia Estructural del MERCOSUR" y tiene como fin combatir las asimetrías, en plena conciencia de que en el proceso de integración deben resolverse elementos o cuestiones clave para el desarrollo de las economías de los países menores y de las regiones más atrasadas del bloque. Si esto no es parte de una política sustancial dentro del bloque, el proceso de integración empieza a debilitarse precisamente por su parte fundamental, que es el diseño de sus objetivos.

En segundo término, este Fondo de Convergencia Estructural reconoce que en el proceso de reducción de asimetrías no alcanza con el manejo de políticas comerciales, no alcanza con establecer una escala diferente, por ejemplo, de desregulación, donde unos mercados se desgraven más rápidamente que otros y donde unos productos se protejan más que otros. Esta mecánica, propia de los acuerdos comerciales, no es en absoluto suficiente para alimentar la lógica de desarrollo que Uruguay -y también Paraguay, pero en este caso nosotros estamos hablando como uruguayos- espera del proceso de integración.

Junto al diseño de políticas comerciales, que hasta ahora se han mostrado asimétricas por sus perforaciones -es decir, asimétricas de hecho-, si es que verdaderamente queremos avanzar hacia la constitución de un mercado común hay que construir políticas de integración económica. Esto significa, no solo diseñar la arquitectura comercial de gravaciones, desgravaciones, estructura arancelaria, paraarancelaria, etcétera, del acceso a los mercados, sino trabajar sobre las posibilidades reales de acceso a los mercados que tienen que ver con la competitividad y la capacidad productiva de las economías de los Estados, fundamentalmente de los pequeños.

Con esto quiero decir que si tuviésemos la mayor de las seguridades jurídicas y de la transparencia arancelaria para acceder a los mercados, ello, que es un requisito indispensable, insistentemente reclamado por Uruguay, tampoco sería suficiente si la propia arquitectura de la integración no contribuyera a dotar a nuestra economía de mayor capacidad de producción y de mayores niveles de competitividad. Por eso hemos reclamado insistentemente este tipo de medidas. El FOCEM es solo un inicio, pautado por su propia limitación a un monto de US$ 100:000.000 anuales, aunque está prevista su expansión posterior hasta US$ 200:000.000 anuales. También es un inicio porque es una sola herramienta. El FOCEM tampoco bastaría para cumplir con los objetivos de desarrollo de nuestros países en la integración si no reinstaláramos con eficacia los foros de competitividad en aquellas cadenas industriales y agroindustriales clave para el país, como la de productos cárnicos, lácteos, cueros, etcétera.

La actual coyuntura del MERCOSUR ha estampado en la opinión pública una imagen negativa del proceso de integración. Se suele hablar diariamente, y por múltiples medios, de la crisis del MERCOSUR. Sin embargo, en la crisis del proceso de integración te-

nemos que saber diferenciar lo que proviene de aspectos coyunturales y de conflictividades laterales, de aquellos aspectos que pueden ser estructurales. Me refiero claramente al conflicto por las plantas de celulosa y al hecho de que el MERCOSUR no haya sido convocado para tratar el asunto del bloqueo a Uruguay, lo que refleja un estado de debilidad institucional en el funcionamiento del bloque, cuya primera responsabilidad le cabe al Estado que ejerce la Presidencia Pro Tempore, que es actualmente la República Argentina. Esto también refleja un estado de debilidad institucional general que los cuatro países debemos esforzarnos por cambiar, en el sentido de mejorar las instituciones del MERCOSUR, su transparencia, su eficacia y su idoneidad para resolver estos temas; debemos saber detectar si están presentes los datos que nos han sido proporcionados por la experiencia en cuanto a problemas que se pueden plantear en nuestros Estados y para los cuales el MERCOSUR no ha diseñado respuestas institucionales. Es decir: en el proceso de integración estamos frente a vacíos institucionales y jurídicos que hay que llenar, y, naturalmente, en esta perspectiva creemos que además de la reforma institucional ya proyectada desde fines de 2004, hay que incorporar definitivamente un Parlamento del MERCOSUR para poder tener una institucionalidad que sea el recipiente permanente del debate político y de la construcción de la seguridad jurídica del proceso de integración.

Es en esta perspectiva que nosotros, por encima de las conflictividades coyunturales, reivindicamos la fortaleza histórica y estructural del proceso de integración. No estamos diciendo que su grado de avance lo transforme en un proceso irreversible; estamos diciendo que su grado de avance es tal que hoy sigue siendo la herramienta estratégica más útil y más importante que nuestro país ha diseñado para su inserción internacional y sus posibilidades de desarrollo.

En este sentido, entonces, vemos con satisfacción la llegada del momento de aprobar este Fondo de Convergencia Estructural. Según las noticias que hemos recibido en Montevideo, este Fondo ya ha sido votado por el Parlamento de Paraguay, ya ha sido enviado al Parlamento de Brasil y falta que llegue al Parlamento de la República Argentina, donde no ha entrado aún como proyecto de ley. Tenemos la esperanza de que en las próximas semanas, o quizás en oportunidad de la Cumbre del MERCOSUR, en Córdoba, el próximo 21 de julio, podamos anunciar que el Fondo de Convergencia Estructural está definitivamente aprobado en el MERCOSUR y que Uruguay podrá contar con los fondos que le corresponden, en la proporción que el señor Diputado Pintado ya ha explicado y que son tan importantes para nuestro desarrollo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo 1°.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo 2°.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑORA CHARLONE.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y seis en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al enviado por el Poder Ejecutivo)

16.- Comisión Investigadora sobre hechos acaecidos en dependencias del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay en la noche del 14 al 15 de junio de 2005, actuaciones posteriores y situación actual del organismo. (Prórroga de plazo).

——Dese cuenta de una moción presentada por las señoras Diputadas Payssé y Etcheverry y los señores Diputados Yanes, Ortuño, Salsamendi, Alonso, Pablo Abdala, Espinosa y Álvarez López.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se prorrogue hasta el 4 de agosto de 2006 el plazo de actuación de la Comisión Investigadora sobre hechos acaecidos en dependencias del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay en la noche del 14 al 15 de junio de 2005, actuaciones posteriores y situación actual del organismo".

——En discusión.

SEÑOR SALSAMENDI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SALSAMENDI.- Señor Presidente: el 9 de junio vence el plazo que se había fijado en una anterior prórroga por esta Cámara y hay dos hechos que nos llevan a plantear, en conjunto con el resto de los integrantes de la Comisión, esta nueva prórroga.

En primer lugar, se da la imposibilidad de contar con la presencia del Directorio del INAU en el día de mañana, por lo cual necesariamente concurrirá la próxima semana, es decir, fuera del plazo que ya nos habíamos fijado.

En segundo término, es necesario un lapso para la elaboración de los informes. Si eventualmente surgieran imputaciones, sería necesario dar vista a quienes fueren imputados, para comenzar luego con la elaboración de los informes finales.

Por lo tanto, la prórroga obedece específicamente a que se pueda cumplir con todos estos pasos desde el punto de vista formal y a que se pueda desarrollar sin mayores inconvenientes nuestra labor, de acuerdo con lo que el Reglamento y la ley establecen.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se va a votar la moción a la que se dio lectura.

(Se vota)

——Cincuenta y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

17.- Reiteración de pedidos de informes.

Dese cuenta de una solicitud formulada por el señor Diputado José Carlos Cardoso para que la Cámara haga suyo un pedido de informes que no le ha sido contestado.

(Se lee:)

"Montevideo, 21 de marzo de 2006.- Sr. Presidente de la Cámara de Representantes, Dr. Julio Cardozo.- Presente.- De la mayor consideración: Habida cuenta de que con fecha 29 de diciembre de 2005 el Ministerio de Salud Pública recibió el pedido de informes que cursáramos con destino a esa Cartera, considerando que a la fecha aún no se ha recibido respuesta, solicitamos se reitere el pedido de informes al MSP contenido en la Carpeta N° 756/05.- José Carlos Cardoso, Representante por Rocha".

——Léase el pedido de informes cuya reiteración se solicita.

(Se lee:)

"Montevideo, 27 de diciembre de 2005. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, maestra Nora Castro. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Salud Pública. El día 12 de diciembre próximo pasado, falleció, en el Hospital de la ciudad de Minas, del departamento de Lavalleja, aproximadamente a la hora 16, el niño Matías De La Llana, de tres años de edad, quien fuera trasladado desde el Hospital Departamental de Salud Pública de Rocha. Al respecto, indicar: A) Qué médico se encontraba de guardia en la emergencia del Hospital de Rocha, en el momento del ingreso del paciente. B) Qué pediatra estaba de guardia en el momento del ingreso del niño. C) Si el profesional se encontraba en el centro asistencial. D) Si no estaba, cuánto tiempo demoró en llegar. E) Cuál era el pronóstico, el diagnóstico y el estado del paciente al ingresar

al servicio de emergencia. F) Con qué pronóstico, diagnóstico y estado, el paciente egresó de la unidad de emergencia. G) Si el niño había estado, anteriormente, en otra emergencia médica. En caso afirmativo, cuál fue el tratamiento indicado y las acciones determinadas. Con relación a la forma en que se determinó el traslado: H) Quién decidió el traslado a la ciudad de Minas. I) Quién determinó las condiciones. J) En qué tipo de ambulancia se le trasladó (común o especializada). K) Qué características técnicas tuvo el traslado. L) Si existen en la ciudad ambulancias especializadas en ese tipo de traslado. M) Qué personal técnico acompañó al paciente (nombres y especialidades). N) Descríbanse las características técnicas en que se efectuó dicho traslado. O) Explicítense las disposiciones del Ministerio de Salud Pública acerca de traslados especializados. P) Hora de ingreso del paciente al Hospital de Rocha. Q) Hora de salida del traslado al CTI de la ciudad de Minas. R) En qué condiciones de asistencia llegó el paciente al CTI. S) Qué estudios y paraclínica se le realizaron antes de determinar el traslado. T) Si la Dirección del Hospital de Rocha inició una investigación interna para determinar las responsabilidades que pudieran corresponder en el caso. U) Remitir fotocopia de la hoja de traslado (la que determina el estado del paciente en el viaje) desde Rocha a Minas. V) Remitir fotocopia del certificado de defunción, donde conste la causa de muerte, emitido por el médico responsable en la ciudad de Minas. W) Remitir el informe primario y el definitivo del forense que realizó la autopsia. X) Si se trató de un médico pediatra forense o médico forense. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. JOSÉ CARLOS CARDOSO, Representante por Rocha".

——Se va a votar si la Cámara hace suyo el pedido de informes al que se dio lectura.

(Se vota)

——Sesenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase una solicitud formulada por el señor Representante González Álvarez para que la Cámara haga suyo un pedido de informes que no le ha sido contestado.

(Se lee:)

"Montevideo, 7 de febrero de 2006.- Sra. Presidenta de la Cámara de Representantes.- Sra. Nora Castro.- Presente.- De mi mayor consideración: De acuerdo a las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución, solicito a Ud. la reiteración del pedido de informes que se adjunta.- Saluda atentamente, Carlos González Álvarez, Representante por Colonia".

——Léase el pedido de informes oportunamente cursado.

(Se lee:)

"Montevideo, 9 de agosto de 2005. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, maestra Nora Castro. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas y, por su intermedio, al Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU). Con respecto al préstamo individual de hasta US$ 20.000 (veinte mil dólares de los Estados Unidos de América) ofrecido a los funcionarios del BROU, indicar: 1) Plazo, tasa de interés, número de amortizaciones, y otros. 2) Si, además de los funcionarios del BROU, otros funcionarios del Estado podrían acogerse al mismo. En tal caso, en qué condiciones y cuáles instituciones estarían incluidas. 3) Si el citado préstamo es para pagar deudas de los funcionarios o puede ser utilizado para compras de activos tales como casas, vehículos, equipamiento, y demás. Saludo a la señora Presidenta muy atentamente. (Firmado) CARLOS GONZÁLEZ ÁLVAREZ, Representante por Colonia".

——Se va a votar si la Cámara hace suyo el pedido de informes al que se dio lectura.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

18.- Asuntos entrados fuera de hora.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Semproni y Mazzulo.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se dé cuenta de los asuntos entrados fuera de hora".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Dese cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

(Se lee:)

"El señor Representante Víctor Semproni presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de resolución por el que se propone que la Cámara de Representantes auspicie la muestra fotográfica "Entre Reja y Reja" elaborada por el señor Manuel Mendoza, a llevarse a cabo en el Cabildo de Montevideo. C/1016/006

- *A la Comisión de Asuntos Internos".*

19.- Proyectos presentados.

"MUESTRA FOTOGRÁFICA 'ENTRE REJA Y REJA'. (Auspicio de la Cámara de Representantes).

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Proponemos que la Cámara de Representantes auspicie la muestra fotográfica titulada "Entre Reja y Reja", elaborada por el señor Manuel Mendoza, a llevarse a cabo en el Cabildo de Montevideo.

Montevideo, 7 de junio de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, Representante por Canelones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El señor Manuel Mendoza es un artista joven que termina de realizar un taller de fotografía en el Foto Club Uruguayo el pasado año 2005.

En el marco de dicho taller y mostrando una gran sensibilidad por los problemas sociales, elaboró un buen trabajo de investigación sobre las cárceles uruguayas que refleja con meridiana claridad la realidad carcelaria y su entorno en los establecimientos COMPEN, Penal de Libertad y Cárcel de Mujeres "Cabildo".

Esta muestra fotográfica titulada "Entre reja y reja" que se intenta exponer en el Cabildo de Montevideo el próximo mes de junio, por la temática que aborda, por la importancia que tiene que nuestra ciudadanía tenga la oportunidad de conocer en profundidad la realidad que se vive en estos establecimientos, pero fundamentalmente por tratarse el solicitante de un hombre joven con notorias inquietudes de investigador, que aborda un tema de notoria actualidad y como surge de este trabajo con relevante profesionalidad, es que proponemos al Cuerpo auspiciar y apoyar esta propuesta.

Montevideo, 7 de junio de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, Representante por Canelones".

20.- Acuerdo Marco entre el MERCOSUR y la República de la India. (Aprobación).

——Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Acuerdo Marco entre el MERCOSUR y la República de la India. (Aprobación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N°445

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Industria, Energía y Minería
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Montevideo, 25 de julio de 2005.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, de conformidad con el Artículo 168, numeral 20) de la Constitución de la República, a fin de reiterar el mensaje de fecha 26 de octubre de 2004 Asunto 362a/04 que se adjunta, por el cual se solicitó la aprobación del Acuerdo Marco entre el MERCOSUR y la República de la India, hecho en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 17 de junio de 2003.

Al mantenerse vigentes los fundamentos que en su oportunidad dieron mérito al envío de aquel mensaje, el Poder ejecutivo se permite solicitar la pronta aprobación del mencionado instrumento bilateral.

El Poder Ejecutivo hace propicia la oportunidad para reiterar al señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ, REINALDO GARGANO, DANILO ASTORI, JORGE LEPRA, JOSÉ MUJICA.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Apruébase el Acuerdo Marco entre el MERCOSUR y la República de la India, hecho

en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 17 de junio de 2003.

Montevideo, 25 de julio de 2005.

REINALDO GARGANO, DANILO ASTORI, JORGE LEPRA, JOSÉ MUJICA.

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Industria, Energía y Minería
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Montevideo, 26 de octubre de 2004.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 85, numeral 7 y 168, numeral 20 de la Constitución de la República, a fin de someter a su consideración el proyecto de Ley adjunto, mediante el cual se aprueba el Acuerdo Marco entre el MERCOSUR y la República de la India, hecho en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 17 de junio de 2003.

Como antecedente, se destaca que a partir del segundo semestre del año 2002, nuestro país había iniciado un fuerte acercamiento económico-comercial con la República de la India, paralelo al incremento de la promoción comercial y de inversiones, instrumentado fundamentalmente a través de la Embajada de la República residente en aquel país. Este acercamiento, en consonancia con la estrategia nacional de apertura de nuevos mercados y fuente de inversión extranjera directa, tenía por objetivo principal la definición de un marco jurídico que sustentara y habilitara tales propósitos. Esta estrategia se consolidó al interior del MERCOSUR impulsándose un nuevo esquema de relacionamiento del bloque con India.

La primera etapa estuvo constituida por la suscripción del Acuerdo Marco, con el objetivo de fortalecer las relaciones entre las Partes Contratantes, promover la expansión del comercio y establecer las condiciones y mecanismos que permitan negociar un Área de Libre Comercio, de conformidad con las reglas de la Organización Mundial del Comercio.

Para cumplir con el objetivo, las Partes Contratantes acordaron concluir un Acuerdo de Preferencias Fijas, de alcance limitado, dirigido a incrementar los flujos bilaterales de comercio a través del otorgamiento de acceso efectivo a sus respectivos mercados por medio de concesiones mutuas. Se utiliza como base jurídica a los efectos de su conformación, el artículo 27 del Tratado de Montevideo de 1980. que autoriza a los miembros de la ALADI a concluir Acuerdos de Alcance Parcial con terceros países. Asimismo, las Partes Contratantes acuerdan llevar adelante negociaciones periódicas con el objeto de expandir el alcance del Acuerdo sobre Preferencias Fijas.

A esos efectos, se constituirá un Comité de Negociación, cuyos cometidos se detallan en el Artículo 5 del Acuerdo Marco, órgano que estará integrado por el Grupo Mercado Común o sus representantes por parte del MERCOSUR y por la Secretaría de Comercio o sus representantes, por parte de India.

El Acuerdo impulsa el conocimiento mutuo sobre las oportunidades comerciales y de inversiones, conviniéndose que las Partes Contratantes estimularán las actividades de promoción comercial a través de actividades como seminarios, misiones empresariales, ferias, simposios y exposiciones; alentarán el desarrollo de acciones conjuntas orientadas a la ejecución de proyectos de cooperación en los sectores agrícola e industrial, entre otros, mediante el intercambio de informaciones, la realización de programas de capacitación y el intercambio de misiones técnicas.

Las Partes Contratantes promoverán la expansión y diversificación recíproca del comercio de servicios, de conformidad con el Acuerdo General sobre Comercio de Servicios. Asimismo, convienen en cooperar con el propósito de estrechar vínculos entre las organizaciones relevantes en las áreas de la sanidad vegetal y animal, normalización, calidad de los alimentos, reconocimiento mutuo de medidas sanitarias y fltosanitarias, inclusive a través de acuerdos de equivalencia, según los criterios internacionales relevantes.

Las acciones contempladas en el Acuerdo Marco se inscriben en el contexto de una nueva estrategia que representa un verdadero hito en el relacionamiento externo del MERCOSUR, mediante la celebración de convenios que incrementen los valores comerciales regionales con terceros países o bloques, apuntando a relacionarse con socios de interés, estableciendo reglas claras, predecibles y duraderas que permitan estimular el desarrollo del comercio y la inversión recíprocos.

Al expresar su interés en la aprobación del Acuerdo Marco entre el MERCOSUR y la República

de la India, el Poder Ejecutivo hace propicia la oportunidad para reiterar al señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

JORGE BATLLE IBÁÑEZ, DIDIER OPERTTI, ISAAC ALFIE, JOSÉ IGNACIO VILLAR, MARTÍN AGUIRREZABALA.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Apruébase el Acuerdo Marco entre el MERCOSUR y la República de la India, hecho en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 17 de junio de 2003.

Montevideo, 26 de octubre de 2004.

DIDIER OPERTTI, ISAAC ALFIE, JOSÉ IGNACIO VILLAR, MARTÍN AGUIRREZABALA.

TEXTO DEL ACUERDO

La República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay, y la República Oriental del Uruguay, Estados Partes del MERCOSUR, y la República de la India;

Deseando establecer reglas claras, predecibles y duraderas para estimular el desarrollo del comercio y la inversión recíprocos;

Reafirmando sus compromisos para el fortalecimiento de las reglas de comercio internacional, en conformidad con los principios de la Organización Mundial del Comercio.

Reconociendo que los acuerdos de libre comercio contribuyen a la expansión del comercio mundial, a una mayor estabilidad internacional y, en particular, al desarrollo de relaciones más estrechas entre sus pueblos;

Considerando que el proceso de integración económica incluye no solamente una liberación recíproca y gradual del comercio, sino también el establecimiento de una mayor cooperación económica;

ACUERDAN:

ARTÍCULO 1

A los efectos del presente Acuerdo las Partes Contratantes son el MERCOSUR y la República de la India. Las Partes Signatarias son la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay, la República Oriental del Uruguay y la República de la India.

ARTÍCULO 2

El presente Acuerdo tiene por objetivo fortalecer las relaciones entre las Partes Contratantes, promover la expansión del comercio y establecer las condiciones y mecanismos para negociar un Área de Libre Comercio, en conformidad con las reglas y disciplinas de la Organización Mundial del Comercio.

ARTÍCULO 3

Como primer paso para cumplir con los objetivos referidos en el Artículo 2, las Partes Contratantes acuerdan concluir al 31 de agosto de 2003, un Acuerdo de Preferencias Fijas de alcance limitado, dirigido al incremento del flujo de comercio bilateral a través del otorgamiento de un acceso efectivo a sus respectivos mercados por medio de concesiones mutuas.

Las Partes Contratantes acuerdan además, emprender negociaciones periódicas con vistas a ampliar el alcance del Acuerdo de Preferencias Fijas.

ARTÍCULO 4

Las Partes Contratantes acuerdan constituir un Comité de Negociación. Sus miembros serán por el Mercosur: el Grupo Mercado Común o sus representantes, por la India: la Secretaría de Comercio o sus representantes. A efectos de cumplir con los objetivos citados en el Artículo 2, el Comité de Negociación establecerá un cronograma de trabajo para las negociaciones.

El Comité de Negociación se reunirá las veces que las Partes Contratantes acuerden.

ARTÍCULO 5

El Comité de Negociación será el foro para:

a) Intercambiar información sobre los aranceles aplicados por cada Parte Contratante sobre el comercio bilateral y con terceros países, y sobre las respectivas políticas comerciales.

b) Intercambiar informaciones sobre el acceso a mercados, medidas arancelarias y no arancelarias, medidas sanitarias y fitosanitarias, normas y reglamentos técnicos, reglas de origen, régimen de salvaguardia, anti-dumping y derechos compensatorios, regímenes aduaneros especiales y mecanismos de solución de controversias, entre otros.

c) Identificar y proponer medidas para alcanzar los objetivos fijados en el Artículo 3, incluyendo las referidas a facilitación de negocios.

d) Establecer los criterios para la negociación de un Área de Libre Comercio entre el MERCOSUR y la India.

e) Negociar un Acuerdo para la creación de un Área de Libre Comercio entre el MERCOSUR y la India, con base en los criterios acordados.

f) Cumplir con las demás tareas que las Partes Contratantes determinen.

ARTÍCULO 6

Con el fin de ampliar el conocimiento mutuo sobre las oportunidades comerciales y de inversiones existentes en ambas, las Partes Contratantes estimularán las actividades de promoción comercial, tales como seminarios, misiones empresariales, ferias, simposios y exposiciones.

ARTÍCULO 7

Las Partes Contratantes estimularán el desarrollo de acciones conjuntas orientadas a la ejecución de proyectos de cooperación en los sectores agrícola e industrial, entre otros, mediante el intercambio de informaciones, la realización de programas de capacitación y el intercambio de misiones técnicas.

ARTÍCULO 8

Las Partes Contratantes promoverán la expansión y diversificación del comercio de servicios entre ellas, de la manera que lo determine el Comité de Negociación y en conformidad con el Acuerdo General sobre Comercio de Servicios (AGCS).

ARTÍCULO 9

Las Partes Contratantes acuerdan cooperar para la promoción de relaciones más estrechas entre sus respectivas organizaciones en las áreas de sanidad vegetal y animal; normalización, calidad de los alimentos, reconocimiento mutuo de medidas sanitarias y fitosanitarias, inclusive a través de acuerdos de equivalencia, en conformidad con los criterios internacionales relevantes.

ARTICULO 10

1. El presente Acuerdo entrará en vigor treinta días después de la fecha en que las Partes Contratantes hayan notificado formalmente, por escrito y por la vía diplomática, haber cumplido sus formalidades legales internas necesarias para tal efecto.

2. Este Acuerdo permanecerá en vigencia por un período de tres años y, a partir de ese momento, se considerará que ha sido prorrogado automáticamente a menos que una de las Partes Contratantes decida, por notificación escrita y mediante la vía diplomática, no renovarlo. Esta decisión debe ser tomada al menos 30 días antes de la expiración del período de tres años. La denuncia se hará efectiva 6 (seis) meses después de la fecha de notificación.

3. A los efectos de lo establecido en el Artículo 10.1, el Gobierno de la República del Paraguay será el Depositario para el MERCOSUR del presente Acuerdo.

4. En cumplimiento con las funciones del Depositario previstas en el Artículo 10.3, el Gobierno de la República del Paraguay notificará a los demás Estados Partes del MERCOSUR la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo.

ARTICULO 11

Este Acuerdo podrá ser enmendado con el consentimiento mutuo de las Partes Contratantes, por medio del intercambio de notas por vía diplomática.

HECHO en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los diecisiete días del mes de junio de dos mil tres, en dos ejemplares originales en los idiomas español, portugués, inglés e hindi, siendo todos los textos igualmente auténticos.

(SIGUEN FIRMAS)"

"CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Apruébase el Acuerdo Marco entre el MERCOSUR y la República de la India, hecho en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 17 de junio de 2003.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 12 de octubre de 2005.

ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO
Presidente

SANTIAGO GONZÁLEZ BARBONI
Secretario".

Anexo I al
Rep. Nº 445

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Asuntos Internacionales

I N F O R M E

Señores Representantes:

La Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Representantes, recomienda la aproba-

ción del proyecto de ley enviado por parte del Poder Ejecutivo, el que ya cuenta con la sanción de la Cámara de Senadores, por el cual se aprueba para su posterior ratificación el "Acuerdo Marco entre el MERCOSUR y la República de La India", el cual fuera suscrito en la ciudad de Asunción del Paraguay el 17 de junio del 2003.

El tratado puesto a consideración constituye un acuerdo marco cuyo objetivo es explicitado en su artículo 2º; se busca que las partes contratantes fortalezcan las relaciones, se promueva la expansión del comercio y se establezcan las condiciones y mecanismos para la negociación de un Área de Libre Comercio de acuerdo a las reglas de la OMC.

Tendiente al alcance de esos objetivos planteados, es el propio Tratado en su artículo 3º que establece en forma muy explícita el primer paso en ese sentido, el cual es la conclusión de un acuerdo de preferencias fijas de alcance limitado.

En cumplimiento de esa primera meta se llegó a un acuerdo de preferencias fijas habiendo sido suscrito el mismo en Nueva Delhi el día 25 de enero del 2004, asimismo el día 19 de marzo del 2005 se terminaron de suscribir los Anexos a ese acuerdo que incluyen los productos ofertados tanto por la República de la India como del MERCOSUR los que alcanzan la cantidad de 450 y 452 productos respectivamente, las reglas de origen, las medidas de salvaguarda y procedimientos para la solución de controversias.

Actualmente, en base a los acuerdos alcanzados en el ámbito del tratado marco que nos ocupa, el mismo ha alcanzado el primer paso propuesto y están dadas las condiciones para su puesta en marcha, práctica salvo por el requisito formal de ratificación, para lo cual hoy se presenta a la Cámara.

Es de destacar que el objetivo final del tratado marco es la negociación de un Área de Libre Comercio entre el MERCOSUR y la República de La India, de lo cual el Acuerdo de Preferencias Fijas alcanzado significa el primer paso, debiéndose de acuerdo a lo establecido en el artículo 3º del Tratado mantenerse negociaciones periódicas en vistas a ampliar el alcance del Acuerdo de Preferencias fijas.

En particular para Uruguay tanto la ratificación de este Tratado como el proceso que el mismo propone, adquiere gran importancia desde que hace varios años mantiene un fuerte flujo comercial con la República de la India, durante el último lustro nuestro país exportó a la República de La India por más de 20 millones de dólares e importó por más de 86 millones de dólares; esta actividad comercial se verá fortalecida en el marco del MERCOSUR ya que en base a los acuerdos arribados se establecen rebajas en los aranceles comerciales.

En el entendido de que este Tratado significa la apertura hacia un gran mercado que redundará en beneficio tanto del MERCOSUR como de nuestro país en particular y que constituye una vía comercial alternativa de gran potencial, es que se aconseja la aprobación del proyecto de ley que permitirá la ratificación de este Tratado marco.

Sala de la Comisión, 8 de marzo de 2006.

SILVANA CHARLONE, Miembro Informante, WASHINGTON ABDALA, RUBÉN MARTÍNEZ HUELMO, DANIEL PEÑA FERNÁNDEZ, ENRIQUE PINTADO, JAIME MARIO TROBO".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra la miembro informante, señora Diputada Charlone.

SEÑORA CHARLONE.- Señor Presidente: esta ha sido una jornada muy mercosuriana y nos alegramos. Somos de aquellos que piensan que los problemas y las debilidades del MERCOSUR se arreglan con más MERCOSUR, que las dificultades y carencias de institucionalidad se tienen que arreglar con más institucionalidad, no buscando en las debilidades y en las carencias motivos para justificar alejamientos u otros posicionamientos, sino procurando la reafirmación de un proyecto de largo plazo, más allá de las dificultades coyunturales.

Acá vamos a cambiar totalmente la sintonía de lo que se venía tratando. Me parece muy importante lo que se ha aprobado hace un rato en cuanto a estos fondos estructurales para resolver asimetrías o para contribuir a la resolución de las asimetrías del MERCOSUR en sus aspectos sociales, pero acá nos referimos a los aspectos comerciales.

Se trata de un Acuerdo que se realiza entre el MERCOSUR y la República de la India. Sabemos que hay muchos Estados y bloques económicos que tienen interés en negociar con el MERCOSUR, sin que rechacemos las posibilidades de negociación bilateral. Sa-

bemos que el MERCOSUR nos potencia también, como país pequeño, para negociar con el resto del mundo.

Este Acuerdo ya fue aprobado por el Senado y por la unanimidad de la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara. Es un Acuerdo Marco, que tiene por objetivo incrementar las relaciones comerciales, la expansión del comercio y la inversión. Se busca establecer mecanismos para negociar un área de libre comercio entre el MERCOSUR y la India, de acuerdo con lo dispuesto en las reglas de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

El Acuerdo Marco tiene un primer objetivo que ya se ha cumplido, que es la conclusión de un Acuerdo de Preferencias Fijas con alcance limitado. Decíamos que este primer objetivo ya fue cumplido, porque se llegó al Acuerdo de Preferencias Fijas que se suscribió en Nueva Delhi el 25 de enero de 2004. Asimismo, el 19 de marzo de 2005 se suscribieron los Anexos a este Acuerdo, que incluyeron los productos ofertados tanto por la India como por el MERCOSUR, alcanzando una cantidad de 450 productos en el primer caso -o sea, productos ofertados por la India- y 452 productos del MERCOSUR.

Allí se establecen también mecanismos tales como reglas de origen, medidas de salvaguardia y procedimientos para la solución de controversias.

Habiéndose cumplido esta primera meta, es de destacar que el objetivo final de este Acuerdo es crear esta zona de libre comercio. En él se prevé, además, que se realicen negociaciones periódicas con miras a aumentar los productos que estarían incluidos en las preferencias fijas.

Para Uruguay este tema es importante. Nuestro país tiene un flujo interesante de comercio con la India, con un intercambio comercial de alrededor de US$ 106:000.000. En este momento este intercambio nos es desfavorable, pero esperamos que en el marco de estos acuerdos podamos aumentar la cantidad de productos exportados, por lo que se nos abre una importante fuente de colocación y se nos amplían las posibilidades de diversificación.

Por lo tanto, vamos a solicitar al plenario la aprobación de este Acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cuarenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Para la aprobación de este artículo es preciso contar con cincuenta votos conformes.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo único.

(Se vota)

——Cincuenta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑORA CHARLONE.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y uno en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado)

21.- Acuerdo Marco de Comercio entre el MERCOSUR y el Estado de Israel. (Aprobación).

——Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del orden del día: "Acuerdo Marco de Comercio entre el MERCOSUR y el Estado de Israel. (Aprobación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 590

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Industria, Energía y Minería
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Montevideo, 13 de marzo de 2006.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Comisión Permanente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 85 numeral 7 y 168 numeral 20 de la Constitución de la República, a fin de someter a su consideración el proyecto de ley adjunto, mediante el cual se aprueba el Acuerdo Marco de Comercio entre el MERCOSUR y el Estado de Israel, suscrito en la ciudad de Montevideo, el 8 de diciembre de 2005.

I. ANTECEDENTES.

En octubre de 2004 el Estado de Israel expresó formalmente su interés en reiniciar conversaciones exploratorias conducentes a un eventual acuerdo comercial con el MERCOSUR. Este tema fue abordado en la Reunión intra MERCOSUR sobre Relacionamiento Externo realizada en enero de 2005. Luego, en Reunión intra MERCOSUR celebrada en Asunción en marzo de 2005, los socios acordaron tomar una decisión formal en el mes de abril, en el ámbito del Grupo Mercado Común.

Durante la XXVIII Reunión del Consejo Mercado Común (Asunción, 19 y 20 de junio de 2005) se entregó un proyecto de Acuerdo Marco del MERCOSUR al representante del Gobierno del Estado de Israel que participó en la reunión, previa suscripción de un Comunicado Conjunto por el que ambas partes manifestaron su decisión de iniciar negociaciones comerciales.

Durante la Reunión Informal de las Coordinaciones Nacionales de los Socios del MERCOSUR celebrada en Montevideo, en el mes de agosto de 2005, en informaciones, la realización de programas de capacitación y el intercambio de misiones técnicas.

Las Partes Contratantes promoverán la expansión y diversificación recíproca del comercio de servicios, de conformidad con el Acuerdo General sobre Comercio de Servicios. Asimismo, convienen en cooperar con el propósito de estrechar vínculos entre las organizaciones relevantes en las áreas de la sanidad vegetal y animal, normalización, calidad de los alimentos, reconocimiento mutuo de medidas sanitarias y fitosanitarias, inclusive a través de acuerdos de equivalencia, según los criterios internacionales relevantes.

Las acciones contempladas en el Acuerdo Marco se inscriben en el contexto de una nueva estrategia que representa un verdadero hito en el relacionamiento externo del MERCOSUR, mediante la celebración de convenios que incrementen los valores comerciales regionales con terceros países o bloques, apuntando a relacionarse con socios de interés, estableciendo reglas claras, predecibles y duraderas que permitan estimular el desarrollo del comercio y la inversión recíprocos.

Al expresar su interés en la aprobación del Acuerdo Marco de Comercio entre el MERCOSUR y el estado de Israel, el Poder Ejecutivo hace propicia la oportunidad para reiterar al señor Presidente de la Comisión Permanente las seguridades de su más alta consideración.

RODOLFO NIN NOVOA, REINALDO GARGANO, DANILO ASTORI, MARTÍN PONCE DE LEÓN, ERNESTO AGAZZI.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Apruébase el Acuerdo Marco de Comercio entre el MERCOSUR y el Estado de Israel, suscrito en la ciudad de Montevideo el 8 de diciembre de 2005.

Montevideo, 13 de marzo de 2006.

REINALDO GARGANO, DANILO ASTORI, MARTÍN PONCE DE LEÓN, ERNESTO AGAZZI.

TEXTO DEL ACUERDO

La República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay, y la República Oriental del Uruguay, Estados Partes del MERCOSUR, y el Estado de Israel;

Deseando establecer reglas claras, predecibles y duraderas para estimular el desarrollo del comercio y la inversión recíprocos, por medio de la creación de un Área de Libre Comercio;

Reafirmando sus compromisos para el fortalecimiento de las reglas de comercio internacional, en conformidad con los principios de la Organización Mundial del Comercio;

Reconociendo que los acuerdos de libre comercio contribuyen a la expansión del comercio mundial, a una mayor estabilidad internacional y, en particular, al desarrollo de relaciones más estrechas entre sus pueblos;

Considerando que el proceso de integración económica incluye no solamente una liberación recíproca y gradual del comercio, sino también el establecimiento de una mayor cooperación económica;

ACUERDAN:

ARTÍCULO 1

A los efectos del presente Acuerdo las Partes Contratantes son el MERCOSUR y el Estado de Israel. Las Partes Signatarias son la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay, la República Oriental del Uruguay y el Estado de Israel.

ARTÍCULO 2

El presente Acuerdo Marco tiene por objetivo fortalecer las relaciones entre las Partes Contratantes, promover la expansión del comercio y establecer las condiciones y mecanismos para negociar un Área de Libre Comercio, en conformidad con las reglas y disciplinas de la Organización Mundial del Comercio.

ARTÍCULO 3

Las Partes Contratantes acuerdan emprender negociaciones periódicas con vistas a la creación de un Área de Libre Comercio, dirigida al incremento del flujo comercial bilateral mediante el otorgamiento de un acceso efectivo a sus respectivos mercados por medio de concesiones mutuas.

ARTÍCULO 4

Las Partes Contratantes acuerdan constituir un Comité de Negociación. Sus miembros serán por el MERCOSUR: el Grupo Mercado Común o sus representantes, por el Estado de Israel: el Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo o sus representantes. A efectos de cumplir con los objetivos referidos en el Artículo 2, el Comité de Negociación establecerá un cronograma de trabajo para las negociaciones.

El Comité de Negociación se reunirá las veces que las Partes Contratantes acuerden.

ARTÍCULO 5

El Comité de Negociación servirá como foro para:

a) Intercambiar información sobre los aranceles aplicados por cada Parte Contratante sobre el comercio bilateral y con terceros países, y sobre las respectivas políticas comerciales;

b) Intercambiar informaciones sobre el acceso a mercados, medidas arancelarias y no arancelarias, medidas sanitarias y fitosanitarias, normas y reglamentos técnicos, reglas de origen, régimen de salvaguardia, anti-dumping y derechos compensatorios, regímenes aduaneros especiales y mecanismos de solución de controversias, entre otros;

c) Identificar y proponer medidas para alcanzar los objetivos fijados en el Artículo 3, incluyendo las referidas a facilitación de negocios;

d) Establecer los criterios para la negociación de un Área de Libre Comercio entre el MERCOSUR y el Estado de Israel, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 2;

e) Negociar un Acuerdo para la creación de un Área de Libre Comercio entre el MERCOSUR y el Estado de Israel, con base en los criterios acordados;

f) Cumplir con las demás tareas que las Partes Contratantes determinen.

ARTÍCULO 6

Con el fin de ampliar el conocimiento mutuo sobre las oportunidades comerciales y de inversiones existentes en ambas, las Partes Contratantes estimularán las actividades de promoción comercial, tales como seminarios, misiones empresariales, ferias, simposios y exposiciones.

ARTÍCULO 7

Las Partes Contratantes estimularán el desarrollo de acciones conjuntas orientadas a la ejecución de proyectos de cooperación en los sectores agrícola e industrial, entre otros, mediante el intercambio de informaciones, la realización de programas de capacitación y el intercambio de misiones técnicas.

ARTÍCULO 8

Las Partes Contratantes promoverán la expansión y diversificación del comercio de servicios entre ellas, de la manera que lo determine el Comité de Negociación y en conformidad con el Acuerdo General sobre Comercio de Servicios (AGCS) de la Organización Mundial del Comercio.

ARTÍCULO 9

Las Partes Contratantes acuerdan cooperar para la promoción de relaciones más estrechas entre sus

respectivas organizaciones en las áreas de sanidad vegetal y animal; normalización, calidad de los alimentos, reconocimiento mutuo de medidas sanitarias y fitosanitarias, inclusive por medio de acuerdos de equivalencia, en conformidad con los criterios internacionales relevantes.

ARTÍCULO 10

1. El presente Acuerdo entrará en vigor treinta días después de la última notificación por las Partes Contratantes, por escrito y por la vía diplomática, del cumplimiento de las formalidades legales internas necesarias para tal efecto.

2. Este Acuerdo permanecerá en vigencia por un período de 3 años, renovable automáticamente por un período adicional de 3 años. Cada Parte podrá denunciar el acuerdo en cualquier momento, por notificación escrita a la otra Parte y mediante la vía diplomática. Esta decisión debe ser tomada al menos 30 días antes de la expiración del período de tres años. La denuncia se hará efectiva seis meses después de la fecha de notificación.

ARTÍCULO 11

1. A los efectos de lo establecido en el Artículo 10.1, el Gobierno de la República del Paraguay será el Depositario para el MERCOSUR del presente Acuerdo.

2. En cumplimiento de las funciones de Depositario previstas en el Artículo 11.1, el Gobierno de la República del Paraguay notificará a los demás Estados Parte del MERCOSUR la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 12

Este Acuerdo podrá ser enmendado con el consentimiento mutuo de las Partes Contratantes, por medio del intercambio de notas por vía diplomática.

HECHO en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, a los 8 días del mes de diciembre de 2005, que se corresponde con el día 7 de Kislev 5766, en dos ejemplares originales en los idiomas español, portugués, inglés y hebreo, siendo todos los textos igualmente auténticos. En caso de duda o divergencia en su interpretación, el texto inglés prevalecerá.

(Siguen firmas)".

Anexo I al Rep. Nº 590

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Asuntos Internacionales

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Asuntos Internacionales ha considerado el proyecto de ley mediante el cual se aprueba el Acuerdo Marco de Comercio entre la República Federativa del Brasil, la República Argentina, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, Estados Partes del MERCOSUR y el Estado de Israel, suscrito en la ciudad de Montevideo, el 8 de diciembre de 2005.

El proyecto de ley consta de un preámbulo y doce artículos.

El preámbulo determina que los Estados Partes del MERCOSUR y el Estado de Israel expresan que, deseando establecer reglas claras, predecibles y duraderas para estimular el desarrollo del comercio y la inversión recíprocos, por medio de la creación de un Área de Libre Comercio y que considerando que el proceso de integración económica incluye no solamente una liberación recíproca y gradual del comercio, sino también el establecimiento de una mayor cooperación recíproca.

El Artículo 2 establece que el presente Acuerdo Marco tiene por objetivo fortalecer las relaciones entre las Partes Contratantes, promover la expansión del comercio y establecer las condiciones y mecanismos para negociar un Área de Libre Comercio, de conformidad con las reglas y disciplinas de la Organización Mundial del Comercio.

El Artículo 3 determina que las Partes Contratantes acuerdan emprender negociaciones periódicas con vistas a la creación de un Área de Libre Comercio, dirigida al incremento del flujo comercial bilateral, mediante el otorgamiento de un acceso efectivo a sus respectivos mercados por medio de concesiones mutuas. Para ello se acuerda construir un comité de negociación cuyos representantes serán: por el MERCOSUR: el Grupo Mercado Común o sus representantes, por el Estado de Israel: el Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo o sus representantes, que se reunirá las veces que las Partes Contratantes acuerden.

El Artículo 6 acuerda que las Partes Contratantes estimularán las actividades de promoción comercial, tales como seminarios, misiones empresariales, fe-

rias, simposios y exposiciones con el fin de ampliar el conocimiento mutuo sobre las oportunidades comerciales y de inversiones existentes.

El Artículo 8 determina que las Partes Contratantes estimularán el desarrollo de acciones conjuntas orientadas a la ejecución de proyectos de cooperación en los sectores agrícola e industrial, entre otros, mediante el intercambio de informaciones, la realización de programas de capacitación y el intercambio de misiones técnicas. Así como que se promoverá la expansión y diversificación del comercio de servicios entre ellas, de la manera que lo determine el Comité de Negociación y de conformidad con el Acuerdo General sobre Comercio de Servicios (AGCS) de la Organización Mundial de Comercio según lo establece el Artículo 9.

Las Partes Contratantes acuerdan estrechar relaciones en las áreas de sanidad vegetal y animal; normalización, calidad de los alimentos, reconocimiento mutuo de medidas sanitarias y fitosanitarias, inclusive por medio de acuerdos de equivalencia, de conformidad con los criterios internacionales relevantes.

El Artículo 10 hace referencia a la entrada en vigor, que será treinta días después de la última notificación por las Partes Contratantes, por escrito y por la vía diplomática, y su vigencia es por un período de tres años, renovable automáticamente por un período adicional de tres años. Cada Parte podrá denunciar el acuerdo en cualquier momento, por notificación escrita a la otra Parte y mediante vía diplomática, decisión que debe ser tomada al menos treinta días antes de la expiración del período de tres años.

El Gobierno de la República del Paraguay será el depositario para el MERCOSUR del presente Acuerdo y notificará a los demás Estados Partes del MERCOSUR la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo.

El Acuerdo podrá ser enmendado con el consentimiento mutuo de las Partes Contratantes, por medio del intercambio de notas por vía diplomática.

Por las razones anteriormente expuestas, vuestra Comisión de Asuntos Internacionales aconseja al Cuerpo la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 24 de mayo de 2006.

ENRIQUE PINTADO, Miembro Informante, ANDRÉS ABT, SILVANA CHARLONE, RUBÉN MARTÍNEZ HUELMO, MARIO PÉREZ".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Pintado.

SEÑOR PINTADO.- Señor Presidente: vamos a tratar de informar en forma breve.

Este Acuerdo Marco de Comercio entre el MERCOSUR y el Estado de Israel tiene el objetivo de posibilitar un acuerdo de libre comercio entre el Estado de Israel y el MERCOSUR, según las reglas y disciplinas de la Organización Mundial del Comercio. Ese es el objetivo, y en este camino que se inicia, las partes -MERCOSUR y Estado de Israel- desean establecer reglas claras, predecibles, duraderas para estimular el desarrollo del comercio y la inversión recíproca por medio de la creación de un área de libre comercio.

Además, esto incluye acordar mecanismos de liberación recíproca y gradual del comercio y el establecimiento de una mayor cooperación recíproca entre las Partes.

El Acuerdo expresa que deberán emprenderse negociaciones que tengan como objetivo aumentar el flujo comercial bilateral y establecer el acceso a los mercados de las Partes por medio de concesiones mutuas, para lo cual se crea un Comité de Negociación, que estará integrado por el Grupo Mercado Común, que representará al MERCOSUR, y por el Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo del Estado de Israel.

Por último, también se van a estimular acciones conjuntas orientadas a la ejecución de proyectos de cooperación en los sectores agrícola e industrial, entre otros, mediante el intercambio de información, programas de capacitación e intercambio de misiones técnicas, lo que es vital para nosotros.

Asimismo, se promoverá la expansión y diversificación del comercio de servicios, dentro de las normas del Acuerdo General sobre Comercio de Servicios de la Organización Mundial del Comercio.

También se van a estrechar relaciones en las áreas de sanidad vegetal y animal -esto tiene que ver con la seguridad sanitaria, con la calidad de los alimentos, con el reconocimiento mutuo de medidas sanitarias y fitosanitarias-, inclusive por medio de

acuerdos de equivalencia, de conformidad con los criterios internacionales relevantes.

Esto es importantísimo porque tiene que ver con muchas de las dificultades que se establecen en los acuerdos de libre comercio en relación con las trabas paraarancelarias, de las que tanto se habla.

La vigencia de este Acuerdo será de tres años, renovables automáticamente por un período adicional de tres años, y cada Parte lo va a poder denunciar de acuerdo con un procedimiento establecido allí, que no me parece relevante detallar.

Por todas estas razones y porque, tal como señalaba la señora Diputada Charlone para el caso de la India, a Uruguay le resulta vital incrementar su comercio con Israel en el marco de los acuerdos del MERCOSUR, recomendamos al pleno aprobar este proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR PINTADO.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al remitido por el Poder Ejecutivo)

22.- Personas con discapacidad. (Se modifican los conceptos utilizados para referirse a ellas en los textos normativos y se dictan normas para su ingreso a la función pública).

——Se pasa a considerar el asunto que figura en sexto término del orden del día: "Personas con discapacidad. (Se modifican los conceptos utilizados para referirse a ellas en los textos normativos y se dictan normas para su ingreso a la función pública)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 511

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 42 de la Ley Nº 16.095, de 26 de octubre de 1989, en la redacción dada por la Ley Nº 17.216, de 24 de setiembre de 1999, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 42.- El Estado, los Gobiernos Departamentales, los Entes Autónomos, los Servicios Descentralizados y las personas de derecho público no estatales, están obligados a ocupar personas con discapacidad que reúnan condiciones de idoneidad para el cargo, en una proporción mínima no inferior al 4% (cuatro por ciento) de sus vacantes. Las personas con discapacidad que ingresen de esta manera gozarán de los mismos derechos y estarán sujetos a las mismas obligaciones que prevé la legislación laboral aplicable a todos los funcionarios públicos, sin perjuicio de la aplicación de normas diferenciadas cuando ello sea estrictamente necesario.

La obligación antedicha refiere al menos a la cantidad de cargos y funciones contratadas, sin perjuicio de ser aplicable también al monto del crédito presupuestario correspondiente a las mismas.

En el primer caso el cálculo del 4% (cuatro por ciento) de las vacantes a ocupar por personas con discapacidad se determinará sobre la suma total de las que se produzcan en las distintas unidades ejecutoras, reparticiones y escalafones que integran cada uno de los organismos referidos en el inciso primero del presente artículo. Cuando por aplicación de dicho porcentaje resultare una cifra

inferior a la unidad, pero igual o mayor a la mitad de la misma, se redondeará a la cantidad superior.

El Tribunal de Cuentas, la Contaduría General de la Nación (CGN) y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), dentro de sus competencias, deberán remitir a la Oficina Nacional del Servicio Civil la información que resulte de sus registros relativa a la cantidad de vacantes que se produzcan en los organismos y entidades obligados por el inciso primero.

La Oficina Nacional del Servicio Civil solicitará cuatrimestralmente informes a los organismos y entidades obligadas, incluidas las personas de derecho público no estatales -quienes deberán proporcionarlos- sobre la cantidad de vacantes que se hayan generado y provisto en el año. Dichos organismos deberán indicar también el número de personas con discapacidad ingresadas, con precisión de la discapacidad que padecen y el cargo ocupado. La Oficina Nacional del Servicio Civil, en los primeros noventa días de cada año, comunicará a la Asamblea General el resultado de los informes recabados, tanto de los obligados como del Tribunal de Cuentas, la Contaduría General de la Nación y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, expresando el total de vacantes de cada uno de los obligados, la cantidad de personas con discapacidad incorporadas en cada organismo, con precisión de la discapacidad que padecen, y el cargo ocupado, e indicando, además, aquellos organismos que incumplen el presente artículo, (artículo 768 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996).

Las personas que presenten discapacidad -de acuerdo a lo definido en el artículo 2° precedente- que quieran acogerse a los beneficios de la presente ley, deberán inscribirse en el Registro de Discapacitados que funciona en la órbita de la Comisión Nacional Honoraria del Discapacitado (artículo 768 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996).

A dichos efectos el Ministerio de Salud Pública deberá certificar la discapacidad. La evaluación se realizará con un Tribunal integrado por tres médicos de probada especialización, sin perjuicio de que se disponga la integración con psicólogos, asistentes sociales u otros profesionales. En dicho dictamen deberá precisarse la discapacidad que padece la persona, con indicación expresa de las tareas que pueda realizar, así como aquellas que no pueden llevar a cabo. Dicha certificación expresará si la discapacidad es permanente, y el plazo de validez de la certificación. Al vencimiento de la misma deberá hacerse una nueva evaluación. A efectos de realizar la certificación, el Ministerio de Salud Pública podrá requerir de los médicos e instituciones tratantes de las personas discapacitadas -quienes estarán obligados a proporcionarlos- los informes, exámenes e historias clínicas de los mismos. Los profesionales intervinientes, tanto en la expedición del certificado, como los tratantes de las personas discapacitadas, actuarán bajo su más seria responsabilidad; en caso de constatarse que la información consignada no se ajusta a la realidad, serán responsables civil, penal y administrativamente, según corresponda".

Artículo 2º.- Modifícase el artículo 9º de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 9º.- En caso de suprimida una vacante en el Estado, los Entes Autónomos, los Servicios Descentralizados y Gobiernos Departamentales, el 4% (cuatro por ciento) del crédito se transferirá a un único objeto del gasto, con destino exclusivo a rehabilitar cargos o funciones contratadas a ser provistos con personas con discapacidad.

El jerarca del Inciso, o del organismo o entidad obligada, propiciará ante el Poder Ejecutivo -previo informe favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación-, la rehabilitación de los cargos o funciones contratadas a que refiere el inciso anterior, y la trasposición de los respectivos créditos existentes en el objeto del gasto a nivel de programa y unidad ejecutora.

La Contaduría General de la Nación en coordinación con la Oficina Nacional del Servicio Civil velará por el cumplimiento de esta obligación, no pudiendo demorarse más de ciento ochenta días el proceso de rehabilitación de esta clase de cargos o funciones contratadas. El plazo se contará a partir de la supresión de la vacante.

Lo dispuesto en los incisos anteriores será de aplicación, en lo pertinente, a las personas públicas no estatales".

Artículo 3º.- A efectos de dar cumplimiento a la obligación contenida en los dos artículos precedentes se establece que:

A) Se consideran vacantes a todas aquellas situaciones originadas en cualquier circunstancia, que determinen el cese definitivo del vínculo funcional. Esta disposición no incluye las provenientes de lo dispuesto en los artículos 32, 723, 724 y 727 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, ni las originadas en los escalafones: 'K' Militar; 'L' Policial; 'G', 'H' y 'J' Docentes y 'M' Servicio Exterior.

B) El incumplimiento en la provisión de vacantes, de acuerdo a lo preceptuado en el inciso primero del presente artículo, aparejará la responsabilidad de los jerarcas de los organismos respectivos, pudiéndose llegar a la destitución y cesantía de los mismos por la causal de omisión, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Constitución de la República, leyes y reglamentos respectivos. Esta disposición será aplicable a quienes representen al Estado en los organismos directivos de las personas de derecho público no estatales.

C) El Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil será responsable por el incumplimiento de los contralores cometidos a dicha Oficina, pudiéndose llegar a la destitución o cesantía del mismo por la causal de omisión, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Constitución de la República, leyes y reglamentos respectivos.

D) La Oficina Nacional del Servicio Civil deberá elaborar un proyecto de reglamentación del presente artículo en el plazo de sesenta días a partir de la promulgación de la presente ley, que elevará al Poder Ejecutivo; éste dispondrá a su vez de un plazo de treinta días para su aprobación. En la reglamentación se preverá la forma en que los organismos deberán cubrir las vacantes, los requisitos de idoneidad para desempeñar los cargos y el régimen sancionatorio para los infractores de la misma, estableciéndose que la omisión en el cumplimiento de la ley, será pasible de destitución o cesantía.

E) El Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo, el Poder Judicial, el Tribunal de Cuentas, la Corte Electoral, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, los Gobiernos Departamentales, los Entes Autónomos, los Servicios Descentralizados y las personas de derecho público no estatales deberán dictar sus reglamentos a efectos de la aplicación del presente artículo, en un plazo máximo de sesenta días, contados a partir del día siguiente al de aprobación del dictado por el Poder Ejecutivo, debiendo remitirlos, una vez aprobados, a la Oficina Nacional del Servicio Civil para su conocimiento.

F) Al momento de cubrir las vacantes los organismos referidos en el literal anterior deberán especificar claramente la descripción y los perfiles necesarios de los cargos a ser cubiertos, debiendo en todo caso remitir dicha información a la Comisión Nacional Honoraria del Discapacitado (artículo 10 de la Ley Nº 16.095, de 26 de octubre de 1989). En un plazo máximo de sesenta días podrá asesorar y aconsejar al organismo las medidas convenientes en todos aquellos aspectos que se le planteen respecto a la información que se le envíe y proponer las adaptaciones que estime necesarias para llevar adelante las pruebas en caso de selección por concurso.

El organismo deberá atender en cada llamado las recomendaciones realizadas por dicha Comisión.

G) El organismo obligado, en coordinación con la Comisión Nacional Honoraria del Discapacitado, deberá dar al llamado la más amplia difusión posible.

H) Deberá crearse un dispositivo en cada organismo público que vele por la adecuada colocación de la persona con discapacidad en el puesto de trabajo, contemplando a tales efectos las adaptaciones necesarias para el adecuado desempeño de las funciones, así como la eliminación de barreras físicas y del entorno social, que puedan ser causantes de actitudes discriminatorias.

I) La Oficina Nacional del Servicio Civil deberá impartir los instructivos y directivas para el efectivo cumplimiento del presente artículo.

Montevideo, 1º de diciembre de 2005.

PABLO ÁLVAREZ LÓPEZ, Representante por Montevideo, DANIELA PAYSSÉ, Representante por Montevideo, LUIS ROSADILLA, Representante por Montevideo, JOSÉ LUIS BLASINA, Representante por Montevideo, SILVANA CHARLONE, Representante por Montevideo, JORGE POZZI, Representante por Montevideo, DOREEN JAVIER IBARRA, Re-

presentante por Montevideo, ALBA M. COCCO SOTO, Representante por Salto, EDGARDO ORTUÑO, Representante por Montevideo, JUAN ANDRÉS ROBALLO, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tomando como referencia la Ley Nº 16.095, de Equiparación de Oportunidades y sus leyes relacionadas se propone el presente proyecto con los objetivos de: actualizar los conceptos utilizados para hacer referencia a las personas con discapacidad y por otro, atender la situación relativa al ingreso a empleos públicos de dichas personas.

Para ello se tomaron en cuenta las opiniones de organizaciones de nuestro medio de y para personas con discapacidad, trabajadores con discapacidad independientes, así como personas con responsabilidad pública en la temática, y la CNHD.

Se considera que la mencionada ley tiene dieciséis años de vigencia por lo que es necesario revisarla a la luz de los nuevos desarrollos y prácticas tanto a nivel nacional como internacional.

Es así que los organismos internacionales, específicamente la OMS en su revisión conceptual (Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud, conocida con las siglas CIF, 2001), modifica el concepto de discapacidad, elimina el término minusvalía y otorga un mayor peso a los factores contextuales y ambientales) como posibles condiciones limitantes que pueden generar o agravar la discapacidad.

En nuestro marco legal se puede encontrar términos tales como minusválidos, impedidos, discapacitados para referirse a personas con discapacidad, conceptos claramente perimidos, por lo que se dispone que se utilicen los términos personas con discapacidad en sustitución de los anteriores y futuras aplicaciones.

Con respecto al segundo contenido de la ley se reformulan las condiciones de ingreso y mantenimiento en el cargo público de personas con discapacidad por considerar que las modificaciones hechas al artículo 42 de la ley interpretando el término vacantes, no refleja el espíritu de la misma de equiparar oportunidades. La experiencia en estos dieciséis años ha constatado la diversidad de situaciones planteadas en cuanto al mecanismo de ingreso de éstas personas a los distintos organismos, por lo que se considera necesario establecer una ley que no deje lugar a diferentes interpretaciones de la misma y establezca claramente los mecanismos de contralor.

Asimismo en el espíritu de protección a las personas con discapacidad se considera que no es suficiente con el acceso al empleo, sino que se debe velar por el adecuado ajuste del trabajador al puesto de trabajo y al ambiente laboral para que resulte en beneficio tanto del trabajador con discapacidad, de los compañeros de trabajo y en definitiva del propio Estado.

Montevideo, 1º de diciembre de 2005.

PABLO ÁLVAREZ LÓPEZ, Representante por Montevideo, DANIELA PAYSSÉ, Representante por Montevideo, LUIS ROSADILLA, Representante por Montevideo, JOSÉ LUIS BLASINA, Representante por Montevideo, SILVANA CHARLONE, Representante por Montevideo, JORGE POZZI, Representante por Montevideo, DOREEN JAVIER IBARRA, Representante por Montevideo, ALBA M. COCCO SOTO, Representante por Salto, EDGARDO ORTUÑO, Representante por Montevideo, JUAN ANDRÉS ROBALLO, Representante por Montevideo".

Anexo I al
Rep. Nº 511

"Comisión Especial de Población y Desarrollo Social

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión Especial de Población y Desarrollo Social aconseja al Cuerpo aprobar el adjunto proyecto de ley por el que se modifican los conceptos utilizados para referirse a las personas con discapacidad en los textos normativos y se dictan normas para su ingreso a la función pública.

I – Revisión

En 1989 se aprobó la Ley Nº 16.095, que hoy se conoce como "Ley Madre" en materia legislativa sobre discapacidad. Dicha ley está orientada por la idea de "equiparación de oportunidades" para las personas con discapacidad. Entre otros aspectos, en su artículo 42 establecía la obligatoriedad del Estado, los Gobiernos Departamentales, los Entes Autónomos, los Servicios Descentralizados y las personas públicas no

estatales, de ocupar personas con discapacidad en una proporción no inferior al 4% de sus vacantes.

Esta voluntad ha sido a lo largo de estos años varias veces interpretada: en 1991 el artículo 12 de la Ley Nº 16.226, exceptuaba a este tipo de vacantes de la supresión genérica de vacantes de cargos públicos del artículo 39 de la Ley Nº 16.710. A la vez que especificaba sobre qué índice tomar el 4%, estableciendo que se tomara en base al total existente por cada unidad ejecutora y se adjudicara en las vacantes de los últimos grados de todos los escalafones.

En 1993 a través de la Ley Nº 16.462 se suprimen funciones contratadas asimiladas y los cargos vacantes se exceptúan para las personas con discapacidad.

La Ley Nº 17.216, de 1999 introduce un inciso final al artículo 42 de la Ley Nº 16.095, estableciendo pasos para acogerse al beneficio y mayor control por parte de la Oficina Nacional del Servicio Civil en el cumplimiento.

También define lo que se entenderá por "vacante" a los efectos del artículo 42 de la mencionada ley, a la vez que excluye de dicha disposición a las vacantes de los escalafones militar, policial y docente. Asimismo, adiciona responsabilidad de los jerarcas por incumplimiento. El más importante agregado es que "… el cálculo del 4% de vacantes se hará sobre la suma total de los producidos en cada unidad ejecutora, reparticiones y escalafones". Es decir, amplía la base de cálculo.

Por su parte el artículo 9º de la Ley Nº 17.269, interpreta que "vacante" no refiere al número de cargos y funciones contratadas, sino al monto del crédito presupuestario correspondiente a las mismas. Una vez que se suprima una vacante se transferirá el 4% del crédito con el único objeto de rehabilitar cargos o funciones contratadas para que sean provistos con personas con discapacidad. En consecuencia cambia la perspectiva: ya no es obligatorio asignar un número determinado de cargos (4%) a personas con discapacidad cuando se hubiera producido el cese del vínculo funcional de funcionarios públicos, sino que el 4% del crédito de esas vacantes es el nuevo parámetro a efectos de proveer cargos. De este modo es más difícil alcanzar los recursos necesarios para que sea ocupado por personas con discapacidad, a la vez que se establece como facultad del jerarca y no como obligación.

Por medio del primer inciso del artículo 9º de la Ley Nº 17.269, el principio original de la norma queda desvirtuado y esta es, actualmente, la norma vigente.

Por último, el artículo 27 de la Ley Nº 17.556 del año 2001, exceptúa de la extensión a la prohibición de ingreso a la función pública a las personas con discapacidad.

II – Conceptos utilizados

El lenguaje puede muchas veces fortalecer, no siempre de forma consciente por quien lo utiliza, situaciones de discriminación. La materia tratada en este caso expone sensiblemente este asunto. Conscientes de la dificultad de representar en su totalidad las visiones existentes en esta materia, reconocemos la necesidad de encontrar de común acuerdo, tanto con organizaciones sociales que trabajan en el tema, como de organismos internacionales, un concepto para hacer referencia sin que ello signifique una actitud que ponga aun en mayor desventaja o que niegue la realidad del problema.

Respecto a lo antedicho en este proyecto se adoptan las revisiones conceptuales de organismos internacionales, específicamente de la Organización Mundial de la Salud en su revisión conceptual (Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y la Salud, conocida con la sigla CIF, 2002) donde se modifica el concepto de discapacidad, elimina el término minusvalía y otorga un mayor peso a los factores contextuales y ambientales como posibles condiciones limitantes que pueden generar o agravar la discapacidad.

En las visitas que la Comisión tuvo a efectos de tratar este proyecto de ley, organizaciones vinculadas directamente a la temática (PLENADI, UNCU), han manifestado claramente su adhesión a este enfoque por el cual se hace uso del término "personas con discapacidad" en lugar de otros que han sido utilizados en nuestro marco legal, como ser "impedidos", "minusválidos" e incluso "capacidades diferentes".

El artículo 1º del presente proyecto modifica expresamente el artículo 42 de la Ley Nº 16.095 en su redacción dada por la Ley Nº 17.216, sustituyendo la palabra "impedidos" por el concepto "personas con discapacidad", a la vez que reorganiza internamente los incisos en procura de mayor claridad de los objetivos buscados en la Ley Nº 16.095 de "equiparación de oportunidades".

También, de acuerdo a las modernas interpretaciones entendiendo que la discapacidad es un asunto biopsicosocial, se modifica la integración del Tribunal de evaluación, pasando de estar integrado por tres médicos a estar integrado por un médico, un psicólogo y un asistente social de probada especialización. Propuesta ésta realizada por la Comisión Nacional

Honoraria del Discapacitado, en Comisión, durante el tratamiento del proyecto y que contó con la aprobación también de las organizaciones sociales en la materia.

III – Cálculo de vacantes

En el artículo 2º se modifica el artículo 9º de la Ley Nº 17.296 aclarando la interpretación sobre la transferencia de créditos producidos por vacantes, volviendo a la interpretación de la Ley Nº 17.216.

El artículo 3º pretende aclarar, colocando en forma separada a lo que se establecía al final del artículo único de la Ley Nº 17.216, modificado por el artículo 1º del presente proyecto. Asimismo, se agregan tres nuevos literales, que aparecen como "F", "G" e "I".

Con esto se busca mejorar las condiciones en las cuales los beneficiarios de la ley accederán a ocupar las vacantes y se obliga a los organismos a especificar claramente la descripción y los perfiles necesarios de los cargos a ser cubiertos.

Se obliga también a dar la más amplia difusión posible a cada llamado.

Por último, se establece la creación de un dispositivo en cada organismo público para que vele por la adecuada colocación de la persona en el puesto de trabajo. En este sentido se apunta a que el acceso a este beneficio no devenga en un problema más, sino que sea un espacio donde se aumenten las posibilidades de desarrollo pleno, ayudando a enfrentar las barreras existentes en el propio espacio laboral en el que se incorpora.

IV – Final

Durante el tratamiento en Comisión del presente proyecto de ley, vuestra Comisión Especial de Población y Desarrollo Social identificó en esta temática un tema ineludible de ocupación futura.

Sala de la Comisión, 4 de mayo de 2006.

PABLO ÁLVAREZ LÓPEZ, Miembro Informante, PABLO ABDALA, MIGUEL ASQUETA SÓÑORA, SEBASTIÁN DA SILVA, SANDRA ETCHEVERRY, DOREEN JAVIER IBARRA, LILIAM KECHICHIÁN, IVÁN POSADA, JUAN C. SOUZA, CARLOS VARELA NESTIER, HORACIO YANES.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 42 de la Ley Nº 16.095, de 26 de octubre de 1989, en la redacción dada por la Ley Nº 17.216, de 24 de setiembre de 1999, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 42.- El Estado, los Gobiernos Departamentales, los Entes Autónomos, los Servicios Descentralizados y las personas de derecho público no estatales, están obligados a ocupar personas con discapacidad que reúnan condiciones de idoneidad para el cargo, en una proporción mínima no inferior al 4% (cuatro por ciento) de sus vacantes. Las personas con discapacidad que ingresen de esta manera gozarán de los mismos derechos y estarán sujetos a las mismas obligaciones que prevé la legislación laboral aplicable a todos los funcionarios públicos, sin perjuicio de la aplicación de normas diferenciadas cuando ello sea estrictamente necesario.

La obligación antedicha refiere al menos a la cantidad de cargos y funciones contratadas, sin perjuicio de ser aplicable también al monto del crédito presupuestario correspondiente a las mismas.

En el primer caso el cálculo del 4% (cuatro por ciento) de las vacantes a ocupar por personas con discapacidad se determinará sobre la suma total de las que se produzcan en las distintas unidades ejecutoras, reparticiones y escalafones que integran cada uno de los organismos referidos en el inciso primero del presente artículo. Cuando por aplicación de dicho porcentaje resultare una cifra inferior a la unidad, pero igual o mayor a la mitad de la misma, se redondeará a la cantidad superior.

El Tribunal de Cuentas, la Contaduría General de la Nación (CGN) y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), dentro de sus competencias, deberán remitir a la Oficina Nacional del Servicio Civil la información que resulte de sus registros relativa a la cantidad de vacantes que se produzcan en los organismos y entidades obligados por el inciso primero.

La Oficina Nacional del Servicio Civil solicitará cuatrimestralmente informes a los organismos y entidades obligadas, incluidas las personas de derecho público no estatales -quienes deberán proporcionarlos- sobre la cantidad de vacantes que se hayan generado y provisto en el año. Dichos organismos deberán indicar también el número de personas con discapacidad ingresadas, con precisión de la discapacidad que padecen y el cargo ocupado. La Oficina Nacional del Servicio Civil, en los primeros noventa días de cada año, comunicará a

la Asamblea General el resultado de los informes recabados, tanto de los obligados como del Tribunal de Cuentas, la Contaduría General de la Nación y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, expresando el total de vacantes de cada uno de los obligados, la cantidad de personas con discapacidad incorporadas en cada organismo, con precisión de la discapacidad que padecen y el cargo ocupado e indicando, además, aquellos organismos que incumplen el presente artículo (artículo 768 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996).

Las personas que presenten discapacidad -de acuerdo a lo definido en el artículo 2º precedente- que quieran acogerse a los beneficios de la presente ley, deberán inscribirse en el Registro de Discapacitados que funciona en la órbita de la Comisión Nacional Honoraria del Discapacitado (artículo 768 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996).

A dichos efectos el Ministerio de Salud Pública deberá certificar la discapacidad. La evaluación se realizará con un Tribunal integrado por al menos un médico, un psicólogo y un asistente social, los cuales contarán con probada especialización. En dicho dictamen deberá precisarse la discapacidad que padece la persona, con indicación expresa de las tareas que pueda realizar, así como aquellas que no pueden llevar a cabo. Dicha certificación expresará si la discapacidad es permanente y el plazo de validez de la certificación. Al vencimiento de la misma deberá hacerse una nueva evaluación. A efectos de realizar la certificación, el Ministerio de Salud Pública podrá requerir de los médicos e instituciones tratantes de las personas discapacitadas -quienes estarán obligados a proporcionarlos- los informes, exámenes e historias clínicas de los mismos. Los profesionales intervinientes, tanto en la expedición del certificado, como los tratantes de las personas discapacitadas, actuarán bajo su más seria responsabilidad. En caso de constatarse que la información consignada no se ajusta a la realidad, serán responsables civil, penal y administrativamente, según corresponda".

Artículo 2º.- Modifícase el artículo 9º de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 9º.- En caso de suprimida una vacante en el Estado, los Entes Autónomos, los Servicios Descentralizados y Gobiernos Departamentales, el 4% (cuatro por ciento) del crédito se transferirá a un único objeto del gasto, con destino exclusivo a rehabilitar cargos o funciones contratadas a ser provistos con personas con discapacidad.

El jerarca del Inciso o del organismo o entidad obligada propiciará ante el Poder Ejecutivo -previo informe favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación-, la rehabilitación de los cargos o funciones contratadas a que refiere el inciso anterior, y la transposición de los respectivos créditos existentes en el objeto del gasto a nivel de programa y unidad ejecutora.

La Contaduría General de la Nación en coordinación con la Oficina Nacional del Servicio Civil velará por el cumplimiento de esta obligación, no pudiendo demorarse más de ciento ochenta días el proceso de rehabilitación de esta clase de cargos o funciones contratadas. El plazo se contará a partir de la supresión de la vacante.

Lo dispuesto en los incisos anteriores será de aplicación, en lo pertinente, a las personas públicas no estatales".

Artículo 3º.- A efectos de dar cumplimiento a la obligación contenida en los dos artículos precedentes se establece que:

A) Se consideran vacantes a todas aquellas situaciones originadas en cualquier circunstancia que determinen el cese definitivo del vínculo funcional. Esta disposición no incluye las provenientes de lo dispuesto en los artículos 32, 723, 724 y 727 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, ni las originadas en los escalafones: 'K' Militar; 'L' Policial; 'G', 'H' y 'J' Docentes y 'M' Servicio Exterior.

B) El incumplimiento en la provisión de vacantes, de acuerdo a lo preceptuado en el inciso primero del presente artículo, aparejará la responsabilidad de los jerarcas de los organismos respectivos, pudiéndose llegar a la destitución y cesantía de los mismos por la causal de omisión, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Constitución de la República, leyes y reglamentos respectivos. Esta disposición será aplicable a quienes representen al Estado en los organismos directivos de las personas de derecho público no estatales.

C) El Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil será responsable por el incumplimiento de los contralores cometidos a dicha Oficina, pudiéndose llegar a la destitución o cesantía del mismo por la causal de omisión, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Constitución de la República, leyes y reglamentos respectivos.

D) La Oficina Nacional del Servicio Civil deberá elaborar un proyecto de reglamentación del presente artículo en el plazo de sesenta días a partir de la promulgación de la presente ley, que elevará al Poder Ejecutivo; éste dispondrá a su vez de un plazo de treinta días para su aprobación. En la reglamentación se preverá la forma en que los organismos deberán cubrir las vacantes, los requisitos de idoneidad para desempeñar los cargos y el régimen sancionatorio para los infractores de la misma, estableciéndose que la omisión en el cumplimiento de la ley, será pasible de destitución o cesantía.

E) El Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo, el Poder Judicial, el Tribunal de Cuentas, la Corte Electoral, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, los Gobiernos Departamentales, los Entes Autónomos, los Servicios Descentralizados y las personas de derecho público no estatales deberán dictar sus reglamentos a efectos de la aplicación del presente artículo, en un plazo máximo de sesenta días, contados a partir del día siguiente al de aprobación del dictado por el Poder Ejecutivo, debiendo remitirlos, una vez aprobados, a la Oficina Nacional del Servicio Civil para su conocimiento.

F) Al momento de cubrir las vacantes los organismos referidos en el literal anterior deberán especificar claramente la descripción y los perfiles necesarios de los cargos a ser cubiertos, debiendo en todo caso remitir dicha información a la Comisión Nacional Honoraria del Discapacitado (artículo 10 de la Ley Nº 16.095, de 26 de octubre de 1989). Ésta estudiará la información y en un plazo máximo de sesenta días podrá asesorar y aconsejar al organismo las medidas convenientes en todos aquellos aspectos que se le planteen respecto a la información que se le envíe y proponer las adaptaciones que estime necesarias para llevar adelante las pruebas en caso de selección por concurso.

El organismo deberá atender en cada llamado las recomendaciones realizadas por dicha Comisión.

G) El organismo obligado, en coordinación con la Comisión Nacional Honoraria del Discapacitado, deberá dar al llamado la más amplia difusión posible.

H) Deberá crearse un dispositivo en cada organismo público que vele por la adecuada colocación de la persona con discapacidad en el puesto de trabajo, contemplando a tales efectos las adaptaciones necesarias para el adecuado desempeño de las funciones, así como la eliminación de barreras físicas y del entorno social, que puedan ser causantes de actitudes discriminatorias.

I) La Oficina Nacional del Servicio Civil deberá impartir los instructivos y directivas para el efectivo cumplimiento del presente artículo.

Sala de la Comisión, 4 de mayo de 2006.

PABLO ÁLVAREZ LÓPEZ, Miembro Informante, PABLO ABDALA, MIGUEL ASQUETA SÓÑORA, SEBASTIÁN DA SILVA, SANDRA ETCHEVERRY, DOREEN JAVIER IBARRA, LILIAM KECHICHIÁN, IVÁN POSADA, JUAN C. SOUZA, CARLOS VARELA NESTIER, HORACIO YANES".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Álvarez López.

SEÑOR ÁLVAREZ LÓPEZ.- Señor Presidente: intentando seguir con el espíritu de los compañeros que han informado proyectos anteriores, procuraré ser breve y no aburrir, en la medida de lo posible.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Arregui)

——Se trata de un tema que, a pesar de no estar imbuido de un carácter de generalidad que pueda llamar la atención, afecta a una cantidad de personas que, al beneficiarse por este tipo de proyectos, efectivamente experimenta una transformación concreta de su situación.

(Murmullos)

——Concretamente, en el año 1989 este Parlamento votó la Ley N° 16.095, que se conoce como la ley madre sobre equiparación de oportunidades. Si se me permite la metáfora, quiero decir que estimo que es una ley que apuntó bien, es decir, que trazó las líneas que efectivamente había que seguir desde aquellos días hasta ahora para poder enfrentar o enfocarse correctamente sobre la temática…

(Murmullos)

——Señor Presidente: entre otras cosas, la dificultad de hacerme oír cuando no me quieren escuchar, es terrible.

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Puede continuar el señor Diputado.

SEÑOR ÁLVAREZ LÓPEZ.- Señor Presidente: como decía, en 1989 se votó la Ley Nº 16.095, en la que se establecían las reglas generales con las que el Parlamento, el Poder Legislativo, encomendaba trabajar en materia de discapacidad.

Dicha ley tiene varios capítulos, y el proyecto que estamos considerando tiene que ver con el Capítulo VIII, más específicamente con el artículo 42, en el que se establece, entre otras cosas, la obligatoriedad para el Estado de ocupar el 4% de las vacantes que se generen con personas con discapacidad.

De alguna forma, esa ley apareció tres años antes de que surgiera legislación sobre este tema en América Latina -que apareció varios años después de lo que la ONU estableció-, a buen tiempo y con buena puntería. No obstante, creo que esa ley se equivocó en la munición -obviamente, por el tiempo en que se vivía-, es decir, disparaba correctamente, pero el objetivo no podía ser alterado en sus funciones con el proyectil que se disparaba. Este 4% establecido en la Ley N° 16.095 sufrió varias modificaciones. La mencionada Ley N° 16.095 fue modificada, sucesivamente, por la Ley N° 16.170, por la Ley N° 16.226, por la Ley N° 16.462, por la Ley N° 17.216 y por la Ley N° 17.269. En este proceso de modificaciones, la idea original de la ley casi desapareció, aunque se mantenía el espíritu de fijar el 4%.

El proyecto que tenemos en consideración, que fue aprobado por unanimidad en la Comisión, plantea resolver el problema principal que tiene el Estado para cumplir con esta normativa, que es que las reglas de juego no estaban claras. En efecto, para el Estado era muy difícil identificar cómo ocupar ese 4% de las vacantes. No debemos olvidar que muchas de esas transformaciones fueron hechas en leyes presupuestales, y recuerden que fue por esta vía que se prohibió el ingreso a la función pública.

Varias de las modificaciones tienen que ver con la eliminación de esta prohibición en el caso de estas personas para así cumplir con la ley. Una de estas modificaciones plantea que ese 4% no se calcule en función de los cargos, sino del crédito que las vacantes generan. Pero al cambiarse el valor sobre el que se calcula, se dificulta de manera extrema la posibilidad de llegar a los créditos para poder ocupar un cargo. Precisamente, uno de los artículos del proyecto que presentamos pretende volver a la idea original de que se llene el 4% de las vacantes, sin perjuicio de que se mantenga la posibilidad de que se retenga el 4% de los créditos para posibilitar aún más la contratación de personas con discapacidad.

En este sentido, quiero reafirmar una idea. Creo que el principal problema no era el porcentaje, sino la herramienta por el cual se calculaba, porque si uno analiza los datos emanados del último censo, de 2004, ve que el 50,8% de las personas con discapacidad son mayores de sesenta y cuatro años y están inhabilitadas para entrar en la función pública; alrededor de un 15% son niños y jóvenes, por lo que estaríamos hablando de un sector muy pequeño de personas con discapacidad que estaría en condiciones de ser beneficiario de esta ley. Por eso empleé esa metáfora de la munición: quizás no haya sido bien utilizada; la puntería era correcta, pero no existía el dispositivo para concretar el objetivo.

Este proyecto intenta rescatar la idea original de calcular el 4% sobre las vacantes.

Otro tema que considero de suma importancia tiene que ver con que, cuando en los textos de nuestras normativas se hace referencia a esta temática de la discapacidad, aparecen conceptos perimidos a nivel internacional, como el de "impedidos" o "minusválidos", que no ayudan en absoluto a lo que se intenta lograr en las democracias actuales, que es mitigar

aquellas actitudes que aumenten la discriminación en la sociedad. Efectivamente, las personas con discapacidad sufren una cantidad de discriminaciones y, más allá de las que puedan surgir del propio relacionamiento entre los seres humanos -que no se circunscribe solo a las personas con discapacidad-, padecen las discriminaciones derivadas de la forma en que está construido el mundo. No soy un arquitecto ni tengo interés en serlo; a lo sumo fui un simple albañil cuando me tocó trabajar. Este mundo está organizado para quienes usamos las dos piernas en forma correcta; por ejemplo, para acceder a una cantidad de lugares hay que subir escaleras, y quienes no puedan caminar correctamente, no accederán a ellos. Este mundo está organizado para los que ven y no para quienes tienen buen olfato.

Por lo tanto, una forma moderna de expresar esto es hablar de "capacidades diferentes", expresión que he utilizado y de la que difícilmente pueda desprenderme a la hora de expresarme sobre este tema. Empecé a trabajar sin querer en estos temas porque llegó a mi despacho un joven a plantear una temática de estas características e inmediatamente me sentí seducido a trabajar en tal sentido. Con esto quiero decir que no tengo contacto personal ni directo con la problemática, lo que no significa que no me sienta altamente comprometido con el asunto, tal como habrán constatado quienes me hayan visto los últimos días. Cuando le hablé a un joven, precisamente, de las capacidades diferentes, él me respondió de una forma que me dificultó la contrarrespuesta, cosa que a los políticos nos cuesta mucho porque siempre queremos quedarnos con la última palabra a la hora de cualquier diálogo. Me dijo: "Es verdad, todos tenemos capacidades diferentes. Las seis mil millones de personas que vivimos en la faz de la Tierra tenemos capacidades diferentes, pero hay una diferencia: vos ves y yo no". Y es verdad.

Lo que queremos con este proyecto es intentar modificar las referencias vinculadas con esta temática, por ejemplo los términos "impedidos" o "minusválidos", para sustituirlos por la expresión "personas con capacidades diferentes" o "personas discapacitadas". Creemos que de esta forma no se obvia el problema; lo tenemos en cuenta. Además, entendemos que se trata de una situación contextual, porque tener una capacidad diferente se refiere a algo y no solo al sujeto; por ejemplo, tiene que ver con la capacidad de moverse con libertad en una oficina, en un puesto de trabajo.

Por lo tanto, el segundo componente de este proyecto tiene que ver con cambiar la terminología. Obviamente, se trata de un tema que despierta susceptibilidad y no se puede imponer a nadie esta interpretación. Pero lo que intentamos, de común acuerdo con las organizaciones sociales que trabajan en esta temática y con los organismos del Estado correspondientes, como la Comisión Honoraria del Discapacitado, y conforme con una discusión que tuvimos en la Comisión, es plantear al Cuerpo que se modifiquen estos términos.

El proyecto también intenta ordenar la forma en que se responsabiliza al Estado para que se cumpla el objetivo establecido en el artículo 42 de la Ley N° 16.095. Para ello, se agregan tres literales al artículo 9° de la Ley N° 17.269, que tienen que ver con mejorar las condiciones en las cuales los beneficiarios de la ley accederán a ocupar la vacante. Es decir, se trata de responsabilizar a las unidades que tomarán a esos beneficiarios del contexto en que trabajarán, porque no es cuestión de que se cumpla con un mandato, quedando de esa forma liberada la conciencia, pero se encierre a una persona en una esquina para que no moleste; no se trata de que alguien actúe así y piense "Yo no tengo culpa; puedo acostarme tranquilo". Se trata de incorporar a esa persona a la función pública, lo que tiene que ver con la posibilidad de que se ganen, con su esfuerzo, los ingresos necesarios para mantenerse. Lo que se busca es que el trabajo también sea un espacio de desarrollo personal, que no se piense solo en que estas personas, que están estigmatizadas socialmente, pueden cumplir algunas funciones. En este sentido, es difícil encontrarse en la Universidad de la República con personas con discapacidad, pero hay muy buenos profesionales que, pese a las dificultades que la Universidad pública, estatal, les presenta para que puedan estudiar, sí han finalizado sus estudios. Y quien ha terminado sus estudios en condiciones más desventajosas creo que tiene una capacidad inmensa para poder pelear en igualdad de condiciones con cualquier otro profesional a la hora de acceder a un trabajo. Pero nuestro paradigma de la normalidad -si se me permite esta expresión- nos lleva a creer que, cuando se presenta una persona dema-

siado diferente, no la tengamos en cuenta y prefiramos a otra que corra si ve que llega tarde, en lugar de alguien que tenga que esperar un vehículo especialmente preparado para trasladarse a su lugar de trabajo. Por esa razón creo que hay que hacer una suerte de discriminación positiva, y también por eso entendemos que el lugar en el que desarrollen la tarea estas personas deberá ser un espacio que promueva su desarrollo personal.

El otro aspecto a destacar en el proyecto es que obliga a los organismos a dar la más amplia difusión a los llamados que hagan, para que no se caiga nuevamente en aquello de limitarse a cumplir con la normativa; por ejemplo, el organismo puede hacer el llamado y no responsabilizarse si no se presenta nadie, con el criterio de que de esa forma tiene un problema menos. Y acá vuelvo al origen de todo esto: la puntería de la ley era correcta, pero la munición permitía que una cantidad de cosas se diluyeran y que la voluntad política tampoco tuviese ningún tipo de problema para no insistir sobre el punto. No se podía obligar a nadie, porque, entre otras cosas, las modificaciones que se hicieron a la ley original establecían que se eliminaba la obligatoriedad y el carácter preceptivo, que se convertían en una eventualidad. En consecuencia, no había ningún problema.

Para terminar, señor Presidente, quiero señalar que este es un proyecto mínimo, que solo altera el artículo 42 de la Ley N° 16.095 y el artículo 9° de otra ley. Sin embargo, creo que este tema es muy amplio y que hay que trabajar en otros capítulos. Vuelvo al principio: la ley original establece claramente las directivas. Creo que hay que pensar y profundizar puntualmente las cosas, y en la instancia en la que estamos -pido que se me perdone la digresión-, hay que entrarle al Capítulo VII, que tiene que ver con el tema de la educación.

Estamos procesando un debate educativo a nivel nacional y creo que este tema debe estar incluido. La educación inclusiva debe formar parte del debate de la educación a nivel nacional porque, efectivamente, una de las formas de enfrentar la discriminación, de la que nosotros somos sujetos y parte, es empezar a integrarnos desde el propio sistema educativo, al cual hoy se entra a los tres o cuatro años, porque de esa manera dentro de veinte años no van a tener los problemas que hoy tenemos para identificarnos como iguales, ya que no van a entender que son diferentes.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Tiene la palabra la señora Diputada Castro.

SEÑORA CASTRO.- Señor Presidente: comparto totalmente las consideraciones del señor Diputado Álvarez López. Creo que es un proyecto acotado, pero que nos enfrenta a otros temas mucho más complejos y profundos.

Concretamente, quiero resaltar algunas otras ventajas que veo en el proyecto. Más allá de que estoy absolutamente convencida de que en este, como en cualquier proyecto, nosotros hacemos un avance por la responsabilidad que nos toca como legisladores que resolvemos si la ley ha de consagrarse o no, en realidad, la solución de un problema tiene muchos más componentes. Teniendo claro que esto es tan solo un aporte a la solución del problema -capaz que porque a uno siempre le preocupa la omnipotencia-, quisiera destacar algunos otros aspectos de este proyecto.

Considero que es muy importante la incorporación y cómo se resaltan los mecanismos de contralor, dónde se ubican estos y las figuras previstas en cuanto a la omisión de la aplicación de la norma. Esto no es pequeña cosa, y menos lo será si logramos instrumentar la más amplia difusión de esto y su apropiación por parte de los protagonistas -ustedes saben que no me gusta hablar de beneficiarios, porque parece que uno, que es el gran iluminado o la gran iluminada, le da el beneficio al otro; siempre me gusta pensar que uno trabaja para que, junto con los otros, protagonicemos las cosas-, en este caso las personas discapacitadas. Es necesario que se apropien de estos mecanismos previstos y, si los organismos estatales o a los que corresponde controlar están distraídos o hay alguna omisión, nos recuerden, como fuerzas sociales, que la norma realmente tenía esta previsión. Me parece un aspecto bien importante.

Por otro lado, quisiera aportar que estoy totalmente de acuerdo con este cambio en las nominaciones. Es obvia y clara la diferencia de edad entre el señor Diputado Álvarez López y yo -con mucha desventaja para mí-; pero con mi formación como militante política, como educadora y como trabajadora desde lo social, en determinado momento me pareció que era un gran avance utilizar la expresión "personas con capacidades diferentes". Pensábamos que así quitábamos parte del estigma y favorecíamos la integración. Pero, por suerte, el pensamiento humano siempre tie-

ne posibilidades de avanzar por la confrontación, entre otras cosas, de la concreta realidad y reflexionar sobre ella misma, y hoy nos damos cuenta de que, en realidad, esto de "capacidades diferentes" estaba omitiendo una parte sustantiva de lo que las personas discapacitadas tienen en sí como parte de su realidad.

En este proyecto está planteado un tema sustantivo en cuanto al acceso al trabajo y a la convocatoria, y quisiera recordar al Cuerpo que en la Legislatura pasada votamos una ley en la que se ampliaba la obligatoriedad de que en todos los edificios públicos se habilitaran los mecanismos para el acceso de los discapacitados motrices. En realidad, empezando por esta Casa, no hemos cumplido con la norma. El año pasado tratamos de trabajar en ese tema con la Comisión Administrativa, pero las propuestas se fueron dilatando. Todos tenemos experiencias de todo tipo en este sentido, no solamente en los centros educativos, sino, inclusive, el día de la elección, cuando algunos circuitos se ubican en determinados lugares y los ciudadanos y las ciudadanas discapacitados no pueden cumplir con la obligación del sufragio.

Estos son aspectos que tienen que ver con las condiciones materiales para el ejercicio de los derechos ciudadanos y para el cumplimiento del trabajo. Hay otro tipo de condiciones -y uno tiene la preocupación de trabajar en ese sentido- que son más atinentes a la subjetividad. No quiero decir que lo material no tenga nada que ver con la subjetividad; pero estas tienen un acento mayor en la subjetividad y tienen que ver no solamente con el tema "educativo" -entre comillas- en sí, como si fuera solamente la parte formal, sino con todo el campo de la cultura.

Cuando hablamos de personas discapacitadas, hay una tendencia bastante generalizada a pensar que son un puñadito y, en realidad, son muchas. Esto se relaciona con la forma en que repercuten. Cuando tratamos este tema siempre traigo a colación la situación de la comunidad sorda e hipoacústica. Por ahí, hay gente que lo único que ve es que esta comunidad se comunica a través de su lengua madre, que es el lenguaje de señas, sin tener en cuenta, por ejemplo, que su estructura de pensamiento es distinta. Esto tiene que ver nada más y nada menos que con el tema de cómo conjugamos distintas identidades en la identidad nacional. Entonces, ¡vaya si tendrá que ver todo esto desde el punto de vista político! ¡Vaya si tendrá que ver con el trabajo desde lo cultural!

Me parece que es un aporte sumamente importante el que hacen los colegas, que hay que reforzar, en el que hay que seguir trabajando y prestarle oídos más que nunca. Este es un país en el que nadie dice que no a la integración del discapacitado, pero tan importante como el derecho a la integración del discapacitado es el derecho que el discapacitado o la discapacitada tienen a una consideración especial, tanto desde el punto de vista educativo como laboral, porque si omitimos esas consideraciones es evidente que vamos a estar profundizando la segregación.

Gracias, señor Presidente.

23.- Licencias.
Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Del señor Representante Federico Casaretto, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 13 y 14 de junio de 2006, convocándose al suplente siguiente, señor Diego Trujillo.

Del señor Representante Carlos Enciso, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para participar del Concilio Americano de Jóvenes Líderes Políticos, a desarrollarse en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de Norte América, por el período comprendido entre los días 16 de junio y 1° de julio de 2006, convocándose al suplente siguiente, señor Nelso Pérez Cortelezzi.

Ante la incorporación a la Cámara de Senadores del señor Representante Pablo Iturralde, por el período comprendido entre los días 12 y 22 de junio de 2006, se convoca al suplente siguiente, señor Alfredo Cabrera.

En virtud de la licencia oportunamente concedida al señor Representante Doreen Javier Ibarra, por el período comprendido entre los días 7 y 9 de junio de 2006, y ante la negativa de los suplentes siguientes, la Corte Electoral, a solicitud de la Cámara, proclama nuevos suplentes y se convoca por el mencionado lapso a la suplente siguiente, señora Alicia Pintos".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y cinco en cuarenta y seis: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas mencionadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 7 de junio de 2006.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Julio Cardozo

Presente.

De mi mayor consideración.

Por la presente solicito a usted licencia durante los días 13 y 14 de junio del corriente año por motivos personales. De la misma manera solicito a usted tenga a bien convocar a mi suplente respectivo.

Sin otro particular lo saludo muy atentamente,

FEDERICO CASARETTO

Representante por Maldonado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Maldonado, Federico Casaretto.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 13 y 14 de junio de 2006.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 13 y 14 de junio de 2006, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Federico Casaretto.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 22 del Lema Partido Nacional, señor Diego Trujillo.

Sala de la Comisión, 7 de junio de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 7 de junio de 2006.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Julio Cardozo.

Presente.

De mi mayor consideración.

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia entre los días 16 de junio al 1º de julio, de acuerdo a la causal prevista en el literal D), obligaciones notorias inherentes a su investidura.

Sin más, lo saluda atentamente,

CARLOS ENCISO CHRISTIANSEN

Representante por Florida."

"Florida, 7 de junio de 2006.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Julio Cardozo.

Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, acepte mi renuncia por esta única vez a la convocatoria que he sido objeto.

Sin más, saluda atentamente,

Daniela Molina".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia del señor Representante por el departamento de Florida, Carlos Enciso, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, para concurrir al Programa de Intercambio del Concilio Americano de Jóvenes Líderes Políticos.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 16 de junio y 1° de julio de 2006.

II) Que la suplente siguiente, señora Daniela Molina Ruiz, presenta denegatoria.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal D) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por el período comprendido entre los días 16 de junio y 1° de julio de 2006, al señor Representante por el departamento de Florida, Carlos Enciso, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, para concurrir al Programa de Intercambio del Concilio Americano de Jóvenes Líderes Políticos.

2) Acéptase la negativa presentada por la suplente, señora Daniela Molina Ruiz.

3) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 6262 del Lema Partido Nacional, señor Nelso Pérez Cortelezzi.

Sala de la Comisión, 7 de junio de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 7 de junio de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo.
Presente.
De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que he sido convocado por el Senado, entre los días 12 y 22 de junio.

Agradeciendo la convocatoria a mi suplente respectivo, lo saluda atentamente.

PABLO ITURRALDE VIÑAS
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 7 de junio de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo.
Presente.
De mi consideración:

Por la presente, comunico a usted que por esta vez no voy a aceptar la convocatoria que se me realizara para asumir como Representante Nacional entre los días 12 y 22 de junio.

Sin otro particular, y agradeciendo desde ya la convocatoria al suplente respectivo, le saluda muy atentamente.

Carmen Sánchez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: I) Que el señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo Iturralde, se incorporará a la Cámara de Senadores por el período comprendido entre los días 12 y 22 de junio de 2006.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente, señora Carmen Sánchez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y en el artículo cuarto de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptase por esta única vez, la renuncia presentada por la suplente siguiente, señora Carmen Sánchez.

2) Convóquense por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Montevideo, por el período comprendido entre los días 12 y 22 de junio de 2006, convocándose al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2004, del Lema Partido Nacional, señor Alfredo Cabrera.

Sala de la Comisión, 7 de junio de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Corte Electoral
1400/06
272/14

Montevideo, 7 de junio de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Señor Presidente:

Pongo en su conocimiento que la Corte Electoral en acuerdo celebrado el día de hoy, visto que el Representante Nacional por el departamento de Montevideo Sr. Doreen Javier Ibarra electo por la Hoja de Votación número 1001 del Lema Partido Encuentro

Progresista- Frente Amplio - Nueva Mayoría, ha solicitado licencia entre los días 7 y 9 de junio, y al haber declinado por esta vez la convocatoria los suplentes correspondientes, resolvió proclamar Representante Nacional al segundo candidato señor Juan Castillo y suplentes a los candidatos señores Alicia Pintos, Edison Arrarte y Carlos Alejandro. Dichas proclamaciones se hacen con carácter temporal y por el término de la licencia concedida al Representante Nacional señor Doreen Javier Ibarra y en el concepto de que se han cumplido las condiciones establecidas por el artículo 116 de la Constitución de la República, por la Ley Nº 10.618 de 24 de mayo de 1945, con la redacción dada en su artículo 1º por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y por el literal C) del inciso segundo del mismo artículo.

Saludo al señor Presidente con mi más distinguida consideración.

Carlos A. Urruty
Presidente

Antonio Morell
Secretario Letrado".

"Montevideo, 1 de junio de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo
Presente
De mi consideración:

Quien suscribe, Sr. Juan Castillo, comunica a Ud. que por esta única vez no acepta la convocatoria de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente.

Juan Castillo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por misión oficial, oportunamente concedida al señor Representante por el departamento de Montevideo, Doreen Javier Ibarra, por el período comprendido entre los días 7 y 9 de junio de 2006.

RESULTANDO: Que los suplentes correspondientes siguientes, señores Carlos Tutzó, Jorge Bermúdez y Julio Vieytes, no habían aceptado por esa vez la convocatoria de que fueron objeto.

CONSIDERANDO: I) Que habiéndose agotado la nómina de suplentes la Corte Electoral a solicitud de la Cámara, proclamó al señor Juan Castillo, señora Alicia Pintos, señores Edison Arrarte y Carlos Alejando, como suplentes, lo que comunicó por Oficio N° 1400/2006, de 7 de junio de 2006.

II) Que el suplente proclamado señor Juan Castillo no acepta por esta vez la convocatoria.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptase por esta vez la negativa del suplente siguiente, señor Juan Castillo.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Montevideo, por el período comprendido entre los días 7 y 9 de junio de 2006, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 1001, del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora Alicia Pintos.

Sala de la Comisión, 7 de junio de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

24.- Personas con discapacidad. (Se modifican los conceptos utilizados para referirse a ellas en los textos normativos y se dictan normas para su ingreso a la función pública).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Tiene la palabra el señor Diputado Signorelli.

SEÑOR SIGNORELLI.- Señor Presidente: vamos a votar afirmativamente este proyecto, que tiene por objeto modificar el artículo 42 de la Ley N° 16.095, de 26 de octubre de 1989, en la redacción dada por la Ley N° 17.216, de 24 de setiembre de 1999.

Vamos a hacerlo porque este planteo incorpora la terminología adoptada por la Organización Mundial de la Salud a través de la clasificación internacional de funcionamiento de la discapacidad y de la salud, CIF 2001. Se dejan de usar términos como "minusválido", "impedido" o "capacidades diferentes".

Lo vamos a apoyar porque actualiza y atiende al ingreso de los discapacitados a los empleos públicos, ajustando el funcionamiento de la Comisión de Calificación del Ministerio de Salud Pública e integrándola con un médico, un psicólogo y un asistente social de reconocida solvencia. Además, encomienda a la Oficina Nacional del Servicio Civil recoger información a

través de la OPP, el Tribunal de Cuentas y la Contaduría General de la Nación, y comunicarla a la Asamblea General.

Este proyecto define que el 4% de las vacantes se debe llenar con discapacitados, considerando la totalidad de las generadas en todas las unidades ejecutoras y programas de los Incisos de la Administración Central y de los organismos públicos incluidos en la ley, es decir, empresas estatales, servicios descentralizados, persona de derecho público no estatal, Gobiernos Departamentales, etcétera.

Por último, lo vamos a apoyar porque reserva el 4% de los créditos presupuestales de las vacantes que se suprimen para aplicarlo a la contratación de discapacitados.

Sin perjuicio de que vamos a apoyar la propuesta, queremos dejar una inquietud. La Comisión no hace un informe sobre el alcance cuantitativo de la Ley N° 16.095 ni sobre el cumplimiento de las disposiciones desde su entrada en vigencia. Tampoco lo hace sobre algún período más reciente; por ejemplo, los últimos diez años. Por tal motivo, solicitamos que si figura entre los antecedentes discutidos por la Comisión, se nos haga llegar. De lo contrario, solicitamos se tramite, ante las instituciones que corresponda, el respectivo pedido de información, desglosada por organismo, Inciso, Gobierno Departamental, etcétera, así como la apertura de la información según tipo de discapacidad y funciones que se cumplen actualmente. También solicitamos se informe sobre los llamados a concurso para contratar discapacitados.

Es importantísimo que se deje especificado un 4% sobre el total de vacantes, así como el pedido cuatrimestral que tendrá que hacer la Oficina Nacional del Servicio Civil a la OPP, al Tribunal de Cuentas y a la Contaduría General de la Nación. Cambia el sistema de análisis de cada uno de los discapacitados al tener que consultar, en lugar de a tres médicos, a un médico, a un psicólogo y a un asistente social. Además, como decía la señora Diputada Castro, el proyecto da una responsabilidad real a los jerarcas, llegándose inclusive a la destitución de quien no cumpla este requisito de los ingresos de discapacitados. El Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil también puede ser destituido por incumplir el pedido ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás organismos que he nombrado. Asimismo, al cubrir las vacantes se va a hacer la comunicación correspondiente a la Comisión Honoraria del Discapacitado, que tendrá un rol de contralor.

Muchas veces nos preocupamos por la forma en que se nombran las distintas discapacidades. Aquí se incluye algo muy importante, que es un dispositivo para que, dentro del organismo respectivo, se nombre a una persona encargada de que la inserción del discapacitado en el cargo se haga dentro de un ambiente que le permita sentirse bien, a gusto, y pueda cumplir cabalmente su función.

SEÑOR ÁLVAREZ LÓPEZ.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR ÁLVAREZ LÓPEZ.- Señor Presidente: efectivamente, se hizo un pedido de informes del que surge, entre otras cosas, la necesidad de este proyecto. Más allá del porcentaje del 4%, son inexistentes las informaciones de las diferentes unidades a la Oficina Nacional del Servicio Civil. Y voy a dar un dato como ejemplo: en 2003, se proveyeron 1.525 vacantes y solo 11 refieren a este artículo; en 2002, fueron 1.086 y también tenemos solo 11. Se tiene información de la Intendencia Municipal de Colonia sobre pasantías y becas por seis meses. Es decir que no existe esa información y es otra de las cosas sobre las que habría que legislar.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Tiene la palabra el señor Diputado Ortuño.

SEÑOR ORTUÑO.- Señor Presidente: voy a hacer uso de la palabra brevemente, porque creo que lo fundamental es aprobar este proyecto y los que vienen a continuación. Pero no quería dejar pasar el debate de esta iniciativa, sin hacer tres consideraciones políticas, constancias o reconocimientos.

En primer lugar, quiero expresar mi coincidencia absolutamente total con la afirmación del señor miembro informante en el sentido de que este proyecto hace referencia a una problemática a la que el Parlamento, el país y el Estado deben atender y, si bien esta iniciativa avanza en la temática, es solo un paso en el camino que debemos recorrer.

Creo que esta va a tener que ser recordada como una Legislatura en la que una vez más, como sucedió hace casi cien años, el país vio avanzar su legislación

social y encaró una nueva generación de políticas y reformas sociales, porque hay un Gobierno progresista en el poder, un Parlamento sensible y coincidencias de todas las bancadas en empujar proyectos que atiendan a las condiciones de vida de nuestra gente, para mejorarlas.

Entonces, quiero hacer ese reconocimiento, manifestando el compromiso a seguir trabajando en este asunto, que a muchos nos preocupa en función de consideraciones, valores y orientaciones políticas generales y también por circunstancias particulares. Yo no sé si todos advertimos el año pasado, cuando los medios de comunicación dieron cuenta de que un gremio de estudiantes -esos que hacen mucho más que lo que a veces se quiso trasmitir o difundir en el pasado- tuvo la capacidad de movilizar solidariamente a todos los estudiantes del Liceo Dámaso Antonio Larrañaga -uno de los más grandes de la ciudad- para lograr un objetivo concreto, que fue alcanzado: dar a sus compañeros con discapacidad la posibilidad de acceder a estudiar en ese liceo, porque allí no existían rampas de acceso para discapacitados. Así que vaya si es necesario que se consideren estos temas y que se generalice ese tipo de sensibilidad y de acciones que, realmente, atiendan estas situaciones.

En segundo término, quisiera hacer un reconocimiento no solo al proyecto de ley, sino a la metodología con la que se abordó y se elaboró, en la medida en que en la Comisión Especial de Población y Desarrollo Social hubo una apertura a la participación y a la consulta de los involucrados en este asunto, en jornadas que fueron muy ilustrativas y formativas. Creo que esa es una metodología y un ejemplo que debe cundir en la tarea parlamentaria, y no estoy diciendo nada nuevo. Si uno consulta la legislación comparada, advertirá que muchos Parlamentos del mundo tienen normas que establecen la consulta preceptiva de los interesados en el proceso de elaboración de leyes que los involucran.

En tercer lugar, quisiera dejar constancia de que el trabajo que ha realizado nuestro compañero Diputado Álvarez López -quien ha hecho muy bien en sensibilizarnos sobre este tema y en plantearlo con trabajo previo y elaboración realmente profunda, como creemos que se debe trabajar en este Parlamento- demuestra que las nuevas generaciones tienen mucho para aportarle a la política y a este país.

SEÑORA KECHICHIÁN.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ORTUÑO.- Sí, señora Diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Puede interrumpir la señora Diputada.

SEÑORA KECHICHIÁN.- Señor Presidente: creo que este es un fantástico informe del señor Diputado Álvarez López sobre una cuestión que, realmente, es asunto de este Parlamento.

Hay un solo punto que me parece que no ha quedado claro y creo que refiere a un avance sustancial. La Comisión Honoraria se encarga de hacer el registro, pero después ese registro tiene un tribunal de evaluación a las órdenes del Ministerio de Salud Pública. Entonces, comprendiendo que de acuerdo con las interpretaciones más modernas, la discapacidad es un asunto biopsicosocial, se deja de lado esa integración tradicional solo con médicos, y se conforma un equipo con un médico, un psicólogo y un asistente social. Reitero que ese es un cambio sustancial en la forma de ver estas cuestiones, como muy bien explicaba el señor Diputado Álvarez López cuando mencionó cómo discriminábamos con el lenguaje y habló de reglas más claras para que se cumpliera el acceso de estos compatriotas al trabajo.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Puede continuar el señor Diputado Ortuño.

SEÑOR ORTUÑO.- Señor Presidente: he finalizado.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Tiene la palabra el señor Diputado Pablo Abdala.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- En pocas palabras también nosotros queremos dejar una constancia en el sentido de que el Partido Nacional, coherente con nuestra actuación y nuestra actitud en la Comisión Especial de Población y Desarrollo Social, va a apoyar esta buena iniciativa del señor Diputado Álvarez López.

Creo que es un buen proyecto el que la Cámara está aprobando en el día de hoy y está orientado a cumplir con una finalidad que, sin duda, todos compartimos en una situación de transversalidad en el sistema político, en cuanto a contemplar la realidad de aquellos compatriotas que sufren. Aquí se ha hablado -y yo comparto lo expresado- de distintas manifestaciones, expresiones y formas de discriminación por la condición de ser personas con discapacidad.

Desde ese punto de vista, la propuesta legislativa del Diputado Álvarez López perfecciona los mecanismos vigentes y, como aquí se ha dicho, implica un avance en cuanto al marco normativo que rige en esta materia. Por lo tanto, ayuda a que catalice lo que fue el espíritu del legislador cuando en el año 1989 le dio aprobación -como bien expresaba el señor miembro informante- a la ley madre que concibió, innovó y estableció el mecanismo que hoy estamos restableciendo y perfeccionando.

Considero que otro hito trascendente en cuanto a esta evolución normativa -y quiero subrayarlo: una evolución, es decir, una permanente superación en una etapa tras otra para ir mejorando la legislación vigente- estuvo dado -me parece que el señor Diputado Álvarez López lo mencionó- por la ley de 1999, que estableció una condición que a mi juicio será fundamental para que el cumplimiento, ya no solo del espíritu, sino de la letra de la ley, sea una realidad. Me refiero a ensanchar la base de cálculo: sumar la totalidad de las vacantes que se registren en la Administración, incluyendo reparticiones y unidades ejecutoras, conformando una sola unidad sobre la cual se apliquen los porcentajes que la ley establece, y no como ocurría antes, cuando podía interpretarse que, por aplicar el porcentaje a cada unidad ejecutora por separado, nunca se llegaría al mínimo necesario para que los mecanismos legales se pudieran disparar.

De manera que si tomamos como el inicio de todo esto la ley del año 1989, el jalón importante que fue la de 1999 y la instancia que estamos celebrando en el día de hoy, sin duda este proyecto de ley que hoy tendrá media sanción -esperamos que el Senado lo apruebe rápidamente- podrá conformar un proceso con tres grandes momentos históricos y con una serie de condicionamientos que son extrajurídicos y que tienen que ver con la propia evolución de las cosas, con la propia evolución de la Administración Pública y con el propio envejecimiento del personal y de los funcionarios públicos. Esto va determinando que el Estado, la Administración Central, la Administración descentralizada, los entes autónomos y los servicios descentralizados revisen sus políticas de recursos humanos y establezcan criterios de ingreso a la Administración Pública que generen la oportunidad de que este mecanismo establecido para las personas con discapacidad se pueda concretar.

Me parece que estos son los hechos descarnados y objetivos.

Por otra parte, además de ser una iniciativa que va a cumplir una finalidad loable y que tenemos que destacar desde el punto de vista de su bondad, creo que es un excelente ejemplo de que en los distintos temas los países tienen lo que esta propuesta representa, es decir, situaciones según las cuales la evolución de los acontecimientos va determinando el perfeccionamiento de los mecanismos. Al mismo tiempo, la evolución de la sociedad indica las oportunidades en las cuales puede cumplirse con los objetivos y con las alternativas de establecer mejores condiciones de equidad.

Creo que hay tres aspectos del proyecto que se pueden señalar como positivos, que aquí ya han sido mencionados pero que brevemente quiero reiterar.

Sin ninguna duda, uno es el que ya mencionamos, es decir, desde el punto de vista del funcionamiento de los mecanismos, de la base de cálculo y de la fórmula de aplicación de este proyecto de ley. Creo que hay una mejora evidente en este sentido.

Desde el punto de vista de los mecanismos de evaluación -como aquí se mencionó- y de la adecuación del tribunal de evaluación que prevé la ley en los términos que las propias organizaciones sociales reclamaban, entiendo que también el proyecto de ley recoge este aspecto adecuadamente.

Para terminar, en lo que tiene que ver con los aspectos terminológicos, también hay una adaptación de la norma a la realidad, sobre la base de lo que aquí se mencionó y que me sorprendió en el ámbito de la Comisión, cuando quienes venimos reiterada y sostenidamente hablando en términos de capacidades diferentes, recibimos la sorpresa -por lo menos, para mí lo fue-, por parte de los actores fundamentales en esta cuestión, las propias organizaciones de discapacitados, de que ese es un término que inclusive se recibe hasta con un sentido peyorativo o, por lo pronto, diminutorio o discriminatorio en sí mismo, cuando en realidad, se supone que está dirigido a decir con un eufemismo lo que las organizaciones de discapacitados consideran que se debe decir lisa y llanamente: personas con discapacidad.

Por todo eso, votamos con mucho gusto este buen proyecto de ley impulsado por nuestro colega, el señor Diputado Pablo Álvarez López, quien sin ningu-

na duda realizó un excelente trabajo -quiero destacarlo públicamente- en el ámbito de la Comisión, no solo por la fundamentación y por los ajustes que él personalmente se encargó de introducir en el texto normativo, sino por lo que todos sabemos que es esencial en esta Casa, en el sentido de que para que las iniciativas prosperen hay que impulsarlas y hacerles un seguimiento adecuado. Sin ninguna duda, el señor miembro informante estuvo en esa actitud a lo largo del proceso legislativo que, por lo menos para esta Cámara, culmina en la jornada de hoy.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Tiene la palabra la señora Diputada Tourné.

SEÑORA TOURNÉ.- Señor Presidente: es con muchísimo gusto que voy a votar esta iniciativa legal, por muchas de las cosas que han afirmado los colegas y las colegas. Fundamentalmente, quiero subrayar dos cosas. La primera es que las palabras con las que nombramos las cosas no solo dan nombre, sino valor: otorgan un valor. Cuando nos referíamos en otras leyes o, inclusive, en artículos o públicamente a personas minusválidas o impedidas, les estábamos otorgando no solo un nombre, sino un valor: el que no puede, el que es menos, como muy bien lo explicaba el señor miembro informante.

Por lo tanto, el hecho de cambiar el lenguaje para utilizar el más pertinente, adecuado y respetuoso no es una pequeña labor legislativa. Ojalá lo hiciéramos en muchas otras cosas más, ya que con el lenguaje, en este caso, estamos discriminando, sacando poder, importancia o jerarquía y, sobre todo, estamos trabajando con una concepción muy antigua que, lamentablemente, llega hasta nuestros días, que considera a los y a las diferentes, no como diferentes solamente, sino como inferiores.

La legislación ha venido reflejando avances sucesivos en la búsqueda de igualdad de oportunidades. En definitiva, lo que trata de hacer cumplir este proyecto, que mejora en mucho legislaciones anteriores, es profundizar o hacer efectiva la igualdad de oportunidades. No basta con declararla, hay que implementar asertivamente los mecanismos -es lo que creo que hace este proyecto- para que esas buenas intenciones que estamos teniendo desde el año 1989 pasen a ser realidades.

Por estas dos grandes razones, apoyo este proyecto de ley.

Aprovecho mi intervención en este tema que hace, subrayo, a la igualdad de oportunidades, a la búsqueda de equidad entre los uruguayos y las uruguayas, a tratar diferente a los diferentes -como muy bien decía la señora Diputada Castro apoyando este proyecto-, para remarcar lo que escuché por ahí en el sentido de que este proyecto de ley puede ser un jalón -¡realmente así lo espero!- en lo que pueda constituir una nueva agenda social laica. A veces, uno encuentra que son pequeños proyectos, pero, desde mi punto de vista, incorporar estas modificaciones y estos reaseguros y garantías para que todos y todas tengamos igualdad de oportunidades y respeto por nuestras diferencias, no es poca cosa. Hay varios proyectos de ley esperando, que hacen a lo que yo llamo una agenda social laica, nueva, que no se construye con dinero, sino con dar valor a ciertas demandas de nuestra sociedad de hoy. Espero que la vayamos concretando. Se trata de ratificar, otorgar, reafirmar los derechos de los ciudadanos y las ciudadanas, que es una de las principales tareas -si no la principal- que nosotros, como legisladores, tenemos.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Tiene la palabra el señor Diputado Guarino.

SEÑOR GUARINO.- Señor Presidente: por supuesto que compartimos plenamente el informe del compañero Diputado Álvarez López. Creemos que es un avance importantísimo -como lo han dicho todos los legisladores que han hablado- precisar sobre este aspecto en forma más concreta. A quienes permanentemente nos toca tener que dar respuesta sobre estos temas, nos encontramos con generalidades en la Administración Pública o en las Intendencias y sabemos que de hecho difícilmente se había estado dando cumplimiento a lo que marca la ley anterior. De modo que compartimos esto.

Sí queremos hacer una precisión que es importante dejar sentada en la versión taquigráfica en cuanto a lo que ha sido la discusión de este proyecto de ley. Es necesario tener en cuenta que no siempre en el interior del país existe la Comisión Honoraria del Discapacitado; más bien no existe, aunque en algún departamento han logrado constituirla. Creo que eso debería ser un objetivo. Por supuesto, no tiene por

qué incluirse en la ley, pero sí quiero señalar que debe ser un objetivo constituirla en cada departamento, porque frecuentemente nos encontramos con que el discapacitado no tiene ni siquiera los formularios para llenar y entregar al Registro de Discapacitados, que es lo que lo habilita a ampararse a los términos de la ley anterior, y a los que va a tener esta.

Tampoco existe una Comisión a efectos de la evaluación. Habría que ver cómo se articula la que se crea a través del Ministerio de Salud Pública para que esta Comisión Honoraria pueda crear su correspondiente núcleo de técnicos que harán las evaluaciones a nivel de cada uno de los departamentos y de Salud Pública. Digo esto porque uno de los argumentos que nos han dado cada vez que hemos reclamado con respecto a algún discapacitado -particularmente del departamento de donde somos oriundos- es que no hay cómo hacer la evaluación. Por supuesto que la Comisión Nacional siempre ha tenido buena voluntad y en algunos casos ha enviado expresamente personal o los formularios, encontrando así un mecanismo para que se habilite el registro de alguna persona. Pero creo que esa es la excepción y que deberíamos buscar que sea la norma, porque también debemos tener el cuidado y la atención -quizás en la Oficina Nacional del Registro Civil- de que cuando los entes autónomos, los servicios descentralizados, cualquiera de los organismos públicos o las personas públicas no estatales vayan a hacer los llamados, también se haga una distribución equitativa en el interior del país.

En los últimos tiempos nos ha alegrado mucho que OSE haya hecho llamados específicos para llenar este 4% con asignaciones específicas para algunos departamentos, lo que desde hace muchísimos años no pasaba. También ANTEL lo ha hecho. Quería marcar este aspecto porque debemos tener cuidado para que no se concentre todo a nivel de la capital, donde, naturalmente, todos los organismos públicos tienen la mayor concentración de vacantes. Es más difícil que en el interior, donde a veces son poquitas las vacantes, se pueda articular ese 4%.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GUARINO.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ .- Señor Presidente: me quedo muy contento porque estamos discutiendo este proyecto de ley y mejorando en este tema que interesa tanto a la ciudadanía.

Coincido con el enfoque que venía expresando el señor Diputado Guarino y, en el mismo sentido, a modo de consulta a los colegas de la Comisión, quisiera saber -quizás con esto complique demasiado la cuestión- si no se podría incluir al final de la expresión que hace referencia a que las personas que presenten discapacidad, de acuerdo con lo definido en el artículo 2° precedente, que quieran acogerse a los beneficios de la presente ley deberán inscribirse en el Registro de Discapacitados que funciona en la órbita de la Comisión Nacional Honoraria del Discapacitado (artículo 768, Ley N° 16.736 del año 1996), lo siguiente: "El Poder Ejecutivo reglamentará el acceso a este Registro en los departamentos del interior". No sé si podría agregarse una fórmula similar que permita de una forma más o menos práctica que en los departamentos del interior la gente pueda anotarse.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Puede continuar el señor Diputado Guarino.

SEÑOR ÁLVAREZ LÓPEZ.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GUARINO.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Puede interrumpir el señor miembro informante.

SEÑOR ÁLVAREZ LÓPEZ.- Señor Presidente: la norma que establece la creación de la Comisión Honoraria del Discapacitado establece también que esta debe tener oficinas departamentales.

Como miembro informante quise remitirme a lo que como Comisión resolvimos presentar a la Cámara. No quise hacer referencia a mi posición sobre la situación actual de lo que puede pasar con el tema de la Comisión Nacional Honoraria del Discapacitado. ¿Qué quiero decir con esto? Que ya existe la norma que obliga a la creación de Comisiones Departamentales; lo que hay que hacer es implementarlas.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Puede continuar el señor Diputado Guarino.

SEÑOR GUARINO.- Señor Presidente: sabíamos que la norma existe, pero el problema es el que acaba de señalar el señor Diputado Álvarez López, o sea, implementar la creación de las Comisiones Departamentales. Me consta que a nivel de las actuales autoridades de la Comisión Nacional Honoraria del Discapacitado existe la preocupación por el tema. Precisamente, en estos días hemos hecho gestiones ante esta Comisión, pero para la implementación de las Comisiones quizás se necesite que desde el Estado -en ese sentido, creo que el Ministerio de Salud Pública o el de Trabajo y Seguridad Social puede ser el articulador- se impulse de alguna manera la aplicación de la norma.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Tiene la palabra el señor Diputado Gallo Imperiale.

SEÑOR GALLO IMPERIALE.- Señor Presidente: no me quedaría conforme conmigo mismo si solamente apoyara este proyecto de ley levantando la mano, es decir, sin hacer alguna pequeña reflexión sobre la importancia de la iniciativa. En primer término, creo que jerarquiza al Parlamento. Este tipo de proyectos considerados en este ambiente parlamentario, que tienen que ver con la calidad de vida de la gente, con la vida y sus dificultades, prestigian al Parlamento, y también muchísimo a aquellos legisladores que han tenido la iniciativa de mejorar las dificultades de estos compatriotas que, a pesar de tener una ley que los ampara, no están contemplados en su plenitud. También jerarquiza la labor de esa Comisión, así como el trabajo del señor miembro informante, el joven parlamentario Pablo Álvarez López.

Creo que en un momento en que la sociedad a veces mira críticamente la labor de este Parlamento, este tipo de proyectos son los que en definitiva van haciendo, en forma lenta pero progresiva, que esa sociedad se vea representada en este Parlamento, y este Parlamento represente a la sociedad.

También quería decir que entre los avances que contiene este proyecto de ley hay uno que me parece fundamental. ¡Cuántas veces las leyes se hacen y no se cumplen! Creo que un gran mérito que aporta esta modificación del proyecto de ley es encontrar el mecanismo por el cual esta ley se debe cumplir. Con este proyecto, frente a la denuncia de que no se cumple, hay responsables, y las responsabilidades van hasta el mismo Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil. En ese sentido, me parece que este proyecto de ley, esta modificación y este avance son de absoluta importancia. Por lo que representa este proyecto para el Parlamento, por el avance que significa para esos cientos de ciudadanos que tienen discapacidades y por la doble dificultad de tener su discapacidad y además, por ella, no poder insertarse, nos parece que lo que estamos haciendo en la sesión de hoy es de enorme importancia.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Tiene la palabra el señor Diputado Lacalle Pou.

SEÑOR LACALLE POU.- Señor Presidente: quiero hacer apenas dos o tres puntualizaciones.

En primer lugar, quiero celebrar la iniciativa del señor Diputado Álvarez López, que demuestra sensibilidad y ha hecho que este tema llegue a la Cámara prontamente.

En segundo término, este proyecto de ley no es programático, sino que establece claramente una obligación -que ya estaba establecida-, y cuando el Parlamento toma decisiones de este tipo hay que ser conscientes de que las leyes son para cumplirlas. Esto, que parece una redundancia o una trivialidad, no lo es, porque si se sigue gestando derecho y tolerando su incumplimiento, el derecho en sí, el cúmulo de normas jurídicas que nos regulan, empieza a caer en desuso y, por ende, comienza a perforarse la democracia. Estoy hablando para atrás, para ahora y para adelante, y me parece que es un buen momento para repensar que esta buena iniciativa -como tantas otras que podrán plantearse en el futuro- debe ser cumplida; de ello tenemos que asegurarnos todos los que estamos aquí y los Poderes que correspondan.

Aprovecho para pasar un mensaje al Poder Ejecutivo y, en este caso, al Ministerio de Economía y Finanzas o a su titular; se refiere a temas paralelos a este, también relativos a la discapacidad, no en cuanto al acceso a un cargo público, sino al mercado laboral común y silvestre, el de todos los días, el de la lucha diaria que se da en todos lados. Digo esto porque por este proyecto accederán si se abren las puertas de la Administración, pero, mientras tanto, están en cada pago de nuestro país y en la capital tratando de conseguir trabajo.

Hay una ley que ya tiene algunos años, que determina algunas facilidades para que los discapacitados adquieran algún tipo de automotor. La ley fue elaborada en base a algunos conceptos compartibles, y otros no. Esta norma limita la cilindrada y el precio del vehículo que un discapacitado puede adquirir. Pero hay casos puntuales de gente que ha querido comprarse un furgoncito gasolero con acelerador de mano -no de pie- para hacer un reparto y como, por la cilindrada y las características del vehículo, el precio asciende a determinada cantidad de miles de dólares, cuando va a llenar los papeles advierte que no puede adquirirlo y que solo puede hacerse de un auto a nafta, de determinado precio. Entonces, a veces, buscando dar una mano, nos encontramos con que terminamos tratando al discapacitado como a alguien que no puede hacer nada, a pesar de que la intención de la ley y sus sucesivas reformas siempre ha sido acercarle ese estribo, eso que le falta, eso que la naturaleza le ha negado para que pueda competir en este mundo.

Reitero que aprovecho para pasar este mensaje. Yo envié el anteproyecto correspondiente al señor Ministro de Economía y Finanzas, pero él lo informó negativamente. Espero que la sensibilidad del Parlamento sea distinta.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Tiene la palabra el señor Diputado Botana.

SEÑOR BOTANA.- Señor Presidente: en primer lugar, quiero saludar el muy buen trabajo que ha hecho el señor Diputado Álvarez López, un trabajo completo, prolijo y que viene a llenar un vacío importante en el cumplimiento de una buena intención que el país viene teniendo y manteniendo desde hace mucho tiempo, pero a la que no se han dado las formas adecuadas para que pudiera hacerse efectiva. En ese sentido, quiero dejar aquí constancia de algunas cuestiones.

Lo primero es que cuando la Oficina Nacional del Servicio Civil cumpla con el deber de hacer la reglamentación de la ley, de redactar su texto, no deberá interpretar que el porcentaje de las vacantes es el generado en el año. Al término del año no se produce el vencimiento de la obligación, sino que lo que se produce aquí es una generación de vacantes que se continúa en el tiempo y en base a eso debe ser cumplido el porcentaje. Esto, que parece de lógica, ha sido la razón fundamental y básica por la cual seguramente los Directores de las empresas y los jerarcas del Estado han venido escapando a su obligación en cuanto al cumplimiento del porcentaje en cada uno de los llamados.

Lo otro es que comparto la preocupación del señor Diputado Guarino, de mi departamento de Cerro Largo, y también la del señor Diputado Rodríguez, de Tacuarembó. Las Comisiones Honorarias departamentales, en muchos departamentos no existen y en otros sí y funcionan de manera adecuada, como en el nuestro, Cerro Largo. De cualquier manera, han tenido dificultades enormes para inscribir a las personas con discapacidad en el Registro Nacional, lo cual ha inhibido la posibilidad de varias de las personas con discapacidad de nuestro departamento y de otros del interior de participar en los concursos que en los organismos públicos se han realizado para este fin.

Lo otro es que el Ministerio de Salud Pública no tiene en el interior -en ningún lugar del interior- los equipos técnicos para verificar la situación de discapacidad. Creo que esta es una carencia importante, que la reglamentación deberá tener en cuenta. Debe preverse un mecanismo para hacer efectiva la participación de la gente con discapacidad en el interior en la oportunidad que esta ley genera.

Todos sabemos que la Ley N° 16.095 ha terminado siendo un perfecto decálogo de buenas intenciones. Al no tener financiamiento, al no haberse diseñado para la mayoría de la ley mecanismos adecuados y hábiles para su cumplimiento, ni sanciones para los que incumplen, y especialmente al no haber dotado de los recursos materiales necesarios para su cumplimiento, ha terminado siendo un poco más que un enunciado programático votado en el Parlamento, y todos los beneficios que a los discapacitados, a las personas con discapacidad -discapacitados no son-, se les otorga por esa ley, han terminado siendo la nada en la realidad. Y todos sabemos lo que es sembrar expectativas en estas personas; eso todos lo conocemos.

Entonces, creo que para que este esfuerzo del señor Diputado Álvarez López y de la Comisión en general no termine en lo mismo en el interior de la República, tenemos que asegurar que el Ministerio de Salud Pública delegue en técnicos locales la función de certificación o asegure en determinado período del año esa posibilidad con los únicos médicos especiali-

zados en el tema que están en la capital de la República. Puede ser un mecanismo o el otro, pero tiene que haber algún mecanismo hábil para que no volvamos a tener otra ley fracaso, sobre todo cuando sabemos que las personas con discapacidad viven esperando este tipo de soluciones con una desconfianza acrecentada y enorme por lo que les ha venido pasando con el resto de la sociedad. Además, por lo general, el nivel de sufrimiento por la situación que les toca padecer agrava mucho esta situación de expectativas y de desánimo, y nosotros no tenemos que contribuir a agravarla con nuestro trabajo, sino que tenemos que contribuir a solucionarla, como pretende la excelente intención de este proyecto de ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Cardozo Ferreira)

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo 1°.

SEÑOR ÁLVAREZ LÓPEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR ÁLVAREZ LÓPEZ.- Señor Presidente: para ponerle el cuerpo al tema, mociono para que se suprima la lectura y se vote en bloque el articulado.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se va a votar la moción del señor Diputado.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión los artículos 1° a 3°, inclusive.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR SALSAMENDI.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y uno en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

25.- Rectificación de trámite.

——Dese cuenta de una moción presentada por la señora Diputada Passada y los señores Diputados Pablo Abdala y Blasina.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el proyecto de ley caratulado 'Personal perteneciente a los registros de la ex Administración de los Servicios de Estiba' (Carpeta N° 711/005, Repartido N° 525), a estudio de la Comisión de Seguridad Social, sea derivado a la Comisión de Legislación del Trabajo, rectificándose su trámite".

SEÑORA PASSADA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA PASSADA.- Señor Presidente: me parece que la moción se leyó o se redactó al revés. Creo que el proyecto está en la Comisión de Legislación del Trabajo y tendría que pasar a la Comisión de Seguridad Social.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- La Secretaría ha leído la moción tal como está escrita.

SEÑOR BLASINA.- ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BLASINA.- En realidad, el proyecto ingresó a la Comisión de Seguridad Social y, en consulta con

legisladores de la Comisión de Legislación del Trabajo, llegamos a la conclusión de que tendría que estar en la órbita de esta Comisión. Es por eso que la moción está redactada de esa manera.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Léase nuevamente la moción.

(Se vuelve a leer)

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y nueve en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

26.- Sesquicentenario de la fundación del departamento de Florida. (Se declara feriado no laborable el día 10 de julio de 2006).

Se pasa a considerar el asunto que figura en séptimo término del orden del día: "Sesquicentenario de la fundación del departamento de Florida. (Se declara feriado no laborable el día 10 de julio de 2006)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 621

"PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Declárase feriado departamental no laborable por los ciento cincuenta años de la fundación del departamento de Florida, el próximo 10 de julio de 2006.

Montevideo, 2 de mayo de 2006.

ÁLVARO VEGA LLANES, Representante por Florida, CARLOS ENCISO CHRISTIANSEN, Representante por Florida.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El próximo 10 de julio, el departamento de Florida festeja los ciento cincuenta años de su creación.

Muchos factores incidieron para que los pobladores de Florida aspiraran a tener su "departamento propio". En primer lugar, la nueva organización que exigía la joven República ahora regida por la primera Constitución, jurada el 18 de julio de 1830.

No debe haber incidido poco en el espíritu de quienes reclamaban el "nuevo departamento", el hecho histórico de que la villa de la Florida haya sido sede de aquel Gobierno allí instalado y del cual saliera la "Declaratoria de la Independencia Nacional", el 25 de agosto de 1825.

Además razones prácticas, debido a que los pobladores del campo, los pueblos y las villas existentes, debían correr sus trámites legales y sus obligaciones administrativas de pago de impuestos, en los organismos públicos instalados en la villa de San José de Mayo.

A ello se sumaba el aumento de la población rural y los progresos en la ganadería como en la agricultura.

Hasta la fecha de su creación, el territorio del departamento de Florida, estaba unido al actual departamento de San José, de acuerdo a lo establecido en la primera división departamental, concretada por José Artigas en 1816.

Es así que un grupo de vecinos de Maciel y Sarandí elevan un petitorio al Presidente de la República don Gabriel Pereira.

El Gobierno pasó el asunto a la Cámara de Representantes, que con fecha 2 de julio de 1856, votó el proyecto presentado por la Comisión de Legislación, previo informe verbal del señor Vázquez, aconsejando la creación del departamento. Aprobado el proyecto pasa al Senado que, en su sesión del mismo mes, lo aprobó tal como venía de Diputados, con un informe realizado y firmado por el primer historiador nacional y Senador Juan Manuel de la Sota.

Por lo expuesto, solicitamos se declare "Feriado Departamental" el próximo 10 de julio, a los efectos que los ciudadanos nacidos en Florida, y radicados en otros departamentos tengan la posibilidad de asistir a los actos de conmemoración.

Montevideo, 2 de mayo de 2006.

ÁLVARO VEGA LLANES, Representante por Florida, CARLOS ENCISO CHRISTIANSEN, Representante por Florida".

Anexo I al
Rep. Nº 621

"Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración recomienda a la Cámara, aprobar el proyecto de ley presentado por

los señores Diputados Carlos Enciso y Álvaro Vega, relativo a los 150 años de la fundación del departamento de Florida.

Tierra de gestas históricas, íntimamente vinculada a la independencia de nuestra Nación, cuna de distinguidos Orientales. Departamento pujante, donde la producción intensiva y la extensiva interactúan equilibradamente, donde ciudades, pueblos y villas conviven armoniosamente.

El próximo 10 de julio cumplirá sus jóvenes 150 años de vida, siendo pilar fundamental en el desarrollo del país, en el pasado, en el presente y sin duda en el futuro.

Sala de la Comisión, 10 de mayo de 2006.

LUIS ALBERTO LACALLE POU, Miembro Informante, ÁLVARO ALONSO, GUSTAVO BORSARI BRENNA, DIEGO CÁNEPA, MIGUEL GUZMÁN, JORGE ORRICO, DAISY TOURNÉ.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Declárase feriado no laborable para el departamento de Florida el día 10 de julio de 2006, con motivo de conmemorarse los 150 años de su fundación.

Artículo 2º.- Otórgase goce de licencia paga durante la fecha indicada en el artículo 1º a los trabajadores de las actividades pública y privada nacidos o radicados en el departamento de Florida.

Sala de la Comisión, 10 de mayo de 2006.

LUIS ALBERTO LACALLE POU, Miembro Informante, ÁLVARO ALONSO, GUSTAVO BORSARI BRENNA, DIEGO CÁNEPA, MIGUEL GUZMÁN, JORGE ORRICO, DAISY TOURNÉ".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Lacalle Pou.

SEÑOR LACALLE POU.- Señor Presidente: con mucho gusto la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración recomienda al plenario aprobar este proyecto, presentado oportunamente por mi compañero correligionario, señor Diputado Enciso Christiansen, y por el señor Representante Vega Llanes, quienes expusieron sobradamente las razones que ameritan esta celebración y esta declaración.

Florida habla por sí solo, pero no está mal aclarar las profundas gestas históricas que se han llevado a cabo en su tierra. Se trata de un departamento pujante en cuanto a la ganadería, a la lechería y a la agricultura. Es un departamento céntrico que, reitero, ha sido orgullo y ejemplo en lo que son actividades rurales, con sus asociaciones rurales y sus federaciones rurales, con los distintos pagos del eje de las Rutas Nacionales Nos. 5, 6 y 7.

Como vecino del departamento, permítaseme expresar que me produce profundo placer informar este proyecto de ley al pleno de este Cuerpo y hacer extensivos a todos los habitantes del Altar de la Patria nuestra congratulación, manifestando nuestro orgullo por ser parte de esa vecindad.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado Enciso Christiansen.

SEÑOR ENCISO CHRISTIANSEN.- Señor Presidente: brevemente, queremos comentar que el próximo 10 de julio, nuestro departamento festeja sus ciento cincuenta años de existencia.

Recordemos que el territorio que hoy ocupa correspondía a San José, y fue a partir de la promulgación de la ley aprobada el 9 de julio de 1856 que la villa de San Fernando de la Florida pasó a ser la capital del novel departamento.

Fue el Senador don Manuel de la Sota quien informó elocuentemente a la Cámara de Representantes, sugiriendo la necesidad de crear el nuevo departamento. Finalmente, la nueva ley fue aprobada.

La ley dice: "El Senado y la Cámara de Representantes Decretan: Art. 1ro. Que el territorio que hoy comprende el departamento de San José, será dividido en dos Departamentos, con la denominación de San José y Florida.- Art. 2do. El territorio que comprende la jurisdicción ordinaria concedida, desde la fundación hasta hoy a la Villa de San Fernando de la Florida, es el que se señala como límite Departamental.- Art. 3ro. El Poder Ejecutivo dictará las disposiciones necesarias en la debida oportunidad, para las elecciones de Senador, Representantes y Junta Económico Administrativa que corresponda al nuevo Departamento; así como proveerá a todo lo demás concerniente a toda la magistratura del mismo.- Art. 4to.

Comuníquese, etc.- Sala de Sesiones del Senado, en Montevideo, a 9 de julio de 1856.- José María Plá, Presidente; Juan A. Labandera, Secretario.- Vuelta esta ley al Poder Ejecutivo, este la promulga al día siguiente, el 10 de julio de 1856".

Los vecinos de la época entendían que Florida debía ser capital del nuevo departamento, entre otros motivos por la ya importante población de seis mil habitantes.

Como dato anecdótico podemos comentar que dichos vecinos se comprometieron a pagar el sueldo a las nuevas autoridades y al Jefe Político, y el primero en ocupar el cargo fue don Faustino López. Meses después se celebraron las elecciones y Florida tuvo a sus nuevos Representantes.

El espíritu que me ha unido con el colega Representante por el departamento, señor Diputado Vega Llanes, ha sido fundamentalmente que, en los ciento cincuenta años de la creación del departamento, aquellos nacidos en Florida, aunque no vivan allí, puedan trasladarse y participar de los festejos oficiales que se realizarán el próximo 10 de julio.

Con estas reflexiones queríamos ilustrar al Cuerpo sobre el motivo y el móvil de este proyecto de ley, que esperemos se apruebe.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado Vega Llanes.

SEÑOR VEGA LLANES.- Señor Presidente: este tipo de proyecto de ley tiene un destino en el Parlamento: es de trámite.

Queremos explicar por qué estábamos preocupados ya que se venía la hora de finalizar la sesión y este proyecto no se consideraba.

La fundamentación histórica ya ha sido expresada por el señor Diputado Enciso Christiansen y no voy a abundar en eso.

Quizás no se entienda lo que significa para nosotros -creo que para los del interior en general; no sé cómo sienten esto los montevideanos- la pertenencia a la tierra, al lugar donde nacimos, al lugar donde nos criamos y, muchas veces, al lugar adonde volvimos. Es algo muy importante. Uno se va por años; por ejemplo, yo viví durante dieciocho años en Montevideo y nunca me sentí otra cosa que floridense, a pesar de que en las escasas veces que pude ir a Florida desconocía la enorme mayoría de las cosas que pasaban porque no tenía la vivencia del día a día de la ciudad. En cierta forma, me sentía como que no tenía un lugar propio, que había perdido esa referencia en Florida y que nunca la había encontrado en Montevideo. La "patria chica", el "terruño chico", desde muchos puntos de vista, es muy importante para quienes nacimos en esos lugares. Los sentimientos de "Yo nací acá", "Este es mi lugar", "Volver a la tierra que lo vio nacer, que es su tierra", forman parte de la idiosincrasia y de la forma de vida que tenemos.

Yo conozco todos los departamentos del Uruguay y puedo decir que no hay dos que sean parecidos; cada lugar, cada zona -inclusive dentro de los departamentos- tiene sus características y su forma personal. Y estamos orgullosos de tenerlas.

Es también una manera de recordar a Florida sus orígenes. Estoy seguro de que la enorme mayoría de los chiquilines que hoy viven y se educan en Florida creen que el 10 de Julio es un estadio -en realidad, es un estadio de básquetbol- y no tienen idea de qué pasó ese día ni de por qué se denomina así.

No sé si un buen día los vecinos decidieron que se tenía que crear un departamento porque eran suficientes o porque hubo cuestiones políticas que definieron esa creación, pero lo que sí sé es que ahora estamos arriba de la tierra, reclamamos nuestro derecho y queremos vivir y tener nuestras características de floridenses, que es lo que somos. ¡Es lo que somos! Cuando salimos de este país somos uruguayos, pero acá y donde nos rasquen un poquito, somos floridenses. Y esta es una característica que nos pasa a todos quienes hemos nacido en alguna parte de este país.

En definitiva, aprobar este proyecto de ley es dar a los departamentos una oportunidad de ser como son y entender y aceptar que la diversidad es importante, pero no solo cuando hablamos de cosas obvias. A veces aceptamos la discapacidad, pero no es solo eso; la diversidad también hay que aceptarla en esto que, de repente, es una ley de trámite, pero que para nosotros tiene cualquier cosa menos trámite, porque será muy importante lo que pase el próximo 10 de julio.

Es por eso que junto a nuestro compañero, el señor Diputado Enciso Christiansen, hemos impulsado

y planteado este proyecto de ley que, además, ha sido impulsado por la Intendencia Municipal y por la Junta Departamental de Florida. Con él nos podremos pelear en algunas cuestiones políticas, pero en esto estamos de acuerdo, porque en el fondo, cuando llega el momento de la verdad, todos somos floridenses.

Voy a terminar por acá, porque tal vez me quede sin los cincuenta votos necesarios para que, una vez votado el proyecto, se comunique de inmediato. Simplemente quería explicar por qué estas cosas, para los poquitos sesenta mil uruguayos que vivimos en Florida, son tan importantes.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cuarenta y cuatro en cuarenta y cinco: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo 1°.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo 2°.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- En este momento no contamos con el quórum suficiente para votar lo solicitado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

27.- Gravamen a las pasividades creado por la Ley N° 12.380. (Derogación).

——Se pasa a considerar el asunto que figura en octavo término del orden del día: "Gravamen a las pasividades creado por la Ley N° 12.380. (Derogación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 622

“PODER EJECUTIVO

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 15 de marzo de 2006.

Señor Presidente de la Asamblea General
Presente

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, a fin de remitir para su consideración el proyecto de ley que se acompaña.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proyecto de ley que se remite es al mismo tiempo sencillo y justo, ya que resuelve una situación largamente cuestionada por su falta de equidad, como lo es el mantenimiento del gravamen a las pasividades creado por el artículo 9º de la Ley Nº 12.380, de 12 de febrero de 1957, para las actividades amparadas por Industria y Comercio, y cuyo texto dispuso: “A partir del mes siguiente al de la promulgación de esta ley, todos los pagos por beneficios que sirva la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio a sus afiliados quedarán gravados con el descuento de Tesorería del 1% (uno por ciento) que será destinado a la finalidad prevista en la última parte del artículo 24, cubierta la cual pasará a integrar el fondo jubilatorio”.

Posteriormente la Ley Nº 12.761, de 23 de agosto de 1960, modificó dicho texto sustituyendo dicho gravamen, por un descuento de $ 100,00 o fracción.

Resulta llamativo que el artículo 80 del llamado Acto Institucional Nº 9, de 23 de octubre de 1979, derogó el gravamen, pero en el artículo 82 se encargó de excluir los efectos de la derogación para aquellos

que tenían la calidad de jubilados o pensionistas a la fecha de su vigencia.

A la fecha, este universo abarca unos 110.000 pasivos e implicaría una erogación para las arcas del Estado de aproximadamente de US$ 1.330.000 anuales.

Es hora entonces de hacer justicia con ese colectivo de beneficiarios del sistema de jubilaciones y pensiones correspondientes a la ex Caja de Industria y Comercio, derogando tan injusto gravamen.

Saludamos a este Alto Cuerpo con la más alta estima y consideración.

RODOLFO NIN NOVOA, EDUARDO BONOMI, DANILO ASTORI.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Derógase a partir del primer día del mes siguiente a la promulgación de la presente ley, el artículo 9º de la Ley Nº 12.380, de 12 de febrero de 1957, en la redacción dada por el artículo 137 de la Ley Nº 12.761, de 23 de agosto de 1960.

Montevideo, 15 de marzo de 2006.

EDUARDO BONOMI, DANILO ASTORI.

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Derógase a partir del primer día del mes siguiente a la promulgación de la presente ley, el artículo 9º de la Ley Nº 12.380, de 12 de febrero de 1957, en la redacción dada por el artículo 137 de la Ley Nº 12.761, de 23 de agosto de 1960.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 2 de mayo de 2006.

ALBERTO COURIEL
Presidente

HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI
Secretario".

Anexo I al
Rep. Nº 622

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Seguridad Social

INFORME

Señores Representantes:

Con este proyecto de ley se trata de reparar una injusticia que se remonta al Acto Institucional Nº 9, del 23 de octubre de 1979, cuando en el artículo 80 derogó un gravamen aplicado a los jubilados por la Caja de Industria y Comercio.

Lo llamativo e inexplicable es que el artículo 82 del mencionado Acto Institucional, excluyó de tal derogación a aquellos que tenían la calidad de jubilados o pensionistas, a la fecha de su vigencia.

Esta larga historia comienza en febrero de 1957, con el gravamen del 1% creado por la Ley Nº 12.380, a las actividades amparadas por la Caja de Industria y Comercio.

A la fecha este universo de pasivos que han sido perjudicados alcanza a más de ciento diez mil.

Por lo antedicho, creemos que es hora de hacer justicia con este colectivo perteneciente a la ex Caja de Industria y Comercio, derogando tan injusto gravamen y así se permite aconsejarlo al Cuerpo.

Sala de la Comisión, 10 de mayo de 2006.

JOSÉ LUIS BLASINA, Miembro Informante, PABLO ABDALA, DANIEL BIANCHI, ESTEBAN PÉREZ".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Blasina.

SEÑOR BLASINA.- Señor Presidente: creo que el trámite de este proyecto de ley en la Cámara va a ser rápido.

Se trata de una iniciativa presentada por el Poder Ejecutivo, que ha sido aprobada en el Senado y que fue votada por unanimidad en la Comisión de Seguridad Social de esta Cámara.

Se refiere a un descuento actualmente existente que se aplica a los jubilados de la entonces Caja de Industria y Comercio, actualmente subsumida en el Banco de Previsión Social. Este gravamen fue ratificado en forma insólita por el llamado Acto Institucional Nº 9, de 23 de octubre de 1979, cuando a través del artículo 80 de esa norma se derogó el gravamen. Dos artículos más adelante, en el artículo 82, excluye de esa derogación a quienes en esa fecha estaban jubilados por la entonces Caja de Industria y Comercio.

Esta larga historia comenzó en 1957, con ese gravamen creado por la N° 12.380. Este proyecto de ley, después de tanto tiempo, apunta a hacer justicia dejando sin efecto esa disposición que se aplicaba a los jubilados de la Caja de Industria y Comercio, actualmente incluidos en el Banco de Previsión Social, a quienes se les seguía efectuando dicho descuento a pesar del transcurso de los años y de que dejó de tener vigencia la finalidad que tuvo al principio este descuento.

Por lo tanto, la Comisión de Seguridad Social recomienda a la Cámara la aprobación de esta iniciativa.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cuarenta y siete en cuarenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado)

28.- Nery González Bermúdez. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para la concesión de una pensión graciable).

——Se pasa a considerar el asunto que figura en noveno término del orden del día: "Nery González Bermúdez. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para la concesión de una pensión graciable)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 568

"MINUTA DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo, tenga a bien tomar la iniciativa sobre el proyecto de ley referido al beneficio de pensión graciable para el señor Nery González Bermúdez.

Montevideo, 2 de marzo de 2006.

BERTIL R. BENTOS, Representante por Paysandú, DAVID DOTI GENTA, Representante por Paysandú, JUAN JOSÉ DOMÍNGUEZ, Representante por Paysandú.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nery González Bermúdez, nacido en el departamento de Paysandú, es uno de los tantos deportistas que a nivel mundial dejó bien en alto a nuestro país.

El 27 de setiembre de 1962 en la lejana Pamplona, España, dos jóvenes paletistas sanduceros, Nery González y Luis Bell, integrantes de la delegación uruguaya al Campeonato Mundial de Pelota, dieron cuenta de manera irrebatible en esta especialidad, con útil de goma, al binomio francés conformado por Olascoaga y Arresqui, por las cifras de 38 a 16, consagrándose Vicecampeones Mundiales.

En el Centro Pelotaris de Paysandú, Nery González aplicó sus conocimientos y técnicas, formando generaciones de paletistas.

En la actualidad con sesenta y ocho años de edad, se encuentra en una muy difícil situación económica, sin percibir jubilación o pensión alguna, que le permita vivir dignamente los últimos años de su existencia.

Por lo expuesto, se entiende que es de estricta justicia el otorgamiento de una pensión graciable que le permita sobrellevar su existencia y vivir un poco mejor y más tranquilamente su vejez, en reconocimiento a su trayectoria como deportista y a su invalorable aporte al deporte nacional.

Montevideo, 2 de marzo de 2006.

BERTIL R. BENTOS, Representante por Paysandú, DAVID DOTI GENTA, Representante por Paysandú, JUAN JOSÉ DOMÍNGUEZ, Representante por Paysandú".

Anexo I al
Rep. Nº 568

"Comisión de Seguridad Social

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Seguridad Social, recomienda la aprobación de la Minuta de Comunicación al Poder Ejecutivo, propuesta por los señores Representantes Nacionales Bertil Bentos, David Dotti Genta y Juan José Domínguez, en la que se promueve el otorgamiento de una pensión graciable al señor Nery González Bermúdez.

Nacido hace 68 años en el departamento de Paysandú, Nery González representa un ejemplo, no solo como deportista sino como hombre de bien.

En el Centro Pelotaris de Paysandú aplicó sus conocimientos en la disciplina de pelota, iniciando a varias generaciones de uruguayos en tan poco difundido deporte.

Entre sus logros deportivos debemos destacar sin lugar a dudas el Vicecampeonato Mundial de Pelota obtenido en el año 1962, en la ciudad de Pamplona, derrotando en aquella oportunidad -junto a Luis Bell- , a la dupla francesa integrada por Olascoaga y Arresqui.

Hoy, sin una jubilación o pensión, merece el reconocimiento del pueblo uruguayo, el que, con el otorgamiento de una pensión graciable, le permitirá afrontar la vida con la dignidad que corresponde a un ser humano.

Sala de la Comisión, 15 de marzo de 2006.

PABLO ABDALA, Miembro Informante, JOSÉ LUIS BLASINA, JOSÉ DI PAULO, ESTEBAN PÉREZ" .

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Pablo Abdala.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Señor Presidente: nuestro informe se va a remitir a señalar las circunstancias en que la Comisión de Seguridad Social analizó la iniciativa presentada por los señores Diputados por el departamento de Paysandú y entendió que en este caso se cumplían los extremos establecidos por la ley respecto al otorgamiento de pensiones graciables.

Advertimos que el señor Nery González Bermúdez es un hombre que ha cumplido una actividad relevante, que ha dado servicios a la República en su actividad como deportista, que es un hombre de bien y que, de acuerdo con lo que establece la ley, está en una situación personal que, sin duda alguna, amerita que este Parlamento apruebe una pensión graciable, y por esa razón es que se solicita al Poder Ejecutivo la correspondiente iniciativa.

Me parece prudente que los señores Diputados por el departamento de Paysandú que presentaron este proyecto de minuta de comunicación se encarguen de hacer referencia a las condiciones personales y a los méritos profesionales que -reitero- reúne el señor Nery González Bermúdez, ya que seguramente los sabrán destacar mucho mejor que yo.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado Bentos.

SEÑOR BENTOS.- Señor Presidente: quiero hacer referencia a algunos conceptos con respecto a este proyecto que estamos considerando y, prácticamente, aprobando en esta sesión de hoy.

Indudablemente, hablar de Nery González, al que conocemos en profundidad por ser sanducero radicado en la capital de nuestro departamento, es hablar de una persona sencilla, muy humilde y gran conocedora del deporte de la pelota, en el que brillara al lograr nada más y nada menos que el Vicecampeonato en el Torneo Mundial de Pelota, paleta goma, desarrollado en el año 1962 en Pamplona, España, junto al "Chiquito" Luis Bell, dejando bien en alto los prestigios del deporte uruguayo, en este caso el de la pelota, en el recordado Trinquete del Tenis, el frontón de Labrit y el Euskal-Jai, recintos que fueron sede de este torneo mundial.

Anteriormente a esta presencia rutilante en el ámbito de un torneo mundial, obtuvo reconocidos títulos no solo a nivel local en su departamento natal, Paysandú, sino que también llegó a lograr importantes torneos nacionales y rioplatenses, representando a Uruguay. Asimismo, la obtención de títulos a nivel sudamericano reafirmó la sabiduría y dedicación de este

hombre, que hoy realmente atraviesa por una muy difícil situación económica.

También quiero destacar que la iniciativa que en tal sentido tuviera la Junta Departamental de Paysandú, basada en una propuesta elaborada por el Edil departamental Edison Cruz y que contó con la aceptación de las tres bancadas representadas en ese órgano deliberativo, fue recogida por los tres legisladores de este departamento: por el señor Diputado Domínguez, por nuestro compañero de partido y de sector, señor Diputado Doti Genta, y por quien habla. Hoy, simplemente estamos suscribiendo este planteamiento.

Asimismo, quiero destacar la tranquilidad que de alguna forma le llevamos a Nery González aprobando esta minuta de comunicación al Poder Ejecutivo, porque esta gloria viviente del deporte nacional, que felizmente reside en Paysandú, está pasando por una muy difícil situación. Destaco el aporte que a través del voto van a efectuar los señores legisladores, refrendando esta iniciativa.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado Domínguez.

SEÑOR DOMÍNGUEZ.- Señor Presidente: el señor Diputado Bentos fue muy explícito al señalar esta situación. Somos conscientes de que a veces es muy difícil que el deporte amateur aparezca en la gran prensa. A veces no cuenta con el apoyo que merece tener. También somos conscientes de que existen decenas y decenas de pensiones graciables que tienen que ver con estas situaciones, fundamentalmente en el ámbito de la cultura, y por supuesto que el deporte es un elemento cultural muy importante para un país.

En cada lugar, y fundamentalmente en el nuestro, aparece la figura de Nery González. Yo lo conocí, siendo muy jovencito -luego no lo vi más, por distintas razones-, como una persona tal cual describe el señor Diputado Bentos, es decir, un hombre muy de abajo, que no tenía lugares de trabajo permanentes, trabajando en el Centro Pelotaris, un club muy emblemático en Paysandú.

Suelen ocurrir estas cosas; realmente sabemos que esta situación no es única. Creo que hay muchas en el país; en Paysandú hay muchas. Hay muchos grandes deportistas que por el hecho de no haber sido atendidos correctamente desde el punto de vista de sus esfuerzos y capacidades, fueron prácticamente olvidados y han pasado inadvertidos, pero dejando su enorme ejemplo para la juventud y para el deporte nacional.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cuarenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase la minuta de comunicación.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al presentado)

29.- Aureliana Fernández. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para la concesión de una pensión graciable).

——Se pasa a considerar el asunto que figura en décimo término del orden del día: "Aureliana Fernández. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para la concesión de una pensión graciable)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 526

"MINUTA DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo, tenga a bien tomar la iniciativa sobre el

proyecto de ley referido al beneficio de pensión graciable para la señora Aureliana Fernández.

Montevideo, 13 de diciembre de 2005.

ESTEBAN PÉREZ, Representante por Canelones, DANIEL PEÑA FERNÁNDEZ, Representante por Canelones, GUSTAVO A. ESPINOSA, Representante por Canelones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En nota dirigida al Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, profesor Juan E. Pivel Devoto, de fecha 27 de octubre de 1964, la dirección del Museo Histórico Nacional con la firma de María Julia Ardao como directora interina dice así:

1.- "En la partida de nacimiento de doña Aureliana Fernández de Sosa, consta que es hija de don Ramón Máximo Fernández y de doña Fortunata Álvarez y nieta por línea paterna de don Francisco Fernández y Natalia Artigas.

2.- En el estudio de R. Llambías de Olivar: Ensayo sobre el linaje de los Artigas en el Uruguay (revista Histórica, Tomo XII, página 240) entre la descendencia de José Antonio Artigas, rama Luciano Artigas, figura 'Natalia' dado lo cual la peticionante, doña Aureliana Fernández de Sosa es pariente en línea colateral en 8º grado del fundador de la nacionalidad oriental don José Artigas.

3.- Don José Antonio Artigas, tío de don José Gervasio Artigas, casó en 1761 con doña Tomasa López. De este matrimonio de numerosa prole nació en 1779, Pedro Tomás, que a su vez contrajo matrimonio con doña Rufina Mendieta.

4.- Luciano Artigas, uno de los hijos de este último matrimonio contrajo enlace con doña Aquilina de los Santos en 1822 y su hija doña Natalia, se casó el 21 de julio de 1861 con Francisco Fernández.

5.- De este matrimonio nace en 1870, Ramón Máximo Fernández que contrajo enlace en 1925 con Fortunata Álvarez, padres de Aureliana Fernández de Sosa.

6.- En fecha 17 de noviembre de 1971, el Ministerio de Educación y Cultura dio pase al Ministerio de Trabajo con opinión favorable de esta 'Secretaría de Estado'.

7.- Como consta en el expediente a doña Braulia Fernández Artigas (932/46), tía de la solicitante ya le ha sido acordada una pensión en su calidad de persona vinculada al linaje del General Artigas por la ley de 30 de setiembre de 1950".

A sus setenta y dos años, doña Aureliana se encuentra en una situación de penuria económica, estando radicada en la zona de Toledo.

Por lo expuesto, se entiende que es de estricta justicia el otorgamiento de una pensión que le permita sobrellevar esta etapa de su vida de una forma digna.

Montevideo, 13 de diciembre de 2005.

ESTEBAN PÉREZ, Representante por Canelones, DANIEL PEÑA FERNÁNDEZ, Representante por Canelones, GUSTAVO A. ESPINOSA, Representante por Canelones".

Anexo I al

Rep. Nº 526

"Comisión de Seguridad Social

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Seguridad Social sugiere la aprobación de una minuta de comunicación a remitirse al Poder Ejecutivo, solicitando el envío de un proyecto de ley concediendo el beneficio de una pensión graciable para la señora Aureliana Fernández, atento a los siguientes fundamentos:

Primero: como ha quedado probado por la nota dirigida al ex Ministro de Instrucción Pública profesor Juan E. Pivel Devoto, de fecha 27 de octubre de 1964, perteneciente a la Dirección del Museo Histórico Nacional y del estudio del linaje de los Artigas en Uruguay, que se desarrolla en la exposición de motivos, doña Aureliana Fernández es pariente colateral en 8º grado del fundador de la nacionalidad oriental don José Artigas.

Segundo: existiría un antecedente de pensión concedida -y por lo tanto reconocimiento del parentesco- a la tía de la beneficiaria, doña Braulia Fernández, por Ley Nº 11.508, de 30 de setiembre de 1950.

Tercero: con setenta y dos años doña Aureliana Fernández se encuentra en una comprobada situación de penuria económica, constatada por los vecinos de la ciudad de Toledo, departamento de Canelones, donde actualmente reside.

Por los fundamentos expuestos esta Comisión aconseja al Cuerpo aprobar la iniciativa referida.

Sala de la Comisión, 29 de marzo de 2006.

ESTEBAN PÉREZ, Miembro Informante, PABLO ABDALA, DANIEL BIANCHI, JOSÉ LUIS BLASINA".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Pérez, quien dispondrá en esta instancia de siete minutos, ya que hay un legislador anotado para hacer uso de la palabra en la media hora final.

SEÑOR PÉREZ.- Señor Presidente: la señora Aureliana Fernández, descendiente de nuestro prócer Artigas, vive en una situación de indigencia. Está más que probado, inclusive por el profesor Pivel Devoto, su árbol genealógico. Como Artigas hipotecó todas sus posibilidades económicas en una lucha revolucionaria y social y murió en el exilio, sus descendientes heredaron su dignidad, pero también su pobreza. Es obligación patriótica cubrir las necesidades de sus descendientes por parte del Estado.

Es todo cuanto tenía que decir, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Treinta y nueve en cuarenta: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase la minuta de comunicación.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y nueve en cuarenta: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al presentado)

SEÑOR GAMOU.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GAMOU.- Señor Presidente: en definitiva, creo -como acaba de referir el compañero Diputado Pérez- que al hecho de votar pensiones graciables, que a veces se da en este ámbito, no se le da la importancia que tiene.

(Murmullos)

——He dado mi voto con mucho gusto, tomando las últimas palabras del Diputado Pérez: es justicia patriótica. En definitiva, ante todo lo que hizo Artigas -que lo tenemos allá, en su caballo-, nuestro gran caudillo, por todos nosotros, por nuestra propia existencia, es poco lo que le estamos devolviendo al votar esta pensión graciable. Creo que el Estado debería hacer un esfuerzo mayor...

(Murmullos)

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- La Mesa solicita a los señores Diputados que guarden silencio para poder escuchar al orador.

Puede continuar el señor Diputado Gamou.

SEÑOR GAMOU.- Decía que el Estado debería hacer un esfuerzo mayor para asegurarse en qué condiciones viven todos los descendientes de Artigas, a efectos de evitar que tengamos que seguir recurriendo al mecanismo de las pensiones graciables.

Sé que estoy fuera del Reglamento, señor Presidente, pero quisiera también fundar mi voto afirmativo al anterior proyecto de ley relativo a un deportista. Como bien decían los colegas, esos deportistas amateurs, por practicar el deporte muchas veces no se pueden dedicar a una tarea en particular, no pueden estudiar. Creo que algún día el Estado uruguayo también tendrá que instrumentar no solo una política de becas para que se pueda desarrollar el deporte amateur durante la vida útil del deportista, sino algún tipo de mecanismo que permita que esos deportistas que están practicando el deporte al servicio del país, cuando lleguen a su etapa de madurez y no puedan trabajar, tengan una existencia digna.

SEÑOR SEMPRONI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SEMPRONI.- Señor Presidente: brevemente, quiero decir que comparto plenamente el informe que, al fundar este pedido, hizo el señor Diputado Pérez. Además, como reza en el tercer punto del informe presentado por la Comisión de Seguridad Social para elevar este pedido al Poder Ejecutivo, estamos en condiciones de afirmar que esta ciudadana, con setenta y dos años de edad, se encuentra en una comprobada situación de penuria económica, constatada por los vecinos de la ciudad de Toledo -departamento de Canelones-, donde vive prácticamente en un asentamiento.

Nos parece, entonces...

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Disculpe, señor Diputado, pero debemos entrar a la media hora final.

MEDIA HORA FINAL

30.- Fallecimiento del señor Juan Cabrera Viola.

——Se entra a la media hora final.

Tiene la palabra el señor Diputado Arregui.

SEÑOR ARREGUI.- Señor Presidente: hoy de mañana muy temprano prendí el celular a los efectos de iniciar la jornada y me encontré con un mensaje que realmente me dejó muy apenado. Se me comunicaba que en el departamento de Soriano había fallecido el compañero Juan Cabrera Viola.

Yo quiero relatar a ustedes, colegas Diputados y Diputadas, que Juan Cabrera Viola ha sido un militante sindical, un militante socialista, de esos que acostumbramos llamar "militante anónimo", que brindan todo de sí y que se exponen a todo, lo cual es, en definitiva, lo que construye la sustancia para poder salir adelante.

Juan Cabrera Viola vino un día a Montevideo siendo muy joven y empezó a trabajar como obrero metalúrgico en la metalúrgica CIR, en Pedernal y Bulevar Artigas. Él era en su origen de extracción blanca y muy rebelde. Precisamente, uno de sus compañeros de lucha sindical y socialista hoy me relataba esta anécdota que voy a contar a ustedes. Me contaba que era muy rebelde y un día, ante una injusticia de un capataz, lo quiso agarrar a fierrazos. Entonces, sus compañeros de sindicato -y aquí quiero mencionar al compañero Roberto Doti- lo convencieron de que así no se combatían las injusticias, de que había que canalizar esto por las vías adecuadas. Y así se hizo sindicalista, así se hizo socialista y así se brindó de lleno para encontrar caminos colectivos que dieran respuesta a las flagrantes injusticias que se producen en la sociedad.

Formó la Asociación de Militantes Socialistas Metalúrgicos, que editaba una publicación denominada "Orientación", que salía como suplemento del periódico "El Sol".

Luchó, en la época en que fue aprobada la Ley Orgánica universitaria, bajo aquella consigna de "Obreros y estudiantes, unidos y adelante". Sus compañeros más cercanos fueron José Díaz -actual Ministro del Interior-, Wilmar González, Paliska -de Canelones-, Roberto Doti y Trías.

Juan Cabrera Viola no figura en la memoria de ninguno de nosotros, pero eso no quiere decir que su dedicación, su esfuerzo y su entrega no hayan sido de las mejores virtudes para construir sindicatos.

Luego se fue a Cardona y, por concurso, ingresó como profesor de UTU, donde trabajó hasta que llegó la época de la dictadura, en que corrió la suerte que corrimos todos aquellos que éramos señalados en ese momento; pero no abandonó sus ideas. No había congreso en el cual el compañero no estuviera, y eran las épocas electorales. Él se consideraba de alguna manera, en el Bulevar de Cardona -para quienes lo conocen-, el comisario que cuidaba los carteles que colocaba el Frente Amplio y nuestro sector político -porque después llegaba el momento de la pillería de sacarse carteles-, y buscó mil y una maneras para poder hacerlo. Y hoy nos encontramos con esto que no pensábamos, porque estuve con él el día lunes.

Yo quisiera hacer llegar, a través de la versión taquigráfica, un saludo a su familia y decirle que, con estas palabras, le hemos hecho un humilde pero necesario homenaje; y en especial me quiero dirigir a su hermano, a sus hijos y a su mamá, que tiene noventa y un años y que hoy tiene que sufrir esta enorme pérdida.

Muchas gracias.

(Aplausos)

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

31.- Declaraciones de los hermanos Peirano Basso.

Tiene la palabra la señora Diputada Kechichián.

SEÑORA KECHICHIÁN.- Señor Presidente: creo que en estas horas se hace necesario hablar -lamento no estar acompañada por el conjunto del Cuerpo- sobre algunas declaraciones que hemos escuchado de los hermanos Peirano, vinculando al Presidente de la República y haciendo valoraciones sobre la Justicia en nuestro país.

En el año 2002, la Justicia uruguaya detuvo a Jorge y Dante Peirano Basso y a tres Gerentes de los Bancos Montevideo y Caja Obrera, acusados de haber defraudado a cientos de ahorristas. Otros dos acusados, los hermanos Juan y José Peirano, se mantuvieron prófugos; José Peirano hasta dos días después, momento en el que se entregó voluntariamente, y Juan Peirano, como todos sabemos, hasta la fecha, aunque fue localizado hace poco en Estados Unidos y fue solicitada su extradición.

La maniobra imputada refiere al vaciamiento del Banco Montevideo, al desvío de fondos hacia entidades financieras en la isla Gran Caimán, al uso de fondos de clientes para el pago de cuentas de empresas del Grupo y a operaciones de autopréstamos a empresas colaterales, violatorias de todas las normativas existentes.

Unas veintisiete sociedades anónimas integrantes del Grupo Peirano recibieron más de US$ 70:000.000 en préstamos del Banco Montevideo y alrededor de US$ 333:000.000 fueron derivados al Banco Velox, de Argentina, propiedad del Grupo. Otros US$ 130:000.000 fueron sustraídos de incautos ahorristas que supuestamente depositaban en el Banco Montevideo, pero cuyos fondos iban a parar a las cuentas del Grupo en el Trade and Commerce Bank, en las islas Caimán. Se vendieron a sí mismos Eurobonos al 41% de su valor y al día siguiente los canjearon al 100% de su valor nominal.

Recibieron ayuda del Banco Central, del Ministerio de Economía y Finanzas y de la Corporación Nacional para el Desarrollo por casi US$ 370:000.000. La maniobra perpetrada por el Grupo le significó al Estado uruguayo una pérdida global de más US$ 800:000.000.

El 8 de agosto de 2002, el Juez en lo Penal doctor Pablo Eguren, a solicitud del Fiscal, doctor Rafael Ubiría, decretó el procesamiento y la prisión de los detenidos por delitos que van desde la violación sistemática de las normas bancocentralistas hasta asociación para delinquir y violación a las leyes sobre sociedades anónimas, pasando por ilícitos económicos y operaciones fraudulentas.

Por supuesto que las maniobras del Grupo no se concretaron solamente a nuestro país, sino que también incluyeron a Paraguay y a Argentina, donde se los vinculó inclusive a operaciones de tráfico ilegal de oro y desde donde también se ha pedido su extradición.

Hasta aquí una breve síntesis de la obra delictiva de esta familia en el tiempo contemporáneo, para no retrotraernos al año 1971 y al Banco Mercantil.

En el día de ayer, la prensa publicó una carta de estos procesados dirigida al Presidente de la República, doctor Tabaré Vázquez, en la que afirman estar presos injustamente desde hace años, haciéndolo responsable de esta situación. ¡Qué desfachatez, señor Presidente! ¡Qué osadía la de este Grupo! ¡Qué desfachatez! También cuestionan la actuación del Poder Judicial en el asunto que, según ellos, enluta la tradición democrática de nuestro país. Sinceramente, estamos azorados. Es sencillamente un disparate, un absurdo lanzado a la opinión pública, una aberración que busca -¿quién lo sabe?- impresionar o distorsionar los ejes de los hechos, trasladar la responsabilidad hacia el Presidente de la República o hacia el Poder Judicial. Incluso, este Grupo amenaza con enviar una nueva carta, seguramente instruidos por ese asesor de imagen que acaban de contratar.

Queremos decir, señor Presidente, que hay ocho mil hogares del nivel más pobre de nuestra sociedad que han sido afectados; son ciento cincuenta mil compatriotas. Nos parece que hay una

falta de pudor, de ese pudor del que habla este grupo económico.

Entonces, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras...

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——...se curse a la Presidencia de la República, a todas las Juntas Departamentales y a todos los Ministerios.

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Como ha llegado la hora reglamentaria, el trámite solicitado por la señora Diputada se podrá votar en la próxima sesión.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 20

Dr. JULIO CARDOZO FERREIRA

PRESIDENTE

Dra. Margarita Reyes Galván

Prosecretaria

Dr. Marti Dalgalarrondo Añón

Secretario Redactor

Mario Tolosa

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes